

101  
H

LIBRO DE ACTAS

9 de Julio de 1933  
al

22 de Mayo de 1935

Tip. de Trejo.-Don Benito

9/07/1933 al 22/05/1935



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



LIBRO DE ACTAS





Provincia de Badajoz

Partido de Villanueva de la Serena

Término municipal de LA CORONADA

AÑO 1933

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el expresado Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ..... ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. a ..... de ..... de mil novecientos ..... El .....

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta y tres hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a dicho Ayuntamiento comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Coronada a veinte de Julio de mil novecientos treinta y tres

*[Handwritten signature]*

  
El Alcalde  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AÑO 1933

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Faltó el compareciente de  
este que sigue  
de este compareciente se acuerda lo que sigue  
por el Ayuntamiento  
y en virtud de lo acordado en el presente Ayuntamiento queda con el cumplimiento de la ley  
y en virtud de lo acordado en el presente Ayuntamiento queda con el cumplimiento de la ley

El presente libro de actas  
se encuentra en el Ayuntamiento  
de este que sigue  
y en virtud de lo acordado en el presente Ayuntamiento queda con el cumplimiento de la ley

Sesión extraordinaria del día en la villa de La Coronada a  
nueve de julio de 1933 } nueve de julio de mil novecientos

Ord. asistentes treinta y tres; previa convocatoria llevada al efecto con  
D. Cirilo Amis Romero los antecedentes que requiere el artº 128 del Estatuto Municipi-  
" Manuel Rivera Loran prob se constituyó en las Casas Consistoriales en Sesión ex-  
" Luis García Galvo traordinaria el Ayuntamiento de este término con asistencia  
" Juan Galvo Ramos de los Concejales relacionados al margen que por su número  
" José Mendoza Arriola representan la mayoría exigida para tomar acuerdos;  
" Vicente Piquero Rodríguez siendo la hora de las doce, el Sr. Alcalde declaró abier-  
" Juan Amis García ta la Sesión, disponiendo que por mí el Secretario se diera

lectura de la orden del Sr. Gobernador civil de cir-  
co del actual, relacionada con el paro obrero en esta  
localidad. Suficientemente enterada y discutida con la  
amplitud necesaria, se acuerda: 1º Por con simpatía lo que  
se ordena en la circular de referencia, estudiando con cariño  
la situación del paro en esta localidad, que aun siendo de  
largo recuento, se va a presentar con carácter de su-  
ma gravedad; y 2º nombrar una comisión compuesta  
por los Concejales D. Vicente Piquero Rodríguez y D. Juan  
Galvo Ramos y presidida por el Sr. Alcalde, que se en-  
cargue urgentemente de proponer a un nuevo pliego ex-  
traordinario las soluciones más eficaces que considere apro-  
piadas para aminorar el paro que se avecina, =

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Al-  
calde dió por terminado el acto, siendo las una de  
la tarde, firmando el acta todos los señores asisten-  
tes de que yo el Secretario certifico. =

Cirilo Amis Manuel Rivera Loran García  
Juan Galvo José Mendoza  
Vicente Piquero Juan Amis  
Alberto López



sesión ordinaria del - } En la villa de La Coronada a diez de julio  
día 10 de julio de 1933 } de mil novecientos treinta y tres; siendo las doce  
hora señalada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto  
de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día; sin  
do la hora dicha y habiendo mayoría legal, el Sr. Presiden-  
te D. Cirilo Amir Romero, declaró abierta la Sesión. Dada  
lectura del acta de la Sesión anterior fue aprobada por  
unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia y Políti-  
cas oficiales recibidas en la anterior semana y la Corpora-  
ción acordó prestarles cumplimiento. =

La Corporación acordó librar quince pesetas del ca-  
pitulo 2º artº 1º a favor del Sr. Alcalde para pago de  
viaje a D. Bonito y premio de giro para mandas al  
Banco de Crédito Local el importe del 4º trimestre de  
la 4ª anualidad del préstamo que hizo a este Ayunta-  
miento, y el veinte por ciento a la Diputación provin-  
cial de los ingresos habidos durante el pasado mes de  
junio. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Alcalde levantó la Sesión, siendo las doce y media fir-  
mando el acta todos los señores asistentes de que es  
el Secretario certifica. =

Cirilo Amir Manuel Riera Lou' Mendonça  
Juan Calvo Vicente Riquero  
Luis Gascón

Atestada - Para hacer constar no haber tenido efecto la Se-  
sion del día de hoy por falta de número le-  
gal de hrs. Concejales = La Co.



reunida 17 julio de 1938

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Alcántara de la Cruz

Resolución ordinaria en sesión } en la Villa de La Coronada a diecisiete  
de convocatoria del día 17 de julio } de julio de mil novecientos treinta y tres,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero,  
se reunió en el Cabal Consistorial, del Pto. Municipal  
que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión  
supletoria a la ordinaria del día diecisiete del corriente, que  
no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Han-  
do la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la se-  
sión, procediendo de su orden y el Secretario a su lectura  
del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura  
de la correspondencia oficial recibida en la última se-  
mana se acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporación se dio por enterada y acuerda su aproba-  
ción del ingreso realizado por la Tesorería de Hacienda  
por mediación de Don Fernando Rabanal de mil novecien-  
tos cuatro pesos ochenta y dos céntimos, y que corresponden  
al Ayuntamiento por participaciones en las contribuciones  
del Estado =

- En mismo acuerdo la Corporación, libran de los Capí-  
tulos y artículos las siguientes cantidades: Del Cap.º 1.º art.º  
3.º mil ciento setenta y cinco pesos 33 céntimos a favor  
del Banco de Crédito local cuarto trimestre de la séptima  
anualidad del préstamo. Del mismo Capítulo artículo  
6.º, 7.º, 8.º y 10.º, quinientos cuatro pesos 90 céntimos, mil tres-  
cientas treinta y una pesos 28 céntimos cuarenta pesos  
y sesenta y dos pts con 50 céntimos, a favor de la Dipu-  
tación a portación del año corriente, a la Tesorería por  
el 2.º de propios, suscripción a la Santa Cruz masiva  
el primer trimestre, y Don Fernando Rabanal sus habi-  
eres del segundo trimestre respectivamente; Del Capí-  
-



19 art. mil ochocientos noventa y siete pesetas 34 cen-  
tinos por aportación del uno mil ochocientos treinta y  
uno, del nº 18 art. mil sesenta y ocho con 64 y treis.  
tina respectivamente a la Cerveza 1.20% de pagos y  
anuncio de la Saballa los retrojeral, y por rittans del  
cap. 6º art. 1º. ciento sesenta y ocho y dieciséis pe-  
setas con diez centinos a favor respectivamente de Don  
Anteio Trejo y Don Fernando Rabanal por impresos,  
sellos según facturas que se unen a los libramientos  
correspondientes.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levan-  
tó la Sesión a las doce y media firmados los asistentes de  
todo lo que certifico.

*[Firma]* Vicente Riquero

*[Firma]* José Mendosa  
*[Firma]* Juan Calvo  
*[Firma]*

Sesión extraordinaria del C. de la Villa de la Coronada a veintinueve de julio de  
día 21 de julio de 1933 } mil ochocientos treinta y tres, previa convocatoria de  
D. Cirilo Ruiz Romero nada al efecto, se constituyó en las Casas Consistoriales de este  
Municipio el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión  
Manuel Rivera Lozano extraordinaria para la que han sido convocados, con  
Vicente Riquero Rodríguez asistencia de los Sr. Concejales que se expresan al man-  
Juan Muñoz García dgo, siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abier-  
Luis García Calvo ta la Sesión, procediendo el Secretario, de su orden a dar  
Juan Calvo Ramos lectura del acta del día nueve del actual quedando aprobada por  
unanimidad.

- El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que según  
constaba en la convocatoria, esta no tenía otro objeto que  
darse cuenta de tal conclusión aprobada por la Comi-  
sión de Concejales para solucionar la crisis obrera en esta

localidad, y en ejecución del acuerdo del día nueve del corriente y cuyas conclusiones son las siguientes:

- 1<sup>ª</sup> Cree esta Comisión que la manera de solucionar el paro forzoso, será la construcción inmediata del camino vecinal desde esta localidad al pueblo de Orellana la Vieja, cuyos estudios están ya realizados, y en la construcción del cual se podrían emplear el ochenta y cinco por ciento de los obreros existentes en paro semiparado y que a no dudarlo en fecha próxima ascenderá al número de cuatrocientos cincuenta.
- 2<sup>ª</sup> Que como este Ayuntamiento tiene solicitada la construcción por el Estado de cuatro escuelas, según acuerdo de once de enero último, al amparo del Decreto del ministerio de Agricultura, Fomento e Instrucción Pública de cinco del mismo mes, por estar en la calle sin escuela trescientos ochenta y seis niños dentro de la edad escolar, si esto se realizara con urgencia, se daría ocupación al otro quince por ciento de los obreros parados, además de quedar resuelto el problema de la enseñanza, desapareciendo ese contingente tan grande de analfabetos que causa vergüenza, en este humilde y mísero pueblo, digno de mejor suerte.



- 3<sup>ª</sup> Que la solución definitiva de la crisis, parados dos años, será la implantación en toda su intensidad de la Reforma Agraria por la razón superior de que el setenta y cinco por ciento de los habitantes son obreros del campo, y el veinte por ciento pequeños labradores. Lo es lo que los que desisten, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento, por ser a su juicio la única forma de solucionar la crisis existente, que doloroso es ver como se presenta con caracteres de suma gravedad. El Ayuntamiento no obstante resolverá lo que crea más conveniente =

Bien informada la Corporación de tal solución propuesta, después de discutida con la amplitud necesaria acuerda unánimemente aprobarla sin modificaciones por considerarla bien fundamentada, y que copia literal del acuerdo y conclusiones se envíe con urgencia al

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.  
Sin más asunto que hablar el Sr. Presidente se por-  
terminado el acto a las doce y media firmando todos  
los asistentes de todo lo que certifico.

Cirilo Ruiz Manuel Rivera

Vicente Riquero Juan Carlos

Luis Garcia Juan Carlos Alberto Lopez

Sesión ordinaria del día en la Villa de La Corrada a veinticuatro de  
24 de julio de 1933. Julio de mil novecientos treinta y tres, bajo la  
Asesistente presidencia del Sr. D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron  
en esta Casa Consistorial, los tres Concejales que de re-  
" Cirilo Ruiz Romero en esta Casa Consistorial, los tres Concejales que de re-  
" Manuel Rivera Ramos hicieron al respecto al objeto de celebrar la sesión ordina-  
" Juan Carlos Ramos ría del día de hoy. Dadas la hora de las doce el Sr. Presi-  
" José Mendoza Anas deute declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar  
" Vicente Riquero Rodríguez lectura del acta del diecinueve y veintuno de julio que  
" Luis Garcia Carlos fueron aprobadas por unanimidad.

La Corporación acuerda dar de alta a nombre de Pablo López Escobar la Casa n.º 8 de la Calle de Pizarro, bajo a José Diestro Peña, adquirida por compra, según expediente de información preteritoria, y toda vez que acredita el pago de derechos Reales en Villavieja el día 4 de julio actual de-  
gum carta de pago n.º 394.

También acuerda la Corporación esuender la venidad por probar la residencia por más de seis meses, según el art.º 16 de la Ley municipal, a Manuel Blarquer Rivera y Santiago Diestro Rivera, teniendo en cuenta al hacer la rectificación del padrón de habitantes.

En fin, acuerda nombrar Comisionados para que recogen al Castellón militares, al Concejal don Vicente



Riquero Rodriguez el que ira provisto de las relaciones que previene el vigente Reglamento de quintas.

- La Corporacion acuerda librar del Capitulo de imprentas a favor de Manuel Cabro, la cantidad de diez pesetas importe de un traquel para la cubierta con cemento de las franjas del paseo la charca.

- Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaro terminado el acto a las doce y media, firmando todos los asistentes de lo que certifico.

Cirilo Ruiz Manuel Giviera Juan Cabro  
Luis Mendosa Vicente Riquero Luis Garcia

Albercio Lopez

Diligencia = por falta de numero legal de Concejales no tuvo efecto la sesion del dia de hoy.

La Corcuada 21 Julio de 1933

El Alcalde

El Secretario  
Albercio Lopez

Cirilo Ruiz

Sesion ordinaria del dia en la Villa de La Corcuada a las doce de punto de y de punto de 1933 mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de los señores Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron Don Cirilo Ruiz Romero en calidad Cabal Constitucionales, los tres Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta y uno del mes de Julio que no tuvo efecto por falta de numero legal de tres Concejales. Llegada la hora de las doce se levantada al efecto el Sr. Presidente declaro abierta la sesion procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de toda la correspondencia oficial recibida en la ultima semana.



na para conocimiento de los interesados, se acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporación acuerda en vista de que nos hallamos en el segundo mes del tercer trimestre, poner al cargo el reparto de utilidades en dicho trimestre por término de ocho días contados desde el día tres del corriente, haciéndose públicos por los medios acostumbrados.

- También acuerda la Corporación dar de alta a nombre de D. Sebastián Martín Ruiz, bajo a manuela Carreras desta una tierra labrada al sitio de Valle Hondo, toda vez que se acredita el pago de derechos Reales.

- También se acuerda dar de alta a nombre del Sr. Martín y baja a Sebastián Diego Pedro Herrillo Calvo una finca de viña y olivos al sitio Majada del Pomo o Rallo Blanco, por acreditar igualmente el pago de los derechos reales.

- La Corporación examinó detenidamente la cuenta presentada por el abbañil Víctor García Calvo de los materiales y jornales empleados en el Pozo de la República que importa ciento cincuenta pesetas y la del jarco la charca que atiene a seiscientos diez y siete pesetas veinticinco céntimos y encontrándola justificada acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo 7º artículo 1º y 7º del presupuesto presupuesto.

- Al mismo tiempo acuerda la Corporación librar del Capitulo 8º artículo 1º quinientos pesetas a favor de Don Vicente Riquens, indemnización de un viaje a Villanueva de la Serena al regreso en Caja de los mozos del actual recuento.

- A petición del vecino de esta localidad Don Pedro de la Peña Díaz, se acuerda el que por la Comisión de Policía rural, se proceda lo antes posible a señalar la línea divisoria por donde ha de cercar una finca en Camino Sta Ana al sitio de un terreno Negal del País.



mar, haciendolo publico para reclamacionel=  
 - Habiendose hecho proposiciones por el vecino de esta villa Don Vicente Riquero Rodriguez para conducir en automovil de viajeros la correspondencia entre la estacion de magacela y esta localidad por la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y teniendo en cuenta que esto podria reportar grandes beneficios al vecindario, por unanimidad se acuerda solicitar el establecimiento de dicha conduccion haciendo del viaje diario a los expresos, autorizando al Sr. Alcalde y Consejo de Alcalde para que eleven con urgencia a la Direccion de Correos la oportuna instancia.

- Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a la una menud cuanto, firmando los presentes de todo lo que certifico.

*Manuel Riquero* Manuel Riquero  
*Juan Cabro* Juan Cabro  
*Vicente Riquero* Vicente Riquero  
*Lois Garcia* Lois Garcia  
*Albertus Lopez* Albertus Lopez

Diligencia - Para hacer constar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy por falta de numero de concejales  
 La Coronada 7 agosto de 1933  
 El Alcalde El Secretario

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Coronada a nueve de agosto de dia 9 de agosto de 1933 mil novecientos treinta y tres; bajo la presidencia de Don Carlos Riquero Romero del Sr. Alcalde Don Carlos Riquero Romero, se reunieron en este Ayuntamiento los señores Don Manuel Riquero Romero, Don Juan Cabro Ramos, Don Vicente Riquero Rodriguez, Don Lois Garcia Cabro, Don Juan Cabro Ramos al objeto de celebrar la sesion suplente a la ordinaria del dia siete del actual, que no tuvo efecto por falta de numero legal de concejales; siendo la hora de las doce, el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion, dando lectura y el secretario



DIPUTACION DE BADAJOZ

rio del acta de la Sesión anterior que fué aprobada. Dada lectura de la Correspondencia recibida en la última semana, se acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporación acuerda librar del Capítulo 4º artº 4º a favor de Pedro Peña Ferrnández la cantidad de tres pesetas, como premio por haber dado muerte a dos aguias de rapina, según lo acreditó con presentación de las mismas, dejando para comprobación una gamba de cada una.

- También acuerda librar a favor de Niceta maldonado con cargo al capº 8º artº 4º la cantidad de cuatro pesetas como sueldo para alimentación de una hija que se halla enferma en cama.

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminados el acto firmando los asistentes de lo que certifico.

Acto suyo Manuel Rivera José Mendoza

Juan Calvo Luis Garcia Vicente Riquero

*(Signature)*

Sesión ordinaria del día en la Villa de La Corunada a catorce de  
14 de Agosto de 1933 Sesión de mil novecientos treinta y tres, bajo  
tres asistentes la presidencia del Sr. Abal, don Anlo Ruli Ramero, se  
reunieron en el Salón Catedralicio, los Hºs Concejal.  
del que se relacionan al margen, al efecto de celebrar la  
sesión ordinaria del día de hoy. Hubo la hora de  
al doce y existiendo mayoría legal, el Sr. Presidente de-  
claró abierta la Sesión, procediendo yo el Secretario a  
dar lectura del acta de la sesión anterior que fué apro-  
bada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la  
última semana, se acuerda su cumplimiento y despa-  
cho.

- " Civils Ruli Ramero
- " Manuel Rivera Logans
- " José Mendoza Anad
- " Vicente Riquero Rodriguez
- " Luis Garcia Calvo
- " Juan Calvo Ramos
- " Juan Muniz Garcia



- La Corporación acuerda librar del Capítulo 6º artº



Artículo primero la cantidad de catorce pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de un sello de franquicia para el Ayuntamiento y otro para la Alcaldía con los atributos de la República, acordando usarse desde esta fecha e inutilizar los antiguos existentes =

— También acuerda la Corporación librar del cap. 18, art. único, la cantidad de treinta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos digo noventa y cinco pagos de tres pleracal para los guardas jurados del campo.

— Estando muy sucia el agua de la fuente del pueblo se acuerda proceder a su limpieza, el día dieciséis del actual haciendo público a fin de que no se extraiga agua después de tal mere de la mañana.

— Finalmente se acuerda dar un nuevo plazo, a los contribuyentes hasta el día veinte, a fin de que talden los descubiertos del año actual en el repartimiento de utilidades.

— Qui mas asuntos que tratar el Sr. Presidente h- rante la Sesión a las doce y media, firmando el acta los presentes de lo que certifico

<i>José Luis Ruiz</i>	<i>Manuel Rivera Lozano</i>
<i>Vicente Riquero</i>	<i>Luis Garcia</i>
<i>Juan Calvo</i>	<i>Alfonso Lopez</i>

Sesión extraordinaria en la Villa de La Corcuada a veinte de agosto del día de agosto de 1933. Sto de mil novecientos treinta y tres, previamente convocados con la autorización necesaria, se reunieron D. Cirilo Ruiz Romero en esta Capital Constitucional los D. Concejales que se reunieron al margen, al objeto de celebrar la Sesión para la que han sido convocados; siendo las hora de las diez, el Sr. Presidente declaró abierta la

Don Juan Calvo Ramos  
Don José Mendoza Arnaiz  
Don Antonio Diestro Escobedo  
Don Juan Muñoz Garcia  
Don José Mendoza Moreno

Señor, procediéndose a dar lectura del acta extraordi-  
naria del día 21 de Julio último que fué aprobada -  
Reunidos Don Cirilo Puri, Don Manuel Rivera, Don  
José María Mendoza, Don Antonio Diestro, Don José Men-  
doza, Don Vicente Riquero, Don Juan Muñoz, Don  
Luis Garcia y Don Juan Calvo, Phalce y Concejales,  
al objeto de disponer en sesión extraordinaria, pers-  
na que representación de este Ayuntamiento pue-  
da hacer efectiva las cantidades que en concepto de an-  
ticipo reintegrable se conceda a la Sociedad Cooperati-  
va Obrera de este pueblo para intensificación de  
cultivos se acuerda por unanimidad otorgar a  
Don Juan Manuel Alcazar, vecino de esta Villa, poder  
tan amplio y bastante como en derecho sea preciso  
para que en nombre del Ayuntamiento de esta loca-  
lidad perciba las cantidades que por el servicio Na-  
cional de Crédito Agrícola, se gire al Ayuntamien-  
to y Sociedad Cooperativa Obrera de este pue-  
blo para su entrega a los obreros interesados en  
la intensificación de cultivos llevada a cabo en  
finca de este término municipal, y en la Cuan-  
tía concedida por el Instituto de Reforma Agraria  
y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presi-  
dente levanta la Sesión a las once menos cuarto,  
firmando los asistentes de todo lo que certifico.

Antonio Diestro Manuel Rivera José Mendoza

Juan Calvo  
Antonio Diestro José Mendoza Luis Garcia  
Vicente Riquero

Antonio Diestro  
Antonio Diestro  
Deligen -

cid - Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy por falta de numero legal de Concejales

La Corporacion 21 Agosto de 1933

El Alcalde

*Antonio Ruiz*

El Secretario

*Alfredo Lopez*

Sesion ordinaria en 22 con y en la Villa de la Coronada a vocatoria del dia 23 agosto 1933 } veintitres de agosto de mil novecien-  
 tre y treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 D. Cirilo Ruiz Romero Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria a la ordenanza del dia veintitres del actual que no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales, siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

- Señor Cirilo Ruiz Romero
- Señor Vicente Riquero Rodriguez
- Señor Juan Garcia Cabro
- Señor Jose Mendoza Anas
- Señor Juan Cabro Ramos

La Corporacion acuerda dar un nuevo y ultimo plazo hasta fin del actual, a fin de que los contribuyentes salden sus descubiertos en el reparto de utilidades del año corriente y pasado el cual, proceder por la via de apremio. La Corporacion acuerda asimismo libras de los capitulos y articulos que se expresan y a favor de los individuos que tambien se relacionan, las cantidades siguientes: Del Capitulo 7º, articulo 4º, y a favor de mantener anualmente veintisiete pesetas pago de la limpieza de la fuente del pueblo; Del Capitulo 11º articulo 6º setenta y nueve pesetas cincuenta centimos a favor de Ingeniero Cervato, por materiales empleados en la construccion de las cajas para los arboles de la charca, su construccion y colocacion de los mismos; y por ultimo doce pesetas cuarenta y cinco centimos por derechos de ejercicio con cargo al capitulo de imprevistos. Sin mas asuntos



que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, firman-  
do el acta todos los asistentes de lo que certifico -

Don Ciriaco Ruiz Romero  
Juan Calvo José Mendosa Luis Garcia  
Albertino Lopez

Diligencia = Por la que se hace constar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy, por falta de numero legal de Concejales. La Comrada Es agosto 1933  
El Alcalde

Ciriaco Ruiz

El Secretario  
Albertino Lopez

Sesion ordinaria en segunda En la Villa de La Comrada a treinta de a-  
convocatoria de 30 de agosto de 1933 Sesio de mil novecientos treinta y tres, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz Romero, se reunieron  
los asistentes en estas Casas Consistoriales, los Sres Concejales cuyos nom-  
bres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la se-  
sion supletoria a la ordinaria del dia veintiocho del actual  
que no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales.  
Habiendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaro  
abierta la sesion procediendo el Secretario, a dar lectura  
del acta de la sesion anterior que fue aprobada.  
- La Corporacion acuerda, en vista de la crisis obrera  
existente, solicitar de la Comision del Fero obrero, el que  
empiecen los trabajos para conjurar dicha crisis, acordan-  
do el que en la debida "La mata" se hagan varios pozos  
que sirvan para abrevadero y como exploracion para  
si fuera factible solicitar del Estado la traida de aguas  
- Por el Sr. Alcalde se ordena al Secretario diere lectura  
de un escrito presentado por los Sres Concejales Don  
Antonio Dientes Escibano, Don Jose mendosa mo-  
reno y Don Juan muniñz farcia, solicitando la sus-



Juris in de las obras que esta realizando en el ca-  
 mino Santa Ana y sitio de Vegas del Palomar, el vecino  
 de esta Villa Don Pedro de la Peña Diaz, manifestando al  
 Sr. Alcalde, verificado que fue dicha lectura, el que no ha bu-  
 gao a deliberar sobre el asunto, punto que el Ayuntamiento  
 Juris lo autoriza en sesión del día dos de agosto,  
 siendo por tanto ejecutivo el acuerdo. El Concejal Don Jose  
 Mendoza Moreno manifiesta, que como el citado Sr. de la Pe-  
 ña construye una fresa a todo lo largo de la finca en  
 una extensión de cuatro varas, por una parte tres por o-  
 tra y dos y media por otra, con evidente perjuicio del ve-  
 cino, por estrechar el camino considerablemente  
 hasta el punto de no poder pasar dos carros a la vez,  
 propone al que el Ayuntamiento ordene la suspensión  
 de los trabajos, poniendo las cosas en su estado primiti-  
 vo, pasando la correspondiente denuncia al juzgado  
 municipal por si esto pudiera constituir delito. Supli-  
 cientemente discutido el asunto se acuerda por el voto en contra  
 de los Concejales Don Antonio Diestro, Don Juan Muñoz y  
 Don Jose Mendoza Moreno aprobar la propuesta del  
 Sr. Alcalde, propuesta que suscriben Don Manuel Rivera,  
 Don Juan Colvo, Don Vicente Riquero, Don Luis Garcia  
 y Don Jose Maria Mendoza Arias.

La Corporación acuerda librar del Cap: 4º, art: 1º treinta  
 y una pesetas setenta y cinco céntimos por cinco sacos de ce-  
 mento para la charca, del Cap: 1º art: 6º quinientas sesen-  
 ta y una pesetas once céntimos y por último del Cap: 2º  
 art: 1º indemnización del viaje hecho por el Sr. Al-  
 calde al pago del contingente carcelario diez pesetas.  
 El Concejal Don Antonio Diestro manifiesta le parece  
 excesiva la cuota del Sr. Alcalde, creyendo tenía escrita  
 diez pesetas con cinco céntimos, por lo que pro-  
 testaba de tal pago. El Sr. Mendoza Moreno se adhiere a  
 las manifestaciones del Sr. Diestro. La cuota de los qui-



cientas, sesenta y una perotas o sea cédulas se abona-  
ran por el concepto de contingente carcelario en el  
año corriente.

- Fue mal asunto que tratar el Sr. Morales levan-  
to la sesión a la una menos cinco, firmando los  
asistentes de lo que certifico

José Luis Manuel Rivera

Juan Calvo José Mendoza

Juan Luis Luis García

Vicente Riquero

José Mendoza

Antonio Diestro

Manuel Rivera

Sesión extraordinaria de la Villa de La Coronada a las de Septien-  
dia 2 de Septiembre de 1933 } bre de mil novecientos treinta y tres, previa con-  
vocatoria Merada, al efecto, se reunió en el local Casas Con-  
sistoriales del Sr. Concejal que se relacionan al man-  
rocatario Merada, al efecto, se reunió en el local Casas Con-  
sistoriales del Sr. Concejal que se relacionan al man-  
tenimiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Ruiz  
Romero, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria  
para la que han sido convocados. Siendo la hora de las  
once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pro-  
cediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que  
fue aprobada. La sesión se abrió a las de agosto último  
- Al orden del Sr. Presidente, por el Secretario se dio  
lectura del escrito presentado por Don Juan Blanco Al-  
cazar, haciendo renuncia del cargo para el que ha-  
bía sido nombrado en sesión del día veinte de agosto  
próximo pasado. Discutido convenientemente el asunto  
se acuerda, con el voto en contra de Don Juan Calvo Ru-  
mos, no acceder a lo que solicita por no probar docu-  
mentalmente lo que en dicho escrito alega, acordando



do comunicárselo al interesado, con apercibimiento de que  
contra tal acuerdo, solo caben los recursos reglamentarios  
y de que el Ayuntamiento no volverá a tener acuerdo al-  
guno sobre el particular =

— Sin más asunto que tratar, el Sr. Presidente dio por  
terminado el acto a las once y media firmando todos los  
asistentes de lo que certifico



<u>Juan Caballo</u>	<u>Manuel Rivera</u>	<u>José Mendonça</u>
<u>Juan Caballo</u>	<u>José Mendonça</u>	
<u>Vicente Piñero</u>	<u>Antonio Piñero</u>	
<u>Vicente Piñero</u>	<u>Alberto Piñero</u>	

Sesión extraordinaria del día 3 de septiembre de 1933 } en la sala capitular del Ayuntamiento  
 de la localidad a las once de la ma-  
 ñana del día tres de septiembre de mil novecientos treinta  
 y tres, se reunieron los señores Concejales de esta Corporación  
 municipal, que se indican al margen al objeto de celebrar  
 esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se orde-  
 nó por el art.º 4.º del Decreto del 10 del pasado ago-  
 sto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Ro-  
 merid y previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fué  
aprobada.

El Sr. Presidente ordenó y yo el Secretario practiqué,  
la lectura del Decreto de 10 de agosto último, convocando  
a la elección de los representantes de esta Región para for-  
mar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, con-  
forme a los preceptos contenidos en los artículos 10 y 11 de la  
Ley de 14 de junio del año actual.

Queda por el suscripto Secretario las referidas dispo-  
siciones, así como también el telegrama del Ministerio de la



Gobernación del día 25 de citado agosto y Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 del propio mes redactando en la forma que se indica el párrafo 4º del artículo 8º del repetido decreto de diez agosto, bien enterados los señores concurrentes, la presidencia hizo saber que se usara en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia, y previo llamamiento de los señores concejales se procedió a verificar la votación mediante papeletas dobladas que los señores asistentes fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial, por mano del Sr. Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado:

— Para representante titular —

D. Fernando Miranda Jiménez = seis votos = 6

" Manuel Alba Barxano = dos votos = 2

— Para representante suplente —

D. Felipe Alvarez Urivarri = seis votos = 6

" Jacinto Herrera Bustado = dos votos = 2

Papeletas en blanco = una = 1

Se hace contar que el número de concejales que componen la corporación es el de diez, habiendo tomado parte en la votación nueve señores concejales, no habiendo asistido a la sesión el concejal D. Luis García Calvo por encontrarse con permiso, según escrito que presentó a su tiempo y del cual se da lectura.

Terminada la votación se extendió la presente acta que también se transcribe al libro correspondiente, firmando ambas los señores concejales, después de poder constar que contra la votación no se han interpuesto reclamaciones de ninguna clase, acordando al fin que la presente acta se remita al Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales.





nales en unión de la excusa del Sr. García, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 4º de referido Decreto de día de agosto último, por conducto del Gobierno civil de la provincia, de todo lo cual como Secretario certifico siendo tal día de la mañana, haciendo constar al propio tiempo que los señores concejales que han tomado parte en la votación, son los siguientes: D. Antonio Diestro Guiribau, D. José Mendosa Moreno, D. Juan Gaspar Mendosa Moreno, D. Vicente Piquero Rodríguez, D. Juan Amador García, D. José Mendosa Arnal, D. Juan Calvo Ramos, D. Manuel Rivera Soriano y D. Cirilo Ruiz Romero, de lo que igualmente certifico. =

Cirilo Ruiz Manuel Rivera  
José Mendosa Juan Calvo  
Antonio Diestro Vicente Piquero  
José Mendosa Juan Amador  
Juan G. Mendosa

Diligencia = Para hacer constar no haber tenido efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de concejales. La Coronada 4 de Septiembre de 1933

El Alcalde  
Cirilo Ruiz

El Secretario  
Manuel Rivera

Sesión ordinaria del día en la Villa de La Coronada a las 10 de la mañana de 6 de Septiembre de 1933. Sesión de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Cirilo Ruiz Romero, se reunió en estas Casas Comunitarias, los señores que se expresan al margen, al objeto de celebrar la

Juan Calvo Ramos

sesión supletoria a la ordinaria, que no tuvo efecto por falta de número legal de Censurales. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretarío de su orden a dar lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana, se acuerda su cumplimiento y despacho.

— La Corporación acuerda librar del Cap. 4º art. 1º a favor de Francisco García Calderón, sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, importe de diez kilos de dinamita, una caja de cápsulas y tres rollos de mecha para el pozo que se está haciendo en el sitio la Charca.

— La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que con la urgencia posible, vaya a Badajoz, a recoger el dinero que a este Ayuntamiento corresponde por la décima de las contribuciones, a fin de poder atender al pago de los jornales que devenguen los obreros en caso forzoso.

— Sin más asunto que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los anales de lo que se verificó.

Antonio José Méndez

Juan Calvo

Alberto López

Diligencia. Para hacer constar que no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Censurales

La Corporación el 11 de Septiembre de 1933

El Alcalde

Antonio José Méndez

El Secretarío

Alberto López

Se-



Señal ordinaria del? en la Villa de La Coronada a trece de Septiembre de 1933. Hicieron de mil novecientos treinta y tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sr. Concejales que se esfuerzan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día once, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última sesión, se acuerda su cumplimiento y despacho.



Pres. asistentes  
 D. Cirilo Ruiz  
 Manuel Rivera  
 Vicente Riquero  
 José Mendoza Arias  
 Juan Calvo Ramos  
 Luis García Calvo

— Vista la Cuenta de causales de este municipio, correspondiente al segundo trimestre del año de mil novecientos treinta y tres con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad el pretaria su aprobación provisional.

— Corporación acuerda librar del Cap. 2º artº 2º la cantidad de cincuenta pesetas a favor del Sr. Alcalde, en indemnización de un viaje a Badajoz el día siete a recoger la décima del segundo trimestre para el pago de enero, en virtud del acuerdo del día seis del actual.

— Así mismo acuerda la Corporación librar del Cap. 13º artº 3º la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por gastos realizados en la organización de las fiestas de San Bartolomé, para evitar posibles desórdenes con motivo del mundo público que en ese día existe en todos los establecimientos.

— Igualmente se dio por enterada la Corporación y se aprobó los pagos siguientes: Del Cap. 1º artº 9º, dos mil quinientas pesetas al detagista del Camino vecinal don Miguel Muñoz a cuenta de lo que se le debe y figura en el vigente presupuesto; del Cap. 19º ochocientas setenta y cuatro pesetas veintitres céntimos a favor de don José Muñoz como Secretario en el año de mil novecientos



to treinta y dos, eorcientos cincuenta pesetas por el alquiler de la Casa Cuartel en el año corriente, quedando enterada asimismo de haber pagado a los guarda y demás empleados de secretaría sus haberes hasta fin de agosto. Y tambien quedo enterada la Corporacion de haber abonado al Veterinario, farmacéuticos y médicos las cantidades de mil cuatrocientos sesenta y una pts con veinticinco céntimos, al primero y 1106'63 y 22'01; 780'40 y 20' al segundo procedente de años anteriores -

Los mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece horas firmando los asistentes de todo lo que certifica. Sobre rasgado - 1106.63 y 22'01; 780 y 107.50 - Vale -

*Antonio Ruiz* *José Mendocero* *Juan Calvo*  
*Manuel Rivera* *Vicente Riquero*  
*Luis Garcia* *Alfredo Lopez*

Diligencia - Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del día de hoy por falta de número legal de Concejales  
La Coronada 18 Septiembre de 1933  
El Alcalde

El Secretario  
*Alfredo Lopez*

Sesión ordinaria del veinte septiembre de 1933 en segunda convocatoria } en la Villa de la Coronada a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Roman se reunieron en esta Casa Consistorial, los tres Concejales que se relacionan al margen al objeto de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día dieciséis que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Sr.

Tres asistentes  
D. Cirilo Ruiz Roman  
" Manuel Rivera  
" Vicente Riquero  
" José Mendocero  
" Luis Calvo

Juan Muñoz  
Juan Calvo Ramos

para de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

La Corporación acuerda librar de los Capítulos y artículos que se detallan las cantidades siguientes: del Cap: 1º art: 1º a favor de la Diputación por aportación municipal, dos mil doscientos seis pesetas setenta y cinco centimos. Del Cap: 1º art: 10º a favor de Martín Cibal Muñoz diecisiete pesetas por la limpieza de los pozos negros del cuartel. Del Cap: 6º art: 1º a favor de Antea Miranda ciento doce pesetas veinticinco cts por efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento. Del 7º art: 7º setenta y tres pesetas cincuenta centimos por esplero y cal para las obras municipales de este Ayuntamiento. Del 7º art: 1º y 4º treinta pesetas por el docena de espantillas, y por último setenta y cuatro pesetas setenta y tres centimos del Cap: 18. pago del impuesto de plaza del campo por la dehesa "La mata".

El Sr. Presidente manifestó que a pesar de haber transcurrido con exceso el día quince del actual, no se presentó individuo alguno de los que tienen lote en la dehesa "La mata" a abonar la cuota que con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión del día 12 Septiembre de 1932, tenían la obligación de impregnar en áreas municipales, por lo que prospera resolver sobre el particular, en atención a no perjudicarse los intereses del Municipio. Discutido convenientemente el asunto se acuerda:

- 1º Redajar cinco pesetas por fanega o sea diez por lote, quedando en consecuencia fijada la fanega de tierra en quince pesetas.
- 2º Dar un plazo que terminará el día veinticuatro del actual para que todos aquellos que tienen adjudicados lote, se presenten a satisfacer las cuotas íntegras, sin que el que tenga uno o más lotes, pueda quedarse con los que le convenga, es decir, que tendrá que quedarse con todos, por último que si no se ha

bran por lo menos ciento treinta lotes, el Ayuntamiento se reserva el derecho de destinársela nuevamente a parte, toda vez que una de las partes contratantes dejó incumplido el pliego de condiciones no satisfaciendo a su tiempo la cuota que le correspondía; y si quedara alguno sobrante podrá el Ayuntamiento adjudicarlos a aquellos que lo soliciten, en el mismo precio, con preferencia a los labradores o cheros agricultores notoriamente pobres. Tambien se acuerda devolver el dinero que se vaya recuperando por los lros. que tengan parcela, si no llegan a labrar los ciento treinta lotes que se tiene acordado haber como minimo -

- Quien mal acuerdo que tratar el Sr. Presidente levante la sesion a las doce y media, firmando lo anterior. Lo de todo lo que certifico.

~~Manuel Rivero~~ Manuel Rivero José Mendoza  
 Juan Calvo  
 Luis Garcia Vicente Pignero  
 Alberto Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Comenada a veinticinco de dia 25 de Septiembre de 1933 Septiembre de mil novecientos treinta y tres; bajo tres asistentes la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruis Roman

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cirilo Ruis Roman</li> <li>• Manuel Rivero</li> <li>• José Mendoza Arenal</li> <li>• Luis Garcia Calvo</li> <li>• Vicente Rodríguez</li> <li>• Juan...</li> </ul>	<p>se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la</p>
--	--

última semana, acuerda su cumplimiento y despacho.

— La Corporación se dió por enterada de haberse levantado el embargo de los negocios de este Ayuntamiento, según los comunicó la Diputación provincial acordando el envío de los pólizas que en el mismo se interesan.

— Por el Sr. Alirol se hizo saber a la Corporación que no obstante el plazo concedido en la última sesión para que se hiciera el pago de las parcelas de la dehesa "La mata", tan solo se presentaron seis individuos, por lo que proponía a la misma Corporación el deliberar sobre el asunto sin más dilaciones por lo avanzado de la época. Bien discutido el asunto se acuerda por unanimidad dedicarla únicamente a pacto, por tanto subastarla, cumpliendo lo que dispone el art. 28 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 anunciando en el Boletín Oficial por término de tres días, una vez transcurrido formar el pliego de condiciones y señalar el tipo objeto de la subasta.

— La Corporación acordó librar del Cap. 42 art. 2º a favor de máxima miranda la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por la limpieza del Ayuntamiento desde primero de enero a treinta de Septiembre de este año.

— También acuerda y se da por enterada de los pagos siguientes: Del Cap. 19 art. único y a favor de Don Serafín Mendoza Muñoz, mil ciento sesenta y tres céntimos importe del suministro de medicamentos a los pobres de la beneficencia en el año de mil novecientos treinta y uno, al mismo o igual año por resto de la titular doscientos veinticuatro pesetas un céntimo en cargo al mismo capítulo, a Don Rupel Risco resto de su titular curso médico en el año de mil novecientos treinta y dos ochocientas pesetas y ochenta por el reconocimiento de quinto del mismo año. Del Cap. 1º art. 11 a favor del mismo Sr. ciento siete pesetas cincuenta céntimos por el reconocimiento de la moza del año actual y diez pesetas al médico Don Fernando Morilla



por el reconocimiento de Francisco y Benito Miranda  
ordenado por la Junta de Clasificación y Revisión; y por úl-  
timos seiscientos veintinueve pesetas la favor del vete-  
rinario D Benito Morillo Moreno resto de la títu-  
lar del año de mil novecientos treinta y dos -

- Así misma acuerda la Corporación reconocer a favor  
del Noticario Don Serafín Mendoza un crédito de ochocientos do-  
ce pesetas treinta y dos centimos por la diferencia que resul-  
ta de la cuenta por suministros de medicamentos en el año  
de mil novecientos treinta y uno y la que hay en lo reco-  
nocido por el Ayuntamiento en el año próximo  
pasado

- Cuando hebra la Caja del pozo la "Anarca" se acuer-  
da el que por el albañil Victor Garcia se de principio en  
el día de mañana a los trabajos de rebentillo, constan-  
do el brocal correspondiente

- Sin mas asunto que tratar el Sr. Presidente le-  
vanta la sesión a las trece horas, firmando los a-  
sistentes de lo que certifico -

~~Manuel Pineda~~  
Luis Garcia

Manuel Pineda

Juan Calvo

José Mendoza Vicente Piquero

Alberto López

Diligencia = Para hacer constar que no tuvo efecto la sesión el  
día de hoy por falta de número legal de Concejales -  
La Coronada 2 octubre de 1933

El Alcalde

~~Manuel Pineda~~

El Secretario

Alberto López



Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Cuenca a cuatro de octubre de mil  
 4 de octubre en 2ª convocatoria } sesecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Real-  
 D. Ciriaco Ruiz Romero, se reunieron en el local Constitucional los Sr.  
 D. Ciriaco Ruiz Romero, Councilleros cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la se-  
 sión suplente a la ordinaria del día del, que no tuvo efecto por falta de  
 número legal de Councilleros; siendo la hora de las doce el Sr. Presidente de la  
 sesión abrió la sesión, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del  
 acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.  
 Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana  
 para conocimiento de los Sr. Councilleros, se acuerda su cumplimiento  
 y despacho.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que, conforme con  
 el acuerdo de la última sesión se había anunciado el acuerdo de subarrendar  
 la dehesa "La Mata", según edicto inserto en el Boletín Oficial del 29 del  
 próximo pasado septiembre, sin que se hayan presentado reclamaciones,  
 y que por tanto llegada la época de confeccionar el correspondiente  
 presupuesto de condiciones económicas-administrativas que han  
 de servir de base a la referida subarrendación, con arreglo a las normas  
 establecidas en el Estatuto Municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924.  
 Después de breve deliberación se acuerda por unanimidad fijarlo  
 en esta forma:

- 1ª El objeto de esta subarrendación el aprovechamiento de pastos de la dehesa "La Mata" propiedad de este municipio haciendo el disfrute con  
 ganados banas en toda su extensión, a excepción de  
 treinta fanegas que podrá dedicar a labor en los si-  
 tidos que determine el Ayuntamiento, extendiendo el arren-  
 do a un año que dará principio en Noviembre de este año  
 de este año y terminará el treinta de Septiembre de mil  
 sesecientos treinta y cuatro
- 2ª El mencionado disfrute se admitirá el ganado de labor  
 del vecindario gratuitamente en toda aquella fracción que  
 no esté destinada a labor
- 3ª El tipo de tasación será el de cuatro mil quinientas se-  
 setenta fanegas al hacerse la adjudicación definitiva.



4ª Con arreglo al artº 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 las proposiciones se presentarán el mismo día de la subasta una vez que se de cumplimiento a lo que dispone dicho artículo y por un plazo de media hora después de abierta la licitación. Dichas proposiciones serán extendidas en papel de la clase octava con arreglo al modelo que se insertará al final de este pliego, acompañando el recibo acreditativo de haber ingresado en el Depósito Municipal la fianza provisional consistente en un cinco por ciento del precio anual o sea la cantidad de ~~desembolso~~ ~~renta~~ peretas, presentándose en sobre cerrado que llevará en el exterior: Contiene proposición para optar en la subasta de sobrante de parte de la dehesa 'La mata' propiedad del Ayuntamiento de la Coronada.

5ª La adjudicación provisional se hará en el acto mismo de la subasta a la proposición más ventajosa, preferiéndose a los vecinos al forastero en igualdad de condiciones.

6ª Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta podrán acudir por escrito todos los licitadores que se consideren perjudicados.

7ª Transcurrido el plazo de cinco días la Corporación Municipal resolverá sobre la validez del acto, pudiendo hacer la adjudicación definitiva del remate, haciendo el arrendatario la fianza definitiva consistente en un diez por ciento del precio anual, ingresando así mismo la cantidad en que se haya adjudicado el remate.

8ª En ningún caso podrá pedirse rebaja de precios por hacerse el contrato a riesgo y ventura del rematante.

9ª Se señala la hora de las doce para la subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Sindico y Secretarios del Ayuntamiento que designa fe del acto.

10ª El arrendatario quedará sometido a los tribunales



de esta villa para toda la incidencia del arriendo siendo de su cuenta todos los gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato

11<sup>o</sup> El arrendatario no ha de sacar a dormi fuera de la secheva, el ganado, estercolando dentro de la misma, obligándose a reparar las redes calar o cho dia, castigándose el incumplimiento con multa de veinticinco ciento pesetas

12<sup>o</sup> al término del contrato, si no hubiere responsabilidad, que exigir ni daños que reparar, se devolverá la fianza, o en otro caso se deducirá de ella el importe de dichos daños.

13<sup>o</sup> Regulan para esta subasta y para el aprovechamiento de que se trata, las condiciones facultativas del servicio forestal de este distrito a las cuales se someterá el arrendatario, repitiendo en todo lo que no está previsto en este pliego, lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones vigentes

14<sup>o</sup> No será admisible para esta subasta ninguna proposición que no llegue a cubrir el tipo de aquella, pudiendo el Ayuntamiento, en el caso de quedar desierta esta primera, contratar directamente, haciendo uso de lo que dispone el art<sup>o</sup> 164 del Estatuto municipal si estima que por lo avanzado de la época no admite más dilación.

— Modelo de proposición —

D. ... vecino de ... con cédula personal de la tarifa ... clase ... número ... expedida el ... de ... de 19 ... bien enterado del pliego de condiciones económicas administrativas que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pastos y labor de la dehesa mata propiedad del Ayuntamiento de la Coronada por tiempo de un año que dará principio el día que se haga la adjudicación definitiva y terminará el día treinta de febrero de 1934, ofreciendo una cantidad de ... pesetas (en letra) fecha y firma)

La Corporación municipal se dio por enterada de haberse ingresado la cantidad de doscientas ochenta



y nueve pesetas cincuenta y cuatro cts. por el 20% de  
Urbana e industrial de este año la Corporación de Huelva.  
- También acuerda librar las cantidades siguientes: Del Cap.  
6º art. 1º sesenta y del pesetas cincuenta centimos a favor el  
• Diputación municipal pago del tercer trimestre de este  
año. Del Cap. 1º art. 6º doscientas ochenta y nueve  
pesetas cincuenta y dos cts por aportación del año as-  
tual. Del 6º art. 1º veinticuatro pesetas veinticinco cts  
por recuento y gastos menores efectuados por don  
Fernando Rabanal como agente del Ayuntamiento  
Del Cap. 1º art. 10º a favor del mismo Sr. sesenta  
y del pesetas cincuenta cts su haber del tercer trim-  
stre, y por último del cap. de imprentas cinco pe-  
setas a favor de un subdito portugués que se halla  
dando la vuelta al mundo.

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente le-  
vantó la Sesión a las trece horas firmando los dis-  
puestos de todo lo que certifico

José María Manuel Gilera  
Luis Mondoa Vicente Riquero  
Juan Calvo Luis García  
Alberto López

Diligencia: Para hacer constar que no tuvo efecto la Sesión del  
día de hoy por falta de número legal de concejales,  
Se horrorado, 9 octubre de 1933  
El Alcalde El Secretario  
José María Alberto López

sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11 Octubre 1933 } En la villa de Ba. Boronada a once de  
 Octubre de mil novecientos treinta y tres:  
 D. E. asistente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero,  
 se reunieron en estas salas capitulares los Sres. conce-  
 jales que al margen se expresan. al efecto de celebrar la  
 sesión supletoria a la ordinaria del día once, que  
 no tuvo efecto por falta de número legal de concejales.  
 Siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró  
 abierta la sesión, procediendo el Secretario de su  
 orden a dar lectura del acta de la sesión anterior  
 que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura  
 de la correspondencia recibida en la última semana  
 para conocimiento de los Sres. concejales se acuerda su  
 cumplimiento y despacho.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspon-  
 dientes al ejercicio de 1932. que suscriben como enen-  
 tadores D. Cirilo Ruiz Romero, como ordenador de  
 pagos, D. Francisco Maldonado Rodríguez como  
 Depositario y D. Alberto López Pico, como Se-  
 cretario, y leídas por el Secretario con toda minu-  
 ciosidad de detalles de los que componen. Resultando:

- 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han sido citadas explícitamente al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularán reclamaciones.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior, es de cuarenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cincuenta y dos mil ochocientas cuarenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos, formando un total de cargo de cin-



cuenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesetas, ochenta y ocho centimos, y ciento cincuenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, ochenta y ocho centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en baja de quinientas doce pesetas, veinte centimos.

Que la relación de deudores asciende a veintidos mil seiscientos setenta y dos pesetas cincuenta y dos centimos y la de acreedores a treinta y seis mil trescientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta centimos. Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha veintinueve de Marzo propone la aprobación provisional de las referidas cuentas. Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentre en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna contra las mismas según anuncio en el Boletín Oficial nº 65.
- 4.º Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por su unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1932, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado quinto, que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los presentados por medio de oficio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de

Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de Septiembre, próximo pasado, el Secretario que suscribe en funciones de Interventor del Ayuntamiento, tiene el honor de someter a la aprobación del mismo la presente relación, de los devengos de los empleados municipales, en la que se procura reflejar con la exactitud posible las cantidades que se le adeudan, apostando al mismo tiempo a aquellas iniciativas, que aunque sencillos considerara provechosas, sin perjuicio de reiterarlas constantemente, hasta verlas convertidas en realidad, y que en fecha próxima pueda esta Corporación proclamar con orgullo que no debe sus centinos a sus empleados. He aquí las deudas.

D. Doroteo Muñoz, D. Angel Benlloch, y D. Benito Melaco, Secretarios que fueren de este Ayuntamiento ciento cuarenta y cinco puntos ochenta centimos, 587-37 y 408-70 puntos respectivamente.

D. Angel Ruiz, Médico titular 2887-50 pesetas

D. Serafin Mendona, Farmacéutico titular 3822-35 puntos sin incluir los medicamentos del año corriente.

D. Benito Morillo, Veterinario, 937-50 pesetas.

Para que no pueda sojuzgarse idea partidista se de añadir que según escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha once de Julio, se le debe a Don Severino Garcia Reillo, 1919-66 puntos por suministro de medicamentos. Ha reparado el personal de Secretaria todo los libros de Actas para cerciorarse si este Sr. cumplió con lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de 13 de Noviembre de 1928, solicitando tal suministro; pero como no se encontró dato alguno, la Absclopedia informó en el sentido de no tener derecho, por dejar incumplido lo que a aquel Decreto dispensa y como esta función.



vario cumpliendo el mismo criterio de la Alcal-  
día no ha incluido en la relación de deudas la  
que tal Sr. se atribuye, propiciando a la corporación  
el asentamiento de algún centro ju-  
rídico para evitar perjuicios (al interesado por  
una parte, y por otra para no hacer pago alguno  
que entorpezca la salida de un solo céntimo, de  
la caja Municipal para ir a manos que no  
tengan derecho a ello.

Sobradamente conocida sea, y resulte por ello  
innecesario enumerar las graves dificultades a  
las que desde ha tiempo viene haciendo la cor-  
poración, para ir pagando ha medida de sus  
fuerzas aquellas deudas contraídas, antes de hacerse  
cargo esta corporación de los deudos y admi-  
nistración del Ayuntamiento, sin que pretenda este  
funcionario prejuzgar la cuestión ni censurar  
a las corporaciones anteriores, pero si desea hacer  
constar para conocimiento de los Ates. Municipales  
que solamente a la Diputación se le abona-  
rán por atrasos desde primeros de mayo de 1932  
a 30 Septiembre de este año, 15.648-96 pesetas y  
casi sucesivamente en los gastos ordinarios, este  
funcionario propone para hacer la solución au-  
siada el que de una manera tajante se res-  
tringan todos aquellos gastos, que aunque úti-  
les tienen el carácter de voluntarios, sin imponer  
nuevos servicios, e intensificando con decisión el  
corte de todos los atrasos, toda vez que el esta-  
do delerario municipal es precario y las cargas  
exorbitantes. A tal fin y antes de ver más ams-  
nadas la hacienda Municipal por el tráfico fan-  
tasma de la bancarrota, y no siendo posible la  
creación de nuevos tributos por no tener





ejecución de la obra por falta de base, es necesario que la Corporación se tienda solo al pago de los de carácter forzoso, evitando así las responsabilidades del Alcalde, responsable personalmente de la infracción de este precepto, aconsejando la ejecución de aquellas obras de carácter sanitario que con el mínimo de costo pueda dar ocupación al maximum de obreros en paro forzoso que como cabe la Corporación sea sueltos y a los que hay que atender por sentimiento de humanidad.

- La Corporación despues de leida la anterior relación acuerda tenerlo executedo y presentarlo en ejecución.

- Asi mismo acuerda el que por la Comisión de Policía, se balle a la Calle de Nueva Batalla, a señalar la línea divisoria por donde ha de hacer una pared el vecino Luis Diego Arias, en virtud de denuncia presentada por el Guardia de Policía Luis Meuro Rodriguez, en la que hace contar la ocupación de la via pública.

- La Corporación acuerda librar del bajibulo 6.<sup>o</sup> Art. 1.<sup>o</sup> a favor de Anteaia Miranda, ochenta y nueve pesetas ochenta céntimos, por ellos de borros.

- También acuerda la Corporación pagar al juzgado la demanda correspondiente por el Registro Judicial a fin de que proceda al desahucio de la Audiencia Arzobispo por falta de pago al inquilino Pedro Redondo Miranda.

- Acuerda anualmente la Corporación pagar los haberes del mes de Septiembre a los desplazados de Secretarios y Guardas de barrio.

- Igualmente acuerda la Corporación facilitar al pobre de esta villa Francisco Reina Calvo, una mansa existente en el buertel de la Guardia Civil propiedad de este municipio, y adquirir



Americana, pantalón de Pava y una moneda  
con cargo al capítulo octavo art. 4.º.

— Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion a la una y cuarto de  
la tarde firmando todos los Sres. asistentes  
de que certifico:—

Cirilo Ruiz Manuel Riera José Mendosa

Vicente Riquero Juan Calvo  
José García Agustín López

Diligencia:— Para hacer constar que no tuvo efecto la sesion  
del dia de hoy por falta de numero legal de concejales.

La Boronada a 16 de Octubre de 1933

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Agustín López

Sesion Ordinaria en 2.ª con. } En la villa de la Boronada a dieciocho  
supletoria del dia 18 Octubre 1933 } de octubre de mil novecientos treinta y tres:

Sres asistentes  
D. Cirilo Ruiz Romero  
" Manuel Riera Lozano  
" Vicente Riquero  
" José Mendosa Añal  
" Juan Calvo Ramos

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero,  
se reunieron en estas bases municipales los Sres.  
concejales que al margen se expresan: al objeto de  
celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del  
dia dieciocho que no tuvo efecto por falta de nu-  
mero legal de concejales. Acordó la hora de las doce  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, proce-  
diendo el Secretario de su orden a dar lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada por  
unanimidad. Dada lectura de la corresponden-  
cia recibida en la ultima semana para  
renovamiento de los Sres. concejales se acuerda  
su cumplimiento y despacho.

— La Corporacion acuerda librar del capitulo



lo 7.º art.º 2.º las cantidades siguientes: a favor de Bautista Moreno la cantidad de ochenta y dos pesetas cincuenta centimos, pago de dos mil docientos ladrillos empleados en el bocal del Baro la Barca, y alcantarilla construida en el mismo punto, a Santiago Rodríguez y Julio Moreno, cinco pesetas cuarenta centimos y diecinueve pesetas cincuenta centimos respectivamente, por el arreglo de Herramienta para la perforación de los Bólos de la Barca y la Mata.

También acuerda la Corporación librar del capítulo octavo art.º cuarto, y a favor de N.º de Pablo Martín treinta y ocho pesetas noventa y cinco centimos, importe de la ropa adquirida de su benevolencia, para el pobre Francisco Rivera Bolvo según acuerdo del Ayuntamiento en la última sesión.

Aun mismo acuerda librar la Corporación, a favor de Luis Blaque Pajuelo la cantidad de quince pesetas como socorro para la conducción de una hija a un Hospital de Madrid, con cargo al capítulo 8.º art.º 4.º.

La Corporación se dispuso por enterada de haber impreso de Diego Bolanos Martín la cantidad de ciento cincuenta pesetas, importe de quince días que pasó en ganado en la dehesa la Mata como prolongación del arriendo.

La Corporación quedó enterada por lectura íntegra del informe emitido por la Comisión de Policía sobre la parcel que empezó a construir en la calle Nueva Castilla Luis Diecho Arias, y conforme con dicho informe acuerda señalar por las veinte varas cuadradas próximamente ocupada, y en vista de que se trata de sobrante de la vía pública un canon de veinte pesetas que ingresará en las Aritas municipales en el plazo de cuarenta y ocho horas, una vez notificado este acuerdo, con la advertencia de que si no lo efectúa en dicho plazo, el Ayun-



taimiento le ordenara el derrito de la prauob a dicho Sr. en otro plaro de cuarenta y ocho horas haciendolo el Ayuntamiento en caso contrario, pero acorta del citado Sr.

- La Corporacion acuerda en mismo. Nombrar a Florencio Herrero Boudo, auxilios temporeros ya que en esta época existe mucho trabajo por tener que confeccionar beuno de banyerinos, Pastores de Urbana, Ciudaditica, et. et. a su mandole ciento veinticinco puestos manuales.

- La Corporacion queda enterada en mismo del escrito del Subpado del Trabajo, ordenando al Sr. Alcalde su comparecencia en Badajoz el dia veintuno del actual con el fin de tratar de dificultades surgidas motivo de la titularizacion de Cultivos, encargadome de la Alcaldia durante su ausencia al primer teniente Alcalde D. Manuel Quina, forauo.

Sin mas asuntos de que tratar se le Presidente levanto la sesion a la una de la tarde firmando el acta todos los Sres. asistentes de que certifico.



Cinco Ruiz      Manuel Quina  
Vicente Riquero      Juan Calvo  
Florencio Boudo

Sesion ordinaria del dia] en la Villa de La Coronada a veintitres de 23 de Octubre de 1933. Octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cinilo Ruiz Roman, se reunieron en el Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy. Siendo la hora de las doce y existiendo mayoria legal para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo

Sres asistentes  
Cinilo Ruiz Roman  
Manuel Quina  
Vicente Riquero  
Florencio Boudo

DIPUTACION DE BADAJOZ

Vicente Riquero  
Luis Govea

el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia oficial recibida en la ultima sesion se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporacion quedo enterada de haberse impreso en areas municipales por el vecino Luis Diestro anca, la cantidad de veinticinco pesetas como ejecucion del acuerdo del dia dieciocho del actual.

Meramente fue examinada por la Corporacion la cuenta presentada por Victor Garcia Cabro, en relacion a los trabajos efectuados en el redestamiento de los pozos La Laguna y La Mata con sus brocales, la ahautanilla y pared del paso hecho en la parte superior de La Charca, y encontrandose justificada acuerda su aprobacion librando la cantidad de docecientas cincuenta y ocho pesetas a que asciende dicha cuenta con cargo al capitulo 1º artº 2º, abonandose tan pronto como lo permitan los margenes del presupuesto vigente.

La Corporacion acuerda librar asi mismo a favor del Sr. Alcalde don Luis Quiñones la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo 2º artº 1º por el viaje efectuado a Badajoz el dia veintinueve del actual, segun acuerdo de la ultima sesion.

Los mal asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando todos los asistentes de todo lo que certifico.



Luis Quiñones Juan Quiñones José Mendoca

Juan Carlos Vicente Riquero

Luis Govea

Martín Pérez

Diligencia: Para hacer constar no tener efecto la sesion del dia de hoy por falta de numero legal de concuipales.

La Coronada 30 Octubre 1933

El Alcalde

El Secretario



Alfredo López

Dos asistentes  
D. Cirilo Ruiz Romero  
Vicente Riquens  
Juan Garcia  
Juan Calvo

sesion ordinaria del } en la villa de La Corrua.  
dia 1º Noviembre en 2ª convocatoria } da a principios de Noviembre se  
unif uocientos treinta y tres, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero se reunieron en estas  
Cabal Constitucionales, los tres. Cenejales cuyos nombres  
se notacionan al margen, al objeto de elevar la sesion  
supletoria a la ordinaria del dia treinta de octubre  
que no tuvo efecto por falta de numero legal de Ceneja-  
les. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abier-  
ta la sesion, procediendo el Secretario de su orden, a dar  
lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.  
Dada lectura de la correspondencia recibida en la úl-  
tima semana para conocimiento de los tres. Cenejales  
se acuerda su cumplimiento y despacho.

- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion, de haber  
quedado desierta la subasta anunciada para el 31 del  
pasado octubre, para la adjudicacion del sobrante de pas-  
tos de la dehesa "La mata", la que despues de discutir  
el asunto con la amplitud necesaria, y en vista de  
lo avanzado de la epoca, que no admitia dis-  
cibir el arriendo, acuerda, haciendo ato de lo que dis-  
pone el artº 164 del estatuto municipal y condicione-  
catorce del pliego de condiciones, contratar directa-  
mente, nombrando a tal fin una comision compuesta  
por los Cenejales, Don Vicente Riquens, D. Juan Calvo,  
y D. Manuel Rivera, presidida por el Alcalde Don  
Cirilo Ruiz, para que haga gestiones, proceda al  
arriendo, y ser posible en el tipo que hay consigna-  
do en el pliego de condiciones, con arropo al mi-  
mo, dando cuenta al Ayuntamiento en su dia para  
la formalizacion del oportuno contrato.

- La Corporacion acuerda librar del capº 6º, artº 1º  
a favor de Bayer hermanos, Comisº. Ramon  
Jalluela Perez, la cantidad de treinta y tres perotas



noventa céntimos y seis pts sesenta céntimos por mo-  
delación servida del Ayuntamiento.

- También acuerda librar del Cap: 4º art: 2º y a  
favor de Camp: Internacional de Madras reintimere  
peretas veinticinco céntimos por cinco sacos de cemento pa-  
ra el pozó La Laguna, cinco peretas a Pablo Rivera por  
partes desde Villanueva a esta localidad, tres peretas  
veinticinco céntimos a Manuel Cabro por cuatro cabos  
de herramienta.

- Sin mismo acuerdo la Corporación libran del Cap: 2º  
art: 1º a favor del Sr. Tholde doce peretas por un viaje a  
Don Benito a girar -114,5 pts 33 cts al Banco de Cré-  
dito Local y garto de dicho giro, aprobando dicha can-  
tidad que es lo que corresponde al primer trimestre de  
la ochava anualidad del préstamo.

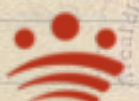
También queda aprobar el pago de cuatro cien-  
tos ochos peretas setenta céntimos hechos a favor de  
Don Benito Velasco, resto de lo que se le debía como tare-  
tario que fue de este Ayuntamiento, con cargo al  
Cap: 19, resultat de años anteriores.

- Sin más asunto que tratar el Sr. Presidente declaró termi-  
nado el acto firmando todos los asistentes de lo que certifico

*Juan Cabro*      *Vicente Riquero*      *Luis Garcia*  
*Alcalde*      *Vicente Riquero*      *Luis Garcia*

Diligencia: Para hacer constar no tener efecto la sesión del día  
de hoy por falta de número legal de Pres. Sucesores.

La Corruada a 6 de Noviembre de 1933  
El Alcalde      El Secretario



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



*Alfredo López*  
*Alfredo López*

Se -

sesión ordinaria del día 8 de ( En la villa de La Boronada a ocho de Noviembre en 2.<sup>a</sup> convocatoria. Sesión de mil novecientos treinta y tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Ramos, se reunieron en esta casa consistorial, los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen al objeto de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día seis de Noviembre que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.

Sres. asistentes  
D. Cirilo Ruiz Ramos  
Vicente Piñero Rodríguez  
Jose Mendoza Añal  
Juan Calvo Ramos

Hecho la hora de las obras, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana, para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho:

— Vista la precedente cuenta de caudales correspondiente al 3.<sup>er</sup> trimestre, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que antecede, la Corporación municipal acuerda prestarla en aprobación provisional:

— Estando en el segundo mes del 4.<sup>o</sup> trimestre del año actual acuerda la Corporación dar un plazo hasta el día veinte del corriente, a fin de que los contribuyentes incluidos en el Repartimiento general de Utilidades, salden sus descubiertos con el Ayuntamiento, haciendo públicos por los medios de contribuyentes.

— Así mismo acuerda la Corporación, libras del Bojpt.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup> la cantidad de diez pesetas, indemnización de un viaje a Villacueva, el día del corriente fijado por el Sr. Jefe de Instrucción del partido: a favor del Sr. Alcalde:

— Por la Comisión de Concejales nombrada en la última sesión se dio cuenta a la Corporación de los quince reales librados para el arriendo de la Betesa "La Mata" por la que solamente llegarán a ejecerse tres mil quinientos pesetas acordando en vista de lo avanzado de la época adjudicarla en esa cantidad, si no se mejora dicha proposición.





No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las once de la tarde firmando el acta todos los Hrs. concejales asistentes, de lo que certifico:-



Juan Calvo      Vicente Riquero      José Mendoza  
Juan Calvo      Alfredo López

Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Coronada a trece de No-  
13 de Noviembre de 1933 } viembre de mil novecientos treinta y tres, ha-  
yendo asistido } y la presidencia del Sr. Alcalde Don Anilo Luis Remen-  
do Luis Remendo } ro, se reunieron en el Cabal Consistorial, los Hrs. Concejales  
" Manuel Rivera y Ramos } jales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto  
" Vicente Riquero Rodríguez } de celebrar la sesión correspondiente a este día. Siendo  
" José Mendoza Arias } la hora de las doce y existiendo mayoría legal para  
" Juan Calvo Ramos } tomar acuerdos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión  
" Luis García Calvo } procediendo el Secretario de su orden, a dar lectura del acta  
de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la co-  
rrespondencia recibida en la última para conocimiento de  
los Hrs. Concejales, se acuerda su cumplimiento, y despacho.

- La Corporación acuerda librar del Cape 1º artº 7º quinien-  
tas diecisiete pesetas treinta y cinco céntimos pago del segundo  
trimestre de la contribución de la leche "La mata" corres-  
pondiente al año actual y propiedad de este municipio.

- Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas firmando los asistentes de todo lo que certifico



Juan Calvo      Manuel Rivera  
Vicente Riquero      José Mendoza  
Juan Calvo      Luis García      Alfredo López

Dili-

señala: Para hacer contar sus efectos la sesión del día de hoy por falta de número legal de Pres. Bucejales.

La Corporación 20 Noviembre de 1933

El Alcalde

Vicente Quirós

El Secretario

Alfredo Rojas



Señala ordinaria del día  
20 de Noviembre en segunda convocatoria  
Pres. asistentes  
D. Cirilo Ruiz Romero  
Vicente Riquero Rodríguez  
Juan Calvo Ramos  
Jorge Mendoza Arias  
Luis García Calvo

En la villa de Ba. Boronada a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Pres. Bucejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte, que no tuvo efecto por falta de número legal de Pres. Bucejales. Hecho la hora de las doce hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo yo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Pres. Bucejales, se acordó su cumplimiento y despacho, — La Corporación quedó enterada y acuerda su aprobación de haberse formalizado el contrato adjudicando la cantidad de tres mil quinientas pesetas, al vecino de Badajoz Luis Sanchez y Sanchez, quien efectuó el impreso en Arcas Municipales, según consta de pago nº treinta y dos. — La Corporación acordó librar del Bajt. 7º art. 2º a favor de Diego Mendoza Orive, la cantidad de sesenta y nueve pesetas cuarenta y cinco centavos, importe de veintisiete quintales de cal y tres @ mas que ha facilitado para la obra de fábrica de la obra de la Barca y puro de la misma. — También acuerda librar del Bajt. de impuestos y a favor de Eugenio Berroto Mogal y Vicente Riquero Rodríguez, la cantidad de ciento cinco pesetas y una veintiseis respecti-



valiente por tres cuinas esufeciada por el primero y por su portafuirt para una barabino de un guarda al segundo.:-

An mismo acuerdo la Corporación libros del boy: 6.º art: 1.º la cantidad de veintitres pentas setenta y cinco centimos a favor de Tomas Garcia Rodriguez, por pises suministrado para calefaccion de las oficinas municipales.:-

El Concejal D. José Mendona Omas, manifestó a la Corporación, que era motivo de la muerte del Peatsu bartero Antonio Herrillo Moreno, la Alcaldia, con el fin de que no quedara interrumpido servicio de tan capital importancia, nombro accidentalmente a Eduardo Meranolo-Meuror, que como familiar del anterior y durante su enfermedad, lo venia desempeñando a satisfaccion de sus jefes y el vecindario, comunicandolo asi el ocho del actual al Sr. Administrador principal de Badajoz, quien a los dos dias nombro a un individuo que apenas cuenta la edad de veintitres años, y a quien no se le reconoce otro mérito que el ser hijo de un dependiente de un alto funcionario de Borneos de Badajoz, sin que se haya comunicado a la Alcaldia tal nombramiento si quiera haya sido por contumacia, siendo con disquinto el proceder de tal Administrador, que a su juicio no guardo a la Alcaldia las consideraciones obligadas en casos analogos y en justa reciprocidad. En vista de tales manifestaciones la Corporación se adhira por unanimidad a ellas, recalando tal disquinto, que acuerda extenderlo al Sr. D. Director General de Borneos por copia literal de este acuerdo.

En sus asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a la una firmando el acta todos los Sres. asistentes de lo que certifico.:-

Luis Garcia

Juan Calvo

Vicente Riquero

Lou' Navarro

Luis Garcia

Lou' Navarro



Sesión ordinaria. } en la Villa de La Orotava a veintinueve  
 día del 27 Noviembre 1933 } de Noviembre de mil novecientos treinta y  
 tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz P.  
 D. Cirilo Ruiz Ponce }  
 Manuel Rivera Lozano }  
 Juan Calvo Ramos }  
 Luis García Calvo }  
 José Mendoza Cruz }  
 Vicente Riquero Rodríguez }  
 Juan Muñoz García }

Se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los tres Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del día de hoy. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia oficial para conocimiento de los tres Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho.  
 — El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que la crisis obrera existente en el pueblo por falta absoluta de trabajo es grande y muy grave, por lo que propone el recabar por los medios que se oren oportunos, la ejecución inmediata del cacumín vecinal de este pueblo al de Orotava la Vieja. La Corporación recordando la gravedad de la crisis que por desgracia ofrece caracteres de gravedad suma, acuerda el que previo conocimiento del Sr. Gobernador e Ingeniero de Obras Públicas, se presente en Badajoz el Sr. Alcalde y el Concejil Don Vicente Riquero Rodríguez a fin de recabar de dichas autoridades la ejecución del cacumín expresado, toda vez que la Diputación aprobó el proyecto en Sesión del día de Septiembre pasado.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las tres horas firmando los asistentes de todo lo que certifico



Manuel Rivera  
 Juan Calvo  
 Vicente Riquero  
 Luis García  
 José Mendoza  
 Juan Muñoz



Asistencia = Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del dia se hizo por falta de numero legal de Concejales.

La Corcuada # Diciembre de 1933

El Alcalde

Secretario



*Cirilo Ruiz*

*Muñoz de la*

Sesion ordinaria en segunda { en la Villa de La Corcuada a seis de di-  
 curocatoria del dia 6 de febrero 1933 } cembre de mil novecientos treinta y tres, bajo  
 tres asistentes la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Remero, se re-  
 unieron en estas Cortes Constitucionales los tres Concejales cuyos  
 nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar en su  
 segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia cuatro que  
 no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales: hi-  
 zo la hora de las doce, se señalada al efecto, el Sr. Alcalde  
 de declaró abierta la sesion procediendo el Sr. a dar lu-  
 tura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Da-  
 de lectura de la correspondencia recibida en la ultima se-  
 mana, se acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporacion acordó por unanimidad proceder a la tramitacion del expediente para la confeccion del reparto de utilidades en el año de mil novecientos treinta y cuatro, a cuyo efecto se hizo el nombramiento de los vocales natos de las Comisiones de evaluacion resultando le corresponde a los Sres siguientes: Parte Real; mayor contribuyente por riqueza rústica con domicilio en el termino Don Pedro de la Peña Diaz. Id por urbana Don José Cabezas de Herrera. Mayor contribuyente por Contribucion Industrial y de Comercio Don Miguel Muñoz Jarama de Ocampo. Mayor contribuyente por riqueza rústica fuera del termino Don Juan Cueta Fernandez, vecinos de Villanueva de la Serena. Im- fuvoral mineral y Sindicatos no existen: Parte Per- sonal. Mayor Contribuyente por riqueza rústica con domicilio en la unica parroquia Don Andrés Callejo Lacy, Id id por urbana Don Antonio Blazquez Horvillo



El J. P. por industrial y de Comercio Don Sebastián Martínez J. acordándose hacelo públicos para los efectos legales.

En el mismo acuerdo la Corporación libran a favor de la Tesorería de Hacienda, con cargo a los capitulos y artículos que se indican las cantidades siguientes: del Capitulo 19 artículo único ciento noventa y siete pesetas cuarenta y seis céntimos 1.20% de pagad según acta de instación del año de 1930. Del Capitulo 18 artículo único sesenta pesetas setenta y tres céntimos primero y segundo trimestre del año actual en el concepto del impuesto de alumbrado público. Del Cap. 1º artículo 7º (sección) veintiocho pesetas veinticuatro céntimos, importe del cuarto trimestre de la contribución de la dehesa La mata, primero y 2º trimestre de utilidades en haber de los empleados.

La Comisión que fue a Badajoz según acuerdo de la última sesión dio cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas para la construcción del camino vecinal de esta a Orellana la Vieja, quedando bien impresionado de las manifestaciones y recibimiento del Sr. Gobernador interino que prometió redoblar la inmediata ejecución del camino expresado de la Dirección General de Caminos, acordando libran a favor de dicha Comisión del Cap. 2º artículo 1º la cantidad de cien pesetas indemnización de dicho viaje y el realizado a Villanueva por el Sr. Alcalde a efectuar los pagos de 4º trimestre de la dehesa la mata y 1º y 2º de utilidades del año actual.

La Corporación acuerda nombrar Afonso Gueñero para salvar el mucho descubierto que hay a favor del Ayuntamiento, al vecino de Villanueva de la Serena Don Miguel Balboa Juizado, autorizándolo para que inmediatamente proceda contra los morosos.

Qui más asuntos que tratar el Sr. Pre-



vidente dio por terminado el acto firmando los as-  
tentes al acto de lo que certifico



Cirilo Ruiz Remero Manuel Rivera

Vicente Riquero José Mendosa

Juan Calvo

Luis Garcia  
Abelardo Lopez



Diligencia - Para traer cuenta no tuvo efecto la sesion del dia  
de hoy por falta de numero legal de Concejales.

La Coronada 11 Diciembre de 1933

El Alcalde

El Secretario



Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre en 2ª convocatoria de mil novecientos treinta y tres; bajo la presidencia del Sr.  
Sr. Cirilo Ruiz Remero, se reunieron en el local de las Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al

- Sr. Cirilo Ruiz Remero
- Manuel Rivera Izaso
- Vicente Riquero Rodriguez
- Luis Garcia Calvo
- Juan Calvo Ramos

margin, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia que  
no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales. Lleno  
la hora de las doce, el Sr. Presidente levanto, dijo Declaro abier-  
ta la sesion, procediendo de su orden el Secretario a dar lec-  
tura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Da-  
da lectura de la Correspondencia recibida en la ultima se-  
mana para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuer-  
da su cumplimiento y despacho.

La Corporacion quedo enterada de haberse declarado el  
estado de alarma por decreto de 9 de Diciembre, acordandose  
hacerlo publico para conocimiento general y que por todo  
y cada uno de los Concejales se procure difundir en el animo



mo de todo, que el Gobierno dispone de fuerzas para sofocar cualquier intentona, y que todo intento de rebelion no pasa de ser una aventura, pretando adhesion incondicional al Gobierno, comunicandole al Excmo. G. Gobernador Civil de la provincia.

— Sin mas asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce y media, firmando todos los asistentes de lo que certifico.



~~Manuel Rivera~~  
Vicente Riquero Luis Garcia  
Juan Calvo ~~Manuel Lopez~~

Diligencia = Para hacer constar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy, por falta de numero legal de Concejales.



La Coronada 18 Diciembre de 1933

El Alcalde

El Secretario

~~Manuel Rivera~~

Manuel Lopez

Sesion ordinaria en su punto } en la Villa de La Coronada a veinte de  
la convocatoria del 10 de Dibre 1933 } diciembre de mil novecientos treinta y tres;  
hijos asistentes } bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Rivi Romero  
D. Cirilo Rivi Romero se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia dieciocho del corriente que no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales. Dadas las horas de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibida en la ultima semana



para conocimiento de los d<sup>os</sup> Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acuerda en vista de la época en que nos hallamos, proceder a la formación de la lista de beneficencia tramitando el oportuno expediente, y dando cuenta en la próxima sesión.

La Corporación acuerda así mismo librar de los Capítulos y artículos del presupuesto vigente las cantidades siguientes: del cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> la cantidad de diez pesetas indemnización del viaje a Villanueva de la Serena realizado para gestionar de los propietarios de fincas de este término, la colocación de algunos obreros de los muchos que se hallan necesitados. Del 19<sup>o</sup> art<sup>o</sup> núm<sup>o</sup> 7 a favor de la Cerecena de Huelva setecientas treinta y cinco pesetas cuarenta céntimos pago de las utilidades de la riqueza merced al 4<sup>o</sup> trimestre de 1930 y 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, y 3<sup>o</sup> de 1931; y por último quince pesetas del cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> a favor de máxima miranda limpieza del Ayuntamiento los meses de octubre, noviembre y diciembre.

En vista próxima del patronato de navidad acuerda la Corporación abonar los haberes del mes de noviembre a los empleados más modestos, y dentro de lo que se disponga a aquellos otros que lo permitan las necesidades del presupuesto.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media firmando los asistentes de lo que certifico.



*Ante mí*  
*Y unánimemente*  
Vicente Riquero Juan Gallo  
José García  
Alcalde de Badajoz



Di-

Asistencia = Para hacer constar no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Concejales



La Coronada a 8 Diciembre de 1993

El Alcalde

*Cirilo Ruiz*

El Secretario

*Antonio López*

Asión ordinaria de acuerdo  
Convocatoria del 17 Diciembre 1993  
D. Cirilo Ruiz Romero  
Manuel Rivera Izquierdo  
José Mendoza Arias  
Vicente Riquero Rodríguez  
Juan García Calvo  
Juan Muñoz García  
Juan Calvo Ramos

En la villa de La Coronada a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día veintinueve del corriente que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Habiendo la hora de las doce el Señor Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario de orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Señores Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho.

El Señor Presidente manifestó que por el encargado de la recaudación ejecutiva Don Miguel Malba Guisado nombrado por el Ayuntamiento se le había presentado una relación de los deudores que no han hecho efectivos sus débitos de lo que les correspondía pagar por el repartido de utilidades correspondiente al año de mil novecientos treinta y tres, contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el estatuto de recaudación de lo que da cuenta para que se tome el acuerdo precedente.

En consecuencia, la Corporación, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma, por el propósito de que queden más garantizados los intereses que administra, y sugiriéndose en lo posible al espíritu y letra del citado estatuto, acordó que se forme expediente con certificación de este acuerdo y relación en la que se exprese el número de orden, nombres y apellidos de los señores



ricos deudores, cantidades que tengan en descubierta y causas que hayan motivado o puedan motivar su insolvencia; que se haga comparecer ante el Sr. Presidente los contribuyentes propietarios y otros de industriales de esta localidad, los cuales, a virtud de dichos antecedentes y de cuanto datos sean oportuno adquirir, informen acerca de la exactitud de dichas causas, y caso necesario practiquen las debidas diligencias que estimen hasta quedar suficientemente comprobada la responsabilidad del cobro de los referidos descubiertos; que verificado esto, se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas contra la declaración de partidas fallidas de dichos débitos, o alguno de ellas, y para todo este plazo, previo dictamen de la comisión correspondiente, se convoque a la Corporación para que en vista del resultado de aquel se acuerde en definitiva lo que proceda.



La Corporación acuerda así mismo librar de los capitulos y artículos del presupuesto vigente las cantidades siguientes: Del capitulo 13 artículo único sesenta y tres centísimos por el 3.º trimestre de cubramiento público a la tesorería de Hacienda. Del capitulo 11 artículo 3.º ciento seis pesetas a favor de Victor Garcia por reparación de los tejados de las escuelas. Del capitulo 6.º artículo 5.º a favor de Victor Garcia por picón para la calefacción de las oficinas municipales cinco pesetas. Del capitulo 8.º artículo 4.º quince pesetas honoros de facultad a don Miguel Zambrana a favor de su viuda hasta el terminar el ejercicio acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde a fin de que efectúe los pagos necesarios y liquide los créditos pendientes.

Conforme con el acuerdo de la sesión anterior, la Corporación aprobó la lista de los que en el año 1934 tienen derecho a asistencia médico-farmacéutica, eliminando solamente a los fallecidos que no dejen viudas o hijos a su cargo, acordando hacerlo público para general conocimiento.

La Corporación acuerda por unanimidad

conceder al Secretario de este Ayuntamiento Don  
 Alberto López Recio la cantidad de doscientos cincuenta  
 pesetas como gratificación por los trabajos  
 extraordinarios realizados en la Secretaría, tales como  
 estadísticas, repartimientos electorales etc. y en vista  
 de que durante su permanencia al frente de la  
 misma nunca se le gratificó en cantidad alguna.  
 Este Ayuntamiento por su parte agradece la  
 deferencia y del a la Corporación tal mal expre-  
 siva al grado, librándole del Cap. 6º art. 1º =

También la Corporación quedó enterada  
 de haber cesado el temporero Florencio Cerato  
 acordando abonarle los haberes devengados has-  
 ta el veinticuatro del corriente.

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde  
 levanta la sesión a las trece horas, firmados  
 los asistentes de lo que certifico

Cinco Ruiz

Manuel Gilvera

Juan Muñoz

Luis Mendocina

Juan Carlos Vicente Riquero

Luis Gómez

Alberto López

Diligencia = Para hacer constar no haber tenido efecto la sesión del  
 día de hoy por falta de número legal de comparecencias

La Coronada 7º turno de 1934

El Alcalde

El Secretario

Cinco Ruiz

Alberto López

Sesión ordinaria del día de la Villa de La Coronada a tres de enero  
 de 1934 en segunda convocatoria de mil novecientos treinta y cuatro, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz Romero, se ven

res asistentes  
 D. Cirilo Ruiz Remon  
 Juan Munoz Garcia  
 Vicente Riquero Rodriguez  
 Juan Calvo Ramos  
 Luis Garcia Calvo

niendo en esta Catal Constitucionales los tres Concejales cu-  
 yos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la se-  
 sion supletoria a la ordinaria del dia primero del corriente,  
 que no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales.  
 Cuidado la hora de las doce, se señalada al efecto  
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediendo  
 el Secretario, de su orden a dar lectura del acta de la  
 sesion anterior que fue aprobada.

- La Corporacion acuerda abrir expediente a fin de  
 que en el mes corriente se haga un pretrabajo de  
 ochocientas cincuenta perretas de las mencionadas cuatro  
 perretas sesenta y seis centimetros que existen en canal  
 del Pórtico Municipales publicos a los efectos que determina  
 el Reglamento de Pórtos.

- En mitimo la Corporacion acuerda prorrogar como  
 se dispone en el proyecto de Ley de 28 diciembre, toda  
 vez que segun tal proyecto, automáticamente quedan pro-  
 rogados los presupuestos municipales que en 31 diciem-  
 bre no los tuvieran aprobados, abriendo los libro co-  
 rrespondientes segun los preceptos del Estatuto municipi-  
 pal, Municipales publicos para reclamaciones.

- Cuidado conocimiento de que se dan varios casos  
 de hidroferia, se acuerda ordenar el embogamiento  
 de todos los puentes en evitacion de perjuicios irrepara-  
 bles.

- Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la  
 sesion a las tres horas firmando los asistentes lo  
 todo lo que certifico

Juan Munoz Garcia  
 Vicente Riquero  
 Juan Calvo  
 Luis Garcia



ligencia = Para hacer constar que la Sesión del día de hoy no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.



La Corcuada 8 enero de 1934

El Alcalde

El Secretario  
Albertino López

Sesión ordinaria en su lugar - En la Villa de La Corcuada a  
la convocatoria de 10 enero de 1934 Sesión de enero de un veintidos  
Dios asistentes treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Cirilo Ruiz Romero se reunió en es-  
ta Casa Consistorial, los Sres. Concejales cuyos  
nombres se relacionan al margen, al objeto de ce-  
lebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día  
ocho que no tuvo efecto por falta de número le-  
gal de Concejales. Dando la hora de las doce, el Sr.  
Presidente declaró abierta la sesión, procediendo  
el Secretario de su orden a dar lectura del acta de  
la Sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de  
la concurrencia recibida en la última semana  
para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuer-  
da su cumplimiento y despacho

D. Cirilo Ruiz Romero  
" José Mendoza Arias  
" Vicente Riquero Rodríguez  
" Juan Calvo Ramos  
" Juan Muñoz García  
" Manuel Rivera Lozano

- La Corporación acuerda dar de alta a nombre  
de Ricardo de la Peña Miranda una tierra al título  
"Coribis" de 71 as y 94 cts adquirida por compra a  
Ricardo hijo Manuel Mendoza Moreno por audi-  
tar el pago de derechos según carta de pago n.º 1226 de  
13 de diciembre último.

- También acuerda dar de alta a nombre de Joaquín  
Escobedo Sierra otra tierra al título "Valle Nuevo" de una  
cabida de 82 areas y 11 centiareas adquirida por  
compra a Ricardo Gallardo Sierra según carta de pago  
n.º 1089 de 11 de Noviembre pasado.

- También acuerda poner a nombre de Coribis



Don Juan Calvo la Casa numero 38 de la Calle Urzidiera por acreditar el pago de derechos Reales numero 1.243 de la carta de pago fecha 19 Diciembre ultimo.

Acuerda que celebrarse el alistamiento de mozos por precepto reglamentario dentro de la primera quincena del mes de enero, acuerda la Corporacion convocar el presentamiento para el catorce del actual y hora de las diez en que han de alistarse los nacidos en el año de mil novecientos trece.

- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda prorrogar por otros cinco dias el plazo para solicitar presentamiento alposito con el fin de que puedan disputar de tal beneficio los que lo deseen.

- La Corporacion acuerda arrendar la Casa Audiencia Vieja propiedad de este municipio en su parte baja haciendola publica segun dispone el art. 26 del Reglamento de Contratacion de obras municipales, bajo el tipo que oportunamente se señale pero siempre que no se perjudiquen los intereses municipales.

Quedan celebrados que tratar el Sr. Presidente sea por terminado el acto firmando los asistentes de lo que certifico =

*Juan Calvo*      *José Mendocino Vicente Riquero*  
*Juan Calvo*      *Manuel Riera*  
*Alfredo Pajuelo*

Diligencia = Para acreditar no se ha celebrado la sesion del dia de hoy por falta de numero legal de Concejales  
La Conenada 15 enero 1934

El Alcalde      El Secretario  
*Juan Calvo*      *Alfredo Pajuelo*



sesión ordinaria en segunda convocatoria del 14 mayo de 1934 } en la villa de La Cruzada, a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en tal Cabildo Constitucional los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día quince, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Cuando la hora de tal día, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los tres Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho.

Tres asistentes  
D. Cirilo Ruiz Romero  
" Juan Calvo Ramos  
" Juan Muñoz Garcia  
" Vicente Riquero Riquero  
" Luis Garcia Calvo

- La Corporación quedó enterada de haberse recibido tal cédula personal de 1933 por valor de cuatromil novecientos ochenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos), acordando nombrar al Secretario de este Ayuntamiento para que efectúe la recaudación de las mismas dando cuenta del estado de recaudación todos los meses.

- Al mismo acuerdo la Corporación declaró partidas fallidas mil trescientas seis pesetas sesenta y siete céntimos) correspondiente al año de 1928 y por el concepto de utilidad, toda vez que quedó secundado en el expediente instruido al efecto, que el cobro resulta imposible archivar por Secretaría.

- Igualmente se acuerda que por la Comisión de Policía se proceda a marcar la línea divisoria para cercar la finca propiedad de Don Miguel Muñoz al sitio el Pilar, que linda por el Oeste por la pradera del Pilar.

- El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que están





do prorrogado el presupuesto municipal del año de 1933 por ley de 21 de diciembre parato, proponia prorrogar por todo el año corriente el repartimiento general de 1933 o sea por todo el periodo de prorrogación del presupuesto en vista de que la Dirección General de Rentas Publicas de 12 de enero de 1932 y en iguales circunstancias autorizó la prorrogación de los repartos de utilidad.

En mal asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, firmando los asistentes de todo lo que certifico =



Juan Carlos Ramon  
Vicente Riquero Luis Garcia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Coronada a reunidos el día 22 enero de 1934 en el número de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Rami Romero se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Cuidado la hora de las doce se levantada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Leída lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los tres Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporación acuerda librar de los capitulos y artículos que se expresan, las cantidades siguientes: Del cap. 1º art. 10º y a favor de florindo Garcia ciento veinticinco pesetas a cuenta de lo que



por alquiler de la Casa cuartel de la Guardia Ci-  
vil corresponde a este Ayuntamiento en el año corriente  
del 19 veintisisete pesetas treinta centimos, al Conun-  
tor de los Ayunta por suscripción e ingresos del  
año finisimo pasado.

- En mal asunto que tratar el Sr. Presidente bran-  
to la sesion a las doce horas y treinta minutos  
firmando los asistentes de todo lo que certifique



*Juan Calvo* Vicente Riquero

*Juan Calvo*

*Luis Garcia* *Lore Mendosa*

*Juan Calvo*

*Albertino Lopez*

Diligencia = Para haver constar que no tuvo efecto la sesion  
del dia de hoy por falta de numero legal de Con-  
cejales. La Coronada 29 enero de 1934



El Alcalde

El Secretario

*Juan Calvo*

*Albertino Lopez*

Sesion ordinaria en La Coronada } en la Villa de La Coronada a  
convocatoria del dia 21 enero de 1934 } treinta y uno de enero de mil no-

- Son asistentes
- 1. *Antonio Puri Romero*
  - 2. *Manuel Rivera Brano*
  - 3. *José Mendosa Añal*
  - 4. *Vicente Riquero Rodriguez*
  - 5. *Luis Garcia Calvo*
  - 6. *Juan Calvo Romero*
  - 7. *Juan Muniz Garcia*

veintinueve) treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. H.  
calde Don Carlos Puri Romero, se reunieron en  
sal Cabal Constitucionales de este Ayuntamiento, los  
Concejales cuyos nombres se expresan al mar-  
gen al objeto de celebrar la Sesion ordinaria del dia  
veintinueve que no tuvo efecto por falta de nume-  
ro legal de Concejales. Siendo la hora de las doce, el  
Sr. Presidente declaró abierta la Sesion. procedien-  
do el Secretario, a dar lectura del acta de la  
Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad  
Dada lectura de la correspondencia recibida en



la última semana, para conocimiento de los  
 tres Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.  
 El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de haberse cum-  
 plido con lo que dispone el art.º 26 del Reglamento de Con-  
 tratación de obras y Servicios municipales, acordado pú-  
 blico en el Pleno Especial n.º 14 de 19 del corriente, sin que  
 se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo del día  
 10 del actual acordando el arrendo de la Casa denominada  
 Audiencia Vieja propiedad de este municipio, prescribiendo  
 la consecución del correspondiente pliego de condiciones  
 el que queda fijado en esta forma.

- 1.ª El objeto de subasta el arrendo de la Casa Audiencia Vieja  
 propiedad de este municipio en su parte baja, reservándose  
 la alta el Ayuntamiento, por el plazo de cuatro años que  
 dará principio el día que se adjudique definitivamente  
 la subasta, terminará el treinta y uno de diciembre  
 de mil novecientos treinta y siete.
- 2.ª El tipo de tasación será el de trescientas sesen-  
 ta y cinco pesetas anuales, pagaderas el primer año  
 al hacer la adjudicación definitiva, y los restantes en  
 el mes de enero de cada año.
- 3.ª Con arreglo al art.º 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1921,  
 las proposiciones se presentarán el mismo día de la subas-  
 ta, una vez que se de cumplimiento a lo que dispone dicho  
 art.º, y por un plazo de media hora después de abierta  
 la licitación, presentándose en papel de la clase 8.ª, ca-  
 arreglo al modelo que a continuación se inserta.
- 4.ª La adjudicación provisional se hará en el acto mis-  
 mo de la subasta a la proposición más ventajosa, de-  
 sechándose las que no cubran el tipo de tasación.
- 5.ª La definitiva se hará una vez que se resultan  
 si las hay, las reclamaciones, que se presenten, contra  
 la adjudicación provisional.
- 6.ª En ningún caso podrá pedirse rebaja de precios.



72 por hacerse el contrato a riesgo y ventura del rematante  
La subasta dara principio a las doce horas del dia  
siguiente en que se cumplan veinte habiles, tambien  
desde el siguiente, en que se haga la insercion en el  
Boletin Oficial de la provincia, en las Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Comente adde un  
quien delegue, con asistencia del Jefe de Estudios y Secretario del  
Ayuntamiento que dara fe del acto.

modelo de proposicion

D. ... vecinos de ... con cedula personal de la ranga ... clase ...  
n.º ... entrada del pliego de condiciones para el arrendamiento  
de la Casa Audiencia Vieja de esta villa, las acepta  
y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y  
firma.

- Tambien por el Sr. Alcalde se manifesto que el Depositario  
Don Francisco Maldonado Rodriguez habia fallecido  
el dia 27 del corriente, y que por lo tanto procedia el nombramiento  
interino de uno nuevo que se haga cargo de la Caja municipal. La Corporacion habiendo  
dado cargo de la situacion, y despues de acordar con  
fe en acta el sentimiento por la muerte de dicho Sr.  
Maldonado, se acuerda nombrar al vecino Francisco  
Moreno Miranda con la garantia de Don Antonio  
Miranda de la Peña.

- Fue mal asunto que tratar el Sr. Presidente  
levanto la sesion a la una, firmando los asistentes  
de todo lo que certifico



Juan Carlos  
Vicente Riquero

Luis Mendocero  
Manuel Rivera  
Luis Garcia

Manuel Rivera

siguiente = Para hacer constar que la sesión del día de hoy no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales

La Coronada 5 febrero de 1931



El Alcalde

Guillermo Ruiz

El Secretario  
Alberto López

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1931 en segunda convocatoria } en la villa de La Coronada a siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Guadalupe Ruiz Romero, se reunieron en el local de la Casa de la Cultura municipal del Sr. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporación quedó enterada del informe emitido por la Comisión de Policía con relación al punto por donde ha de pasar de franco una finca de su propiedad el vecino Don Miguel Muñoz G. de Ocampo, y acuerda señalar la línea divisoria según se propone en el informe unido al expediente de su razón, haciéndolo público por ocho días para que se presenten las reclamaciones oportunas.

- En mismo acuerdo la Corporación de conformidad con lo que dispone la vigente Ley de quintas, nombra a Antonio Herrillo Moreno, para que efectúe el tallaje de los mozos alistados en el año corriente, abarcándole en cargo, al Cap. 1.º art. 11, la cantidad de dieciséis pesetas por tal



operación -

- También acuerda firmas del Capº 6º artº 1º, a fa-  
vor de Miguel Quiena, la cantidad de cincuenta y  
siete pesetas ochenta centimos pago de impresos de  
quintas. Servidos al Ayuntamiento.

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las doce y media, firmando el asistente  
al acto de lo que certifico =

  
Miguel Quiena  
Vicente Riquero

Luis Garcia  
Luis Mendonça

Diligencia. = Para hacer constar que la sesión de hoy no tuvo efecto por falta de número legal de concejales =

La Coronada 12 febrero de 1934

Hº Alcalde

Hº Secretario

Miguel Quiena

Alfredo López

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de  
deb día 14 de febrero de 1934 } La Coronada a

Hº asistentes  
D. Cirilo Quienouero  
Manuel Rivera Izquierdo  
Luis Mendonça  
Vicente Riquero Roque  
Luis Garcia Calvo  
Juan Muñoz Garcia  
Juan Calvo Ramos

catore, de febrero de mil novecientos treinta y uno  
trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo  
Quienouero, se reunieron en estas Casas Consistoria-  
les los señores Concejales cuyos nombres se relacionan  
al margen, al objeto de celebrar la sesión supleto-  
ria a la ordinaria del día doce, que no tuvo  
efecto por falta de número legal de Concejales. sien-  
do la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abier-  
ta la sesión, procediendo el Secretario, de su orden,  
a dar lectura del acta de la sesión anterior que  
fue aprobada por unanimidad. A la lectura



de la correspondencia recibida en la anterior semana, para conocimiento de los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho. =

La Corporación acordó librar del capítulo 6º artículo 1º la cantidad de cincuenta y siete pesetas ochenta centimos, a favor de D. Miguel Blanca Arriola, para pago de impresos y modelación facilitados a este Ayuntamiento. =

Así mismo acordó librar del capítulo 1º artículo único, la cantidad de treinta pesetas, a favor de la Asociación General de Ganaderos del Reino, para pago de las costas correspondiente a este Ayuntamiento, como asociado, correspondiente a los años de 1932, 1933 y año corriente, a razón de diez pesetas por año. =

Y igualmente acordó librar del capítulo diez y nueve, artículo único, la cantidad de trescientas once pesetas, noventa y cinco centimos a favor de D. Antonio Brejo, para pago de impresos y modelación traídos de su casa impresora para el Ayuntamiento. =

Del mismo modo acordó librar del capítulo 6º artículo 1º la cantidad de veinte pesetas a favor del Alguacil de este Ayuntamiento Tomás García Rodríguez para pago de picon adquirido por él para la calefacción de las oficinas municipales. =

El Sr. Alcalde manifestó que era llegado el momento de hacer la liquidación del presupuesto que finis el día treinta y uno de diciembre último, y a tal fin se pusieron sobre la mesa las relaciones de acreedores y deudores de este municipio, así como el acta de barqueo de la fecha expresada, dando el resultado siguiente: Creditos pendientes de pago al terminar el ejercicio: treinta y ocho mil trescientas sesenta y cinco pesetas, setenta y seis céntimos. Creditos pendientes de cobro en igual fecha: treinta y tres mil seiscientas sesenta y dos pesetas, siete céntimos, con una existencia en caja de la repetida fecha de ciento una pesetas, ochenta y



un céntimo, resultando una diferencia en contra de cuatro  
reales seiscientos una peseta ochenta y ocho céntimos, apro-  
bando tal liquidación, así como las relaciones de deu-  
dores, y acreedores. =

La Corporación acordó dejar sin efecto y anular  
el acuerdo que figura en esta Sesión referente a  
la cantidad de cincuenta y siete pesetas ochenta cén-  
timos a favor de D. Miguel Cebuca, por estar librada  
dicha cantidad en la Sesión anterior correspondiente  
al siete de este mes. =

Por el Secretario se dió cuenta de haberse ingresado  
por cédulas personales la cantidad de cinco noventa  
y siete pesetas ochenta céntimos que quedan en depó-  
sito en este Ayuntamiento. =

A petición del Sr. Alcalde la Corporación acor-  
dó concederle tres días de permiso, encargándose  
de la Alcaldía el primer teniente de Alcalde Don  
Manuel Rivera Borau. =

No habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Alcalde, levanta la Sesión, firmando el acta  
todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario  
certifico. =



*Manuel Rivera Borau*      *Luis García*

*Loeí Mendora Juan*

*Juan Calvo Vicente Riquero*

*Manuel Rivera*      *Alberto*

*Diligencia = Para hacer constar que la Sesión del día de hoy no  
tuvo efecto por falta de número legal de Sres. Presen-  
tes, la Comandada 19 febrero de 1931. M. N.*





calde

Ciriaco Romero

El Secretario

Alfredo López

Sesión ordinaria del día 21 de } en la villa de La Coronada a veinti-  
 febrero de 1931, en segunda convocatoria } cinco de febrero de mil novecientos treinta y  
 tres. anteriores a y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo  
 Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales, los tres  
 concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al ob-  
 jeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del  
 día diecinueve, que no tuvo efecto por falta de número  
 legal de concejales. Cuando la hora de las doce, la Señalada  
 al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo  
 el Secretario, de su orden a dar lectura del acta de la sesión  
 anterior que fue aprobada. Leída lectura de la correspon-  
 dencia recibida en la última semana, se acuerda su  
 cumplimiento, y despacho =

- La Corporación quedó enterada de haberse realizado  
 en 31 de diciembre los ingresos y pagos siguientes aprobándose:  
 Por la Tesorería de Hacienda por el concepto del 20% de in-  
 dustrial y urbana del año pasado quinientas noventa  
 y seis pesetas noventa y siete céntimos. Por el recaudador  
 Luis Francia por el reparto de utilidades, dos mil ciento setenta  
 y una pesetas treinta y nueve céntimos. A la auto-  
 ridad mixta noventa y siete pesetas para el reintegro  
 y sellos de correo servidos al Ayuntamiento.

En mismo acuerdo la Corporación librar del capi-  
 tulo 2º, artículo 1º a favor del Sr. Alcalde Don Cirilo Romero  
 la cantidad de cincuenta pesetas por el viaje hecho  
 a Badajoz el día 16 del actual, dando cuenta de tal ges-  
 tión hecha para la pronta ejecución del camino de  
 esta villa al de Empalme con el Sr. Campesano  
 quedando enterada la Corporación de la copia del  
 telegrama certado por el Sr. Gobernador al Director



general de Obras Públicas.

De igual modo se acuerda librar a favor de Ar-  
tes Gráficas la cantidad de seis pesetas con cargo al  
cap.º 6º art.º 1º, por una Caja de chumel para la  
máquina de coser papeles.

+ También acuerda librar la Corporación a favor de  
manuel Cabro del cap.º de imprenta, cinco pesetas  
por el arreglo de los bancos y un pesón para  
el afirmado de salida de las calles.

De orden del Sr. Alcalde, por el secretario se dio lectura  
del oficio del Ayuntamiento de Badajoz, dando traslado  
del dirigido por dicho Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gober-  
nador Civil protestando por haberse designado para  
el cargo de Delegado de los Atiles de Beneficencia a un  
representante del partido de Acción Popular, que no se  
considera adicto al Régimen. La Corporación después de  
breve deliberación acuerda por unanimidad, adhiri-  
rse a tal acuerdo poniéndolo en conocimiento de la pri-  
mera Autoridad de la provincia.

X - La Corporación acuerda librar del cap.º 1º art.º 11  
a favor de Manuel Garcia, la cantidad de sesenta y  
cinco pesetas noventa céntimos por gastos realizados  
con motivo de la Clasificación y declaración de loba-  
do el día diecisiete del actual.

También se acuerda poner al cargo el primer trimestre  
del reparto de utilidades prorrogado de este año, dando  
un plazo hasta fin de mes para que los contribuyentes  
palden sus descubiertos.

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la  
sesión a las tres horas, firmando los asistentes de lo que cer-  
tifico = Antonio

Juan Gavero

Vicente Riquero

Juan Calvo

Sesión ordinaria del día } En la Villa de la Corcuera a  
 26 de febrero de 1934 } veintiseis de febrero de mil novecientos  
 tres asistiendo treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 D. Cirilo Luis Romero Cirilo Luis Romero, se reunió en el Cabildo Municipal, tal Sr. Concejales cuyos nombres se expresan al  
 Manuel Rivera Lozano  
 José Mendoza Arizal  
 Vicente Riquero Riquero  
 Juan Calvo Ramos  
 Juan Martínez García  
 Luis García Calvo

margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria el  
 día de hoy siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesión procediendo a dar lectura del  
 acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada  
 lectura de la correspondencia recibida en la última se-  
 manas se acuerda su cumplimiento y despacho.

Al efecto de dar cumplimiento con lo que dispo-  
 ne el vigente Reglamento de Quintas, se acuerda nom-  
 brar a Miguel Miranda Peña, ausente de la  
 Peña, donas, para que debata en los expedientes  
 de prórroga de primera clase.

El Sr. Alcalde dio orden al Secretario para que procediera a  
 dar lectura de la cuenta del cuarto trimestre tomando el si-  
 guiente acuerdo: Vista la cuenta de caudales de este munici-  
 cipio correspondiente al 4.º trimestre del año 1933 con  
 los documentos justificativos que la acompañan y el info-  
 me de la Intendencia que antecede, después de examinarla  
 y hallarla conforme acuerda por unanimidad presentarla  
 su aprobación prerrogativa real.

Dijo oralmente que tratar el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesión a las tres horas firmando los asis-  
 tentes de lo que certifica.

Cirilo Luis Romero  
 Manuel Rivera  
 José Mendoza  
 Vicente Riquero  
 Juan Calvo  
 Juan Martínez García  
 Luis García

Manuel Rivera  
 Vicente Riquero  
 Juan Calvo  
 Manuel Rivera  
 Luis García



Señalada = Para acreditar que no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Concejales.



La Coronada 5 marzo de 1934  
El Alcalde  
Ciriaco Romero  
El Secretario  
Alfredo López

Sesión ordinaria del día 7 de marzo de 1934 en la Villa de la Coronada a siete horas de la tarde. Presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Romero. Se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Dado que por haber de haberse al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

- Don Ciriaco Romero
- Manuel Rivera Lopez
- José Mendoza Anial
- Nicente Ripero Reduero
- Juan Calvo Ramon
- Guillermo Calvo

- x - La Corporación, acorda librar del Cap.º 1º, art.º 7º, la cantidad de cincuenta y seis pesetas 33 céntimos al liquidador del impuesto de derechos Reales pago de utilidades del Ayuntamiento como persona jurídica.
- x - También acuerda librar del Cap.º 1º, art.º único a favor de la Tesorería de Hacienda por utilidades empleados año 1933.
- x - De igual modo acuerda librar del Cap.º 1º art.º 2º, al Banco de Crédito local mil ciento setenta y cinco pesetas 33 céntimos por el 2º trimestre de la 8ª calidad del préstamo. La cantidad de utilidades de empleados atiene a setecientos noventa y cuatro pesetas 50 céntimos.
- x - También acuerda librar del Cap.º 2º art.º 1º a favor del Sr. Alcalde veinte pesetas de viages a Villanueva al cabo de la decima del 4º trimestre de 1933 y enviar

al Banco de Crédito Local de España el 2º trimestre de la 8ª anualidad.

- Siendo de gran utilidad la construcción de un puente que permita en comunicación la Calle Esquero con la de Santa Lucia, acuerda la Corporación dar ordenes a la Comisión del pago obren, para que emplee los obreros necesarios a tal fin, abarcando con cargo al presupuesto, los materiales necesarios, tales como cal, cemento, etc y un maestro albañil encargado de tal obra.

Respectivamente acuerda la Corporación conceder un último plazo hasta el día trece, para que los contribuyentes paguen sus deudas de sus apremios, y con relación al primer trimestre del año actual, y una vez finalizado, entregado al agente ejecutivo si procede.

+ - La Corporación acordó libras a favor de Julio Moreno la cantidad de siete pesetas noventa y cinco de afijación de presupuesto para tal obra, realizada en la Calle los Arrieros, con cargo al cap: 7º art: 2º.

- Quien mal apuntó, que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, firmando los asistentes de lo que se certifica =

*José Luis*      *Vicente Piquero*

*Juan Calvo*

*Jose Mendoca*

*Manuel Prieto*

*Luis Garcia*

*Alfredo*

Silipencia = Para hacer constar no tuvo efecto por falta de número legal de Concursos =

La Coronada 12 de marzo de 1934

El Alcalde

*José Luis*

El Secretario

*Alfredo* de-

12  
sua Ordinaria en segunda convocatoria del 14 marzo 1934 } en la Villa de La Coronada a catorce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro

Tres asistentes  
D. Cirilo Ruiz Romero  
" Luis Garcia Calvo  
" Vicente Riquero Riquero  
" Juan Calvo Ramos

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Sr. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a la Ordinaria, que no tuvo efecto por falta de número legal de Sr. Concejales. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo al levantamiento a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada. Se da cuenta de la correspondencia recibida en la última Sesión para conocimiento de los Sr. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

x - La Corporación acuerda librar del cap. 6º artº 1º a favor de Antonia Miranda la cantidad de cuarenta pesetas por sellos de correos suministrados de su casa espendeduría. =

x - Igualmente acuerda librar del cap. 18 artículo único, a favor de la Señora de Herceida ciento setenta y dos pesetas y centimos por el impuesto de alumbrado público en el 2º y 3º trimestre de 1932 y 4º de 1933 =

- La Corporación quedó entrada al haberse prorrogado hasta el 20 de abril el periodo voluntario para proveer de la cédula correspondiente, de haberse enviado a la Diputación provincial por este concepto ochocientas pesetas según copia de pago nº 141, acordando hacerla pública.

- Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las once horas firmando los asistentes de lo que certifico =

Juan Calvo Ramos

Luis Garcia Calvo

Vicente Riquero Riquero

Juan Calvo

Juan Calvo Ramos

de-

sión ordinaria del día. En la villa de la Coronada a diez y nueve de mar,  
19 de marzo de 1934 } 48 de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presi-

Tres asistentes Dr. Cirilo Ruiz Romero Manuel Rivera Izano José Mendoza Añal Vicente Riquero Riquero Juan Calvo Romo José Forcá Calvo  
 denia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas  
 Consistoriales de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres se  
 relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
 pondiente a este día. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura  
 del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dada cuenta  
 de la correspondencia recibida en la última semana para conoci-  
 miento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación quedó enterada de las gestiones realizadas,  
 para conseguir la ejecución del camino vecinal de este pueblo que  
 va a enlazar con el de Campanario a Orellana la Vieja, por el  
 que fué Gobernador civil de esta provincia Don Vicente Solís Lan-  
 cher, gestiones que dieron el resultado apetecido, puesto que ya  
 se ha girado el libramiento correspondiente. El agradecimiento  
 a este ilustre hombre público, a fuer de nobleza, es obligado.  
 Dejando a un lado todo partidismo político, para que  
 nuestros sucesores no puedan titularnos de porcuales, se acuerda  
 por aclamación proponer un voto de gracias a tan pre-  
 claró hombre público por el desinterés con que laboró por la  
 consecución de tal camino que viene a librar a los obreros  
 de este pueblo del hambre, y dando su nombre a la calle del  
 Barbero, que es de donde parte dicho camino vecinal. =

También acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde  
 y al Sr. Secretario de este Ayuntamiento para que se trasla-  
 den en el día de mañana a la capital de la provincia,  
 para que gestionen de la Jefatura de obras públicas el  
 pronto comienzo del camino vecinal, que partiendo de este  
 pueblo, va a enlazar con el de Campanario que va a  
 Orellana la Vieja, con el fin de completar el paso obrero  
 existente en la actualidad, por que de seguir así, la situa-  
 ción de esta villa es insostenible, por el hambre que existe (en  
 la) actualmente. =



An' mismo acuerda dar de alta a nombre del reci-  
no Ignacio Garcia Calvo la finca que figura en el sitio de  
Machato a nombre de Sebastian Martin Gil y de baja  
a dicho Sebastian, por haber pagado el primero los Dere-  
chos Reales a la Hacienda, segun carta de pago n.º 170 =  
Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente decla-  
ro la sesion a las doce y media, firmando el acta to-  
dos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



*Antonio Ruiz* Juan Calvo Luis Garcia  
Vicente Riquero Luis Mendonza

Manuel Garcia

Sesion ordinaria del dia } en la Villa de La Coronada a veintiseis  
26 de marzo de 1934 } de marzo de mil novecientos treinta y cua-  
 } tro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anilo Ruiz  
tres asistentes } Romero se reunieron en el Cabal Constitucional, los  
Don Anilo Romero } tres Concejales cuyo nombre se relaciona al mar-  
Manuel Rivera Izquierdo } gen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia  
Jose Mendonza Arias } de hoy, siendo la hora de las doce, la señalada al  
Vicente Riquero Romero } efecto, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion pro-  
Luis Garcia Calvo } cediendo el Secretari a dar lectura del acta de la  
Juan Calvo Ramos } sesion anterior que fue aprobada por unanimi-  
Juan Munoz Garcia } tud. Dada lectura de la correspondencia recibida  
 } en la ultima semana para conocimiento de los tres  
Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho  
Por el Sr. Alcalde Don Anilo Ruiz Romero, se dio cuenta  
a la Corporacion del resultado de las gestiones practicadas  
el dia veinte en Badajoz, consiguiendo el que el mismo  
dia se dieron los ordenes oportunos para empezar los  
trabajos, habiendo solicitado esta Alcaldia el corres-  
pondiente permiso a los dueños de las fincas por ser  
de puta el camino y dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador





Madrid Civil de aquellos que no sirven la autorización correspondiente, acordando la Corporación, libras del capitulo 2º artº 1º, la cantidad de cinco pesetas, un real por el viaje a Badajoz y diez indemnización un viaje a Villanueva por el Sr. Alcalde a gestionar el permiso de San Juan Cueta y Administrador de la Horda de Abasco para cruzar los puercos de Sedorra dize "Cierra" y "Culebras" respectivamente =

La Corporación acuerda libras del capitulo de Gastos a favor de Luis Borrillo ocho pesetas por pintura suministrada para marcar o poner signos en tal Castell por los Gueñeros del Instituto Geográfico, un real por cada ochenta centimos del mismo Capitulo, a favor de Juan Calderon por dos paquetes velud para el día del elecciones el día 19 Noviembre pasado =

La pintura fue usada por los Gueñeros de la Utilización de cultivos, y en tal virtud afectada por el decreto de intelectualización =

En esta sesión que trató el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión a las trece horas firmando los asistentes de lo que certifico =

*[Circular stamp: Diputación Provincial de Badajoz]*

*[Signature: Luis Borrillo]*      *[Signature: Manuel Borrillo]*  
*[Signature: Luis Borrillo]*      *[Signature: Manuel Borrillo]*  
*[Signature: Vicente Riquero]*      *[Signature: Juan Galvo]*      *[Signature: José Mendore]*  
*[Signature: Vicente Riquero]*      *[Signature: Juan Galvo]*      *[Signature: Manuel Borrillo]*

Diligencia = Para hacer constar no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Pres. Concejales.

La Corporación a de abril de 1920

El Alcalde

El Secretario  
*[Signature]*

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11 de abril de 1934 } En la Villa de La Corra -  
 Tres asistentes no presentes treinta y cuatro, diez y cuatro de abril de  
 D. Cirilo Ruiz Romero unipresentes treinta y cuatro, bajo la presidencia  
 " Juan Martín García del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunió en  
 " Antonio Castro Escobedo en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento del Sr.  
 " Vicente Riquero Rodríguez Concejal cuyo nombre se expresó al margen, al obje-  
 " Manuel Rivera Lozano to de celebrar en segunda convocatoria, la sesión co-  
 " Luis García Calvo rrespondiente al día 11 de abril que no tuvo efecto por  
 " Juan Calvo Ramos falta de número legal de Concejales. Dando la hora  
 de las doce la señalada al efecto, el Sr. Presidente de-  
 claró abierta la sesión procediendo el Secretario de-  
 su orden a dar lectura del acta de la sesión ante-  
 rior que fue aprobada = Dada lectura de la con-  
 sideración recibida en la última semana para co-  
 nocimiento de los Sr. Concejales, se acuerda su cum-  
 plimiento y despacho =

- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se dio lectu-  
 ra del oficio de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra  
 "La Raíz" solicitando informe de este Ayuntamiento, sobre  
 si las fincas Caualejas y Quinto Naca permiten un cul-  
 tivo permanente con rendimiento económico superior al  
 actual. La Corporación tras detenida deliberación to-  
 mado en el sentido de que procede continuar ocupando  
 dichas fincas ampliando en lo posible, la labor en  
 ellas existentes, toda vez que con este procedimiento,  
 el rendimiento económico sería superior al actual,  
 además de subsistir apropiada del caudal por lo  
 que se concedió la intensificación de cultivos en  
 las fincas por ser mayor el número de obreros  
 en plano forzoso =

- De la misma manera se dio lectura de la ins-  
 tancia presentada por la Asociación de Cam-  
 peñeros para la intensificación de cultivos, fi-

siendo informe, de fiscal fiscal de Culebras, miengo  
 de Raud, Santa maria, Villeta, Peñon, Caualy el Gu  
 to Vaca y "Fuente de los Raudes", permiten un rendi-  
 miento economico superior al actual, informando, que  
 prosede la ocupacion, en vista de que con una labor  
 mas intensa que la que hoy tiene, el rendimiento  
 economico es mucho mayor, y al propio tiempo  
 disminuiria el numero de obreros en paro forzoso.  
 - Tambien quedo enterada la Corporacion de no haber  
 tenido efecto, la rebaja de la cuota "Audiencia Vieja"  
 señalada para el dia de ayer, acordando subsanar  
 nuevamente, con arreglo al pliego de condiciones apro-  
 bado pero rebajando el tipo de tabacaria a dosien-  
 tas cincuenta perchetos =

Asi mismo acuerda la Corporacion nombrar comi-  
 sionado para la identificacion de los mozos sujetos  
 a revision, ante la Junta de Clasificacion el Sr. Sr.  
 el Cangujal Don Vicente Riquero Rodriguez, quien  
 se le facultara la correspondiente credencial y loco-  
 rro para los mozos a razon de dos perchetos =

- Sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levan-  
 to la sesion a las tres horas, firmando los asis-  
 tentes de lo que certifico =



Antonio Duro      Juan Calvo

Manuel Priera      Vicente Riquero

Manuel Priera      Luis Garcia

Juan Calvo

*[Handwritten signature]*



Concilio de Concejales =

La Coronada 9 abril de 1934

El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

Sesión ordinaria en segunda con-  
 vocatoria del día 11 abril de 1934  
 D. Andrés Amate  
 D. Cirilo Quiñones Romero  
 Manuel Rivera Sotomayor  
 J. P. Mendoza Arias  
 Vicente Riquero Riquero  
 Luis García Calvo  
 Juan Calvo Ramos

En la Villa de La Coronada a once de  
 abril de mil novecientos treinta y cuatro  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo Quiñones Romero, se  
 reunió en el Cabal Consistorial, de este Ayuntamiento, los  
 tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al  
 objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión supletoria  
 a la ordinaria del día nueve, que no tuvo efecto por falta  
 de número legal de Concejales. Cuidado la hora de las doce, el  
 Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario  
 de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que  
 fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia recibida  
 en la última semana, se acuerda su cumplimiento y  
 despacho =

— De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se dio lectura del  
 oficio número 504 del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que  
 ordena el pago de cantidad adeudada al farmacéutico  
 Don Cecilio García Reillo, por suministro de medicamentos  
 a la Beneficencia municipal, y bien penetrados los tres  
 Concejales de su contenido, acuerda por unanimidad:

- 1º Sancionar el que fundado en lo que dispone el artº 2º del R.D. de 13 de Noviembre de 1928, no se le hagan satisfechos a dicho farmacéutico, los medicamentos suministrados a los pobres, toda vez que no lo solicite el Ayuntamiento como determina el artº expresado =
- 2º Reconocer el crédito, una vez que el interesado presente cuenta detallada y justificada de los medicamentos suministrados y cantidad adeudada.
- 3º Que por el Secretario se emita informe sobre la forma de pago cuyo funcionario lo hace en la pr.

ma siguiente:

"Puede desde luego la Corporación abusar del medicamento que se suministra en el año corriente, al farmacéutico Don Leocadio Garcia Reillo, por existir consignación para este fin =

Respecto de lo que se le adeuda de años anteriores, aunque por el párrafo 2º del artº 303 del estatuto municipal, y 11 del Reglamento de Hacienda, se autorizan las oportunas transferencias y la habilitación de los créditos correspondientes, no hay posibilidad en el caso que nos ocupa, de poner en práctica este procedimiento, ya que dada la estrechez del presupuesto, no existe forma legal de realizarlo, porque quedarían instados algunos servicios, y por satisfacer las obligaciones contraídas, por lo que propone la consignación y pago en el nuevo presupuesto para el año de mil novecientos treinta y cinco. La Corporación, no obstante acordará, como siempre, lo que crea más justo y acertado:

Después de breve deliberación acuerda la Corporación resolver como en el anterior informe se propone, y enviar certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

— La Corporación queda enterada y acuerda su pago de la cuenta presentada por el albañil Victor Garcia Calvo, con motivo de las obras del Puente del "Pasadizo", que importa ciento treinta y ocho pesetas librando dicha cantidad del capº 4º artº 1º primer.

También acuerda librar del capº 4º artº 1º y a favor de los individuos siguientes las cantidades que se expresan: A Julio Moreno veintiseis pesetas cinco céntimos por agudal de herramienta para las obras de dicho puente y hierro suministrado para el mismo =

A Aurel Rivera veintidos pesetas por hierro para el mismo puente =

A José Cuñales por alambre para el mismo veintidos pesetas setenta y cinco céntimos. A Angel



Pérez, mato Risoro y Diego Mendoza, veinte dos pts  
sesenta y cinco céntimos, trece pesetas cincuenta céntimos,  
y veintituna veinticinco respectivamente, por suministro  
de cal para las obras del repetido puente.

También se acuerdan los pagos siguientes: del cap: 1º art:  
10º sesenta y dos pesetas 50 céntimos a favor de Don Fernando  
de Rabanal su haber del primer trimestre del año actual  
como agente en la Capital. Del Cap: 1º art: 7º, nueve  
pesetas 70 cts a la Tesorería de Hacienda, pago de dere-  
chos recibidos del Ayuntamiento como persona jurídica. Del  
X 6º art: 1º diecisiete pesetas 70 cts, a Don Fernando Ra-  
banal por sellos de correo en el primer trimestre. Del mismo  
cap: y art: seis pesetas a Artes Gráficas por mil gra-  
pas para la máquina de coser. Del cap: 18º veinti-  
cinco pesetas por un anuncio en el Boletín Oficial, veinti-  
cinco pesetas a Juan Cabezas por el rellenado de matri-  
culas de industrial; Del Cap: 19, a favor de la Tesorería  
de Hacienda cincuenta pesetas 82 céntimos 1/20º se pago  
del año pasado. Del mismo Cap: 19º a favor de  
la Diputación por aportación municipal del año  
de 1933, cinco mil doscientas treinta pesetas cincuenta  
y cinco céntimos.

X De la misma manera se acuerda librar del cap:  
1º art: 10º a favor de Maximina Miranda quince  
pesetas pago de la limpieza de las dependencias  
municipales en el primer trimestre.

Y también se acuerda librar del cap: 2º art: 1º a  
favor de Don Vicente Riquero y Don Fermín Arizal, co-  
misionados y delegados para el juicio de revisión la  
cantidad de veinticinco pesetas, como indemniza-  
ción del viaje a Villanueva el día seis del actual.

Y finalmente se acuerda librar del mismo capítulo  
y art: a favor del Sr. Stahl, cincuenta pesetas  
por el viaje realizado a Badajoz en el día



de ayer, a gentinar del Sr. Gobernador Civil, el que concurriera de los propietarios que no autorizaron el pago por sus puestas del camino vecinal en vista de la crisis ahora existente, quedando bien impresionado de la visita a dicha Autoridad, la que ofreció hacer aquello que estuviera en sus atribuciones.

— Estando declarado como fiesta nacional los días 14, 15 y 16 al cumplirse el tercer aniversario de la República instaurada por voluntad del pueblo, se acuerda por unanimidad en vista de la grave crisis existente, repartir docientos francos, uno por cada cabeza de familia, a aquellas que a juicio de la Comisión estén más necesitadas, manera esta la mejor de conmemorar el tercer aniversario de la República felizmente instaurada. La Comisión encargada de formar la lista estará compuesta por los Concejales don Manuel Rivera, don Juan Calvo y don Vicente Riquero presidida por el Sr. Alcalde =

— Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las trece horas y media firmando los asistentes al acto de lo que certifico =



Manuel Rivera  
Juan Calvo Vicente Riquero José Mendosa  
García  
Alf. Const. 1934

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de La Villa de La Coronada a catorce de abril de 1934. Sesión de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Civil Riquero. Se reunieron en el Cabal Convento.

Luis Garcia Cabro  
 Juan G. Mendoza Moreno  
 Antonio Diez Escobedo  
 Vicente Riquens Paduen  
 Jose Mendoza Moreno  
 Jose Mendoza Anial  
 Juan Cabro Ramon

reales de este Ayuntamiento de los tres Conceja-  
 les cuyos nombres se expresan al margen, el objeto  
 de celebrar la sesion extraordinaria para la que  
 han sido convocados. Cienso la hora de las diez  
 el Sr. Presidente declaro abierta la sesion pro-  
 cediendo el Secretario a dar lectura de la ultima  
 sesion extraordinaria que fue aprobada por  
 unanimidad =

De orden del Sr. Alcalde se dio orden al Sec-  
 retario que procediera a la lectura de la convocatoria  
 para conocimiento de los Concejales, asi como de la  
 autorizacion dada por siete propietarios para  
 el pazo del camino pecunal de este pueblo al de Orlla-  
 na la Vieja, y una vez hecho se acuerda: en vi-  
 sta de que solo queda un Concejal, digo un propieta-  
 rio que no haya autorizado el pazo, que lo es el ve-  
 cino Don Antonio Grande Anial, se acuerda iniciar  
 expediente de expropiacion forzosa contra el Sr.  
 Si en un plazo de cuatro dias no presta la  
 autorizacion correspondiente al igual de  
 otros propietarios, tomando el acuerdo con  
 el voto en contra de los Concejales Don Juan  
 Gaspar y Don Jose Mendoza Moreno, y Don  
 Antonio Diez Escobedo que protestan  
 contra tal acuerdo =

No siendo otro el objeto de la convocatoria  
 el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantando  
 la sesion a las once, firmando los asistentes de  
 lo que certifico, a excepcion de Juan Munoz que no quiso

Juan G. Mendoza  
 Antonio Diez Escobedo  
 Jose Mendonca  
 Juan Cabro  
 Manuel Vivesca  
 Vicente Riquens  
 Jose Mendoza  
 Juan Cabro





Ligencia = Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy por falta de numero legal de Dres. Concejales.



La Corcuada 16 abril de 1934  
El Alcalde  
El Secretario  
Melitina Lopez

Sesion ordinaria del dia 18 de abril de 1934 en 2ª convocatoria } en la Villa de La Corcuada a dieciocho de abril de mil trescientas treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los Dres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar su segunda convocatoria. La sesion del dia dieciseis, que no tuvo efecto por falta de numero legal de Dres. Concejales. Quedo la hora de tal dese, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibida en la ultima semana para conocimiento de los Dres. Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho =

- D. Cirilo Ruiz Romero
- M. Rivera Lopez
- José Mendoza Amos
- Vicente Riquero Riquero
- Luis Garcia Calvo
- Juan Calvo Ramos


- X - La Corporacion acuerda librar del Capitulo 1º artº 11 la cantidad de cincuenta y cinco pesetas a favor de Jacinto Muñoz Gallego, Francisco Muñoz Robled, Olalla de la Peña Horvillo, Punitacion de la Peña morano, importe de los aljamaientes en sus catas de granadas de Bratto, a los que han facilitado cauda, a razon de veinticinco, treinta, doce, doce y seis respectivamente. - Atandore realizando trabajos para la construcción del camino vecinal, acuerda la Corporacion nombrar al vecino de este pueblo, Melrcio

Guisado moreno para que en nombre del Ayuntamiento proceda a efectuar las trabasiones del terreno que se ocupe por dicho camino, dirigiéndose a los propietarios de las fincas, para que esto tambien el fuyo =

X - La Corporacion acuerda librar del capitulo 13º artº 3º a favor de los tres siguientes las cantidades que se relacionan con motivo de las fiestas en el tercer aniversario de su restauracion: A Jose Maldonado Albaduz sesenta peretas por caramelos adquiridos de los tres Alvarer de Villanueva de la Serena para su entrega a los niños de las cuatro escuelas de esta Villa. A los tres, Francisco Calvo Narciso Guisado, Pedro de la Peña de su misma, Francisco Rebel, Antonio Sierra, Narciso Munoz Sierra, la cantidad de ciento veinte peretas por suministro de docecientos paños a los tres señores de esta localidad, con motivo de las fiestas de la Republica =

- La Corporacion acuerda librar del capitulo 7º artº 1º a favor de Manuel Calvo, dos peretas anejas de dos carrillos para el arriate de material para el puente Las Pasaderas =

- En este asunto que tratar, el Sr. Presidente de Vntría la Sesion a las tres horas, firmando los asistentes de lo que certifico =

 *[Signature]* Manuel Sierra  
*[Signature]* Juan Calvo *[Signature]* Jose Mendore  
*[Signature]* Vicente Riquero *[Signature]* Luis Garcia *[Signature]*

Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Corrada a veintitres  
 23 de abril de 1934 } de abril de mil novecientos treinta y cua-  
 tres. asistiendo } tro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo Qui-  
 Cirilo Qui Qui, Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de es-  
 Manuel Rivera Lozano } te Ayuntamiento, los Sres. Concejales cuyos nombres  
 José Mendoza Arenal } se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión  
 Luis García Calvo } ordinaria del día de hoy. Siendo la hora de las doce,  
 Juan Calvo Ramos } la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la  
 Vicente Riquero Riquero } sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta  
 de la Sesión anterior que fue aprobada por unani-  
 midad. Dada cuenta de la correspondencia recibida  
 en la última semana se acuerda su cumplimiento y  
 despacho.



- El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que pro-  
 cedía tramitar expediente para el anieudo de la  
 dehesa "La mata" para cuando llegue la época  
 de la terminación del contrato existente, pueda  
 estar adjudicada la subasta. La Corporación ante  
 tales manifestaciones acuerda hacer público a los  
 efectos del art. 26 del Reglamento de Contratación de  
 Obras y Servicios municipales y por un plazo de  
 cuatro años, para presentar reclamaciones en un  
 plazo de cinco días por aquellos que lo crean con-  
 veniente.

- Por el Sr. Alcalde don Cirilo Qui fue presentada  
 la cuenta de los impuestos y pagos realizados con cargo  
 a la decima de las contribuciones, desde el año de  
 1932 al 9 de abril del año corriente, con sus justi-  
 ficantes, y una vez que fueran examinados, acuer-  
 da su aprobación con el voto en contra de Don  
 Juan Muñoz García que dice no le parecen  
 buenos los justificantes sin haberlos examinado  
 por lo que se debieron presentar a su tiempo.

- La Corporación quedó enterada de haberse

ingresado en Caja las cantidades siguientes:  
Por el concepto del reparto de utilidad del primer trimestre y años anteriores once mil seiscientos sesenta y nueve pesetas 98 céntimos. Por el concepto de multas impuestas por la Alcaldía según consta en los libros y expedientes respectivos, Sesenta y una pesetas.  
Por la Tesorería de Hacienda 20% urbana e inmueble del año pasado, cinco mil doscientas ochenta y una pesetas 37 cts.

- La Corporación acuerda librar del Cap.º 7.º art.º 1.º a la Compañía Internacional de Madera de Villanueva, ciento cincuenta y dos pesetas para el puente de las "Casaderas"

x - También acuerda librar del Cap.º 6.º art.º 1.º a favor de Antonia Miranda uoreta, y cuatro pesetas por sellos moriles y pólizas para el registro de los expedientes de primera clase, demás documentos enviados a la Junta de Clasificación y Revisión =

x - También acuerda librar del mismo Cap.º y art.º a favor de Conal Farca quince pesetas por suministro de picea para la calefacción de las dependencias municipales =

x - De la misma forma acuerda librar del Cap.º 8.º art.º 1.º a favor del Sr. Blalde diez pesetas por socorro (prestado) a pobres de esta localidad y transeúntes.

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las trece horas, firmando los asistentes de lo que certifico =

*[Firma]* Vicente Riquero  
Luis Menéndez Luis García  
Juan Esteban  
Manuel Rivera



Sesión extraordinaria del 7 en la Villa de La Cruzada a veintidós de abril de 1934. Sesión de abril de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Ruiz Romero, se reunieron a la hora señalada en la convocatoria, los Señores Concejales, Don Manuel Rivera Pozans, Don José Mendoza Arias, Don Juan Calvo Ramos, Don Juan Muñoz García, Don Vicente Riquero Rodríguez, Don Juan Caspar Mendoza Moreno, Don José Mendoza Moreno y Don Luis García Calvo, sin que haya asistido el Concejale Don Antonio Diezgo Escribano por excusarse ante el Sr. Delegado por tener que comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de La Serena, al objeto de celebrar la sesión para la que han sido convocados. Cuando la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario de su orden a dar lectura de la última Sesión extraordinaria que fue aprobada sin modificaciones =

También de orden de dicho Sr. se dio lectura a la convocatoria, la credencial del Excmo. Sr. Gobernador Civil remitiendo al Sr. Delegado para inspeccionar la gestión económica administrativa, al Secretario de Administración Local Don Bernabé Méndez Charro, así como también del art.º 41 del Reglamento de Procedimiento del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, y presente dicho Sr. saluda cordialmente a la Corporación, la que igualmente le devuelve tal saludo, ofreciendo judicialmente para todo aquello que tienda a prestar su ayuda eficaz para el cumplimiento que se le ha confiado, dándole por entendido y notificado de la cesión que se ha sido confiado. No siendo otro el objeto de



Se reunió el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce y veinte, firmando el acta junto con el Sr. Delegado, todos los asistentes de lo que certifico =



El Delegado  
Bernabé Méndez

Manuel Girona  
Juan G. Méndez  
Luis García  
Francisco  
José Hombres  
Juan Calvo  
Vicente Riquero  
Luis Méndez

Alfredo Sánchez

Sesión ordinaria del día treinta } en la Villa de La Corneada  
de abril en 1ª convocatoria de 1934 }

a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Ruiz Rosales, se reunió en las Salas Constitucionales de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales, Don Manuel Rivera Lozano Don Vicente Riquero Rodríguez, Don José Melgosa Añón, Don José Melgosa Moreno, Don Juan Calvo Ramos, Don Juan Muñoz García y Don Luis García Calvo, sin que hayan comparecido ni escuchado su asistencia los Sr. Concejales Don Antonio Díez Espinosa, Don Juan Francisco Melgosa Moreno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo la hora de las doce la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado con el voto en contra del Concejal Don Juan Muñoz García que se rati-



... en lo manifestado en tal sesion y don Jose Mendoya Moreno que protesta contra tal acuerdo por las cantidades elevadas que dice se han satisfecho =

x — La Corporacion acuerda librar del capitulo 1º art. 11 a favor de Antonio Blaquez Hornillo, vecino de esta localidad, la cantidad de veinte pesetas, pago de la limpieza de los retretes del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, realizada el dia veintisiete del corriente =



No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce y veinte, firmando el acta los asistentes de todo lo que certifi-

co = Antonio Blaquez Hornillo Manuel Friera

José Mendoya José Mendocero y Man. Chui.

Vicente Riquero Luis Garcia

Juan Calvo [Signature]

Sesion ordinaria del dia en la villa de La Corcuada a siete de mayo de 1934 } mayo de mil novecientos treinta y cuatro

D. Cirilo Ruiz Poveda Sr.; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Poveda Sr.; se reunieron en las Casas Consistoriales de este ayuntamiento los Sres. Concejales que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Siendo la hora de las doce la señalada al efecto el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la anterior sesion, la Corporacion acordó prestar el cumplimiento =

DIPUTACION DE BADAJOZ

— El Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales que una vez

que el Ayuntamiento tenía que hacer varios pagos y en estos mu-  
nicipales no había cantidad suficiente para realizarlos, creía  
convenientemente se requiriese al agente ejecutivo D. Miguel Balboa  
Guiado para que se permaneciese en esta localidad y que por la  
vía ejecutiva apremiare a los contribuyentes morosos por el  
Departamento de Utilidades, con el fin de que saldase sus descubi-  
tos en el mayor breve plazo posible, siendo del parecer del  
modo de pensar del Sr. Alcalde los señores D. Manuel Pri-  
era Soriano, D. José Mendosa Amal, D. Vicente Riquero Pro-  
driguer, D. Luis García Calvo y D. Juan Calvo Ramos,  
y en contra del dicho parecer los señores D. Juan Gaspar  
Mendosa Morela, D. Antonio Diestro Soriano, D. Juan  
Muñoz, García y D. José Mendosa Morela por creer estos  
señores que antes de apurar a los contribuyentes mo-  
rosos debía ponerse al cobro el segundo trimestre del  
Departamento de Utilidades de este año, manifestándose por el  
Sr. Alcalde y los señores que han votado a favor que  
el segundo trimestre del reparto de Utilidades de este año,  
se pondrá al cobro tan pronto como se pueda, pero que  
esto no implica para que también se apremie ya a sal-  
dar los descubiertos de los contribuyentes morosos. =

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión a las doce y media, firmando el  
acta todos los señores asistentes de que yo el secretario  
certifico. =



*Manuel Priera*  
*José Mendosa*      *Juan G. Mendosa*  
*Antonio Diestro*      *Vicente Riquero*  
*Manuel Priera*      *Luis García*  
*José Mendosa*      *Juan Calvo*  
*Antonio Diestro*



si6n ordinaria del d1a, en la villa de San Cosuada a catorce de mayo de 14 de mayo de 1934 } mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente al d1a de hoy. Siendo la hora de las doce la sealada al efecto el Sr. Presidente declar6 abierta la sesi6n, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesi6n anterior que fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas 6rdenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporaci6n acord6 prestarles cumplimiento. =

La Corporaci6n acord6 librar del cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> la cantidad de cuarenta y ocho pesetas cincuenta c6ntimos a favor de D<sup>a</sup> Antonia Miranda de la Pena, para pago de efectos tirados a su cara expendedor1a y que se detalla en el correspondiente recibo =

La Corporaci6n se di6 por enterada de la Circular del Instituto de Reforma Agraria de unirse del corriente, acordando remitir copia de la misma a los Presidentes de las dos Sociedades existentes en esta localidad, para que lo pongan en conocimiento de sus respectivos Socios que est6n acogidos a la Gutsensificaci6n de Cultivos, nombrandon en tiempo oportuno el Depositario que la misma dice y tambi6n se arrendar1a el local para depositar el grano. =

El Sr. Presidente expuso a la Corporaci6n que era tiempo de proceder a la subasta del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa la Mata puesto que en treinta de septiembre termina el arriendo hecho al vecino de Cartuera Luis Sanchez y Sanchez, haciendo el arriendo por cuatro a1os con la facultad de sembrar treinta fanegas en cada hoja y en vista de que se hizo p1blico a los efectos del art<sup>o</sup> 26 del Reglamento de Contrataci6n de obras y servicios municipales y toda vez que no hay otro medio de explotaci6n



de mayor rendimiento, la Corporación después de breve deliberación acuerda por unanimidad proceder a la subasta del sobrante de partes de dicha dehesa extendiendo el arriendo a cuatro años forestales, o sea 1934 a 35, 1935 a 36, 1936 a 37 y 1937 a 38, con la facultad de rentar el arrendatario treinta fanegas cada año, redactándose el pliego de condiciones en esta forma:

- 1.º Es objeto de esta subasta el aprovechamiento del sobrante de partes de la dehesa La Mata propiedad de este municipio haciendo el disfrute con ganado lanar, a excepción de treinta fanegas que podrá dedicar a labor, extendiendo el arriendo a cuatro años que dará principio en primero de octubre del corriente y terminará el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. =
- 2.º Al mencionado disfrute se admitirá el ganado de labor del vecindario en toda aquella parte que no esté destinada a labor. =
- 3.º El tipo de taración será el de veintiocho mil pesetas, o sea mil siete mil pesetas cada año, pagaderas, las de cada año en dos plazos, que serán el primero de octubre y treinta de abril siguiente, siendo cada plazo de tres mil quinientas pesetas. =
- 4.º Con arreglo al art.º 11. del Reglamento de 2 de julio de 1924, las proposiciones se presentarán el mismo día de la subasta, una vez que se dé cumplimiento a lo que dispone dicho artículo y por un plazo de media hora, después de abierta la licitación. Dichas proposiciones serán extendidas en papel de clase 8.ª con arreglo al modelo que se inserta al final de este pliego, acompañando el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Depósito Municipal la fianza provisional consistente en un cinco por ciento del precio anual, presentándola en sobre cerrado, que llevará en el anverso: Contiene proposición para optar en la subasta de sobrante de partes de la dehesa



"La mata" propiedad del Ayuntamiento de La Coronada. =

- 5<sup>a</sup> La adjudicación provisional se hará en el acto mismo de la subasta, a la proposición más ventajosa, preferiéndose los vecinos al forastero en igualdad de condiciones. =
- 6<sup>a</sup> Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta, podrán acudir por escrito los licitadores que se consideren perjudicados. =
- 7<sup>a</sup> Expirado el plazo de cinco días, la Corporación resolverá sobre la validez del acto, haciendo la adjudicación definitiva presentando el rematante la fianza definitiva, consistente en un diez por ciento del precio anual. =
- 8<sup>a</sup> En ningún caso podrá pedirse rebaja de precio, por hacerse el contrato a riesgo y ventura del rematante, sin revisión del mismo. =
- 9<sup>a</sup> Se señala la hora de las doce para la subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o teniente en quien delegue, con asistencia del Jefe de Hacienda y Secretario del Ayuntamiento, después de que transcurran veinte <sup>diás</sup> hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. =
- 10<sup>a</sup> El arrendatario quedará sometido a los tribunales de esta villa, para todas las incidencias del arriendo, siendo de su cuenta todos los gastos que ocasionare la subasta y formalización del contrato. =
- 11<sup>a</sup> El arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de su casa, ni el ganado, variando las redes cada ocho días, castigándose el incumplimiento con multa de veinticinco a cien pesetas. =
- 12<sup>a</sup> Al término del contrato si no hubiere responsabilidades que cumplir, ni daños que reparar, se devolverá la fianza, o en otro caso se deducirá de ella el importe de los daños ocasionados. =
- 13<sup>a</sup> Regístrase para esta subasta y para el aprovechamiento de que se trata las condiciones facultativas del servicio forestal de este distrito, rigiendo en todo lo que no esté previsto en este pliego lo dispuesto en el Reglamento anterior.



citado, no admitiéndose ninguna proposición que sea contra el tipo de aquella. =

— Modelo de proposición. —

D. .... vecinos de ..... con cédula personal de la Tarifa .... clase .... número .... expedida el .... de .... de 19..... bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativo que va de servir de base a la Subasta, del aprovechamiento de pastos y labor de la dehesa "La Mata" propiedad del Ayuntamiento de La Corrada por tiempo de un año, que dará principio el día primero de octubre de este corriente y terminará el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y ocho ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra), fecha y firma. =

La Corporación se dió por enterada de la tasación hecha por el Perito nombrado por el Ayuntamiento Marcos Guisado Morúa, en las fincas que atraviesa el camino vecinal en construcción, acordando hacerle saber a los propietarios, siendo estos y las cantidades las siguientes: Pastora Miranda Redondo mil seiscientas pesetas la faenza de diez mil varas, José Calvo Diez mil novecientas pesetas, Juan Méndez La Morilla setecientas pesetas, Rufino Martín Sierra mil cien pesetas, Antonio Diez Escobedo trescientas pesetas Mauricio Guisado Calleja mil doscientas pesetas, Marcos Florillo Méndez ochocientas pesetas y Benito Grande Amas ochocientas pesetas.

— Igualmente acordó la Corporación poner al cobro el segundo trimestre del Reparto de Utilidades, dando de plazo hasta el día veinte del corriente.

— Anímamente acordó la Corporación nombrar punto para que presente presupuesto de los pabellones que han de hacerse en la casa cuartel de la Guardia civil, acordando sea el vecino y alarife florindo



García Calvo, cuyo presupuesto le hará y presentará a este Ayuntamiento todo lo antes que pueda, y este en su vista resolverá lo que proceda. =

Qdo habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo la una y cuarenta minutos, firmando el acta todos los señores asistentes de que certifico. = entre líneas = días = enmendado = año = todo vale =



José Luis Ruiz

José Mendocera

Antonio Distrito

José Mendocera

Juan Calvo

Juan Calvo

Luis García

Manuel Güeiza

Vicente Riquero

Albino López

Sesión ordinaria del día } En la villa de La Corcuera a veintinueve  
21 de mayo de 1934 } de mayo de mil novecientos treinta y cua-  
tro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Ruiz  
Ruero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este  
Ayuntamiento, los tres Concejales cuyos nombres se  
relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria del día de hoy. Acudido la hora de las do-  
ce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abier-  
ta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura  
del acta de la sesión anterior que fué aprobada, si bien  
con la protesta del Concejal Don José Mendocera Moreno,  
en lo relativo al acuerdo sobre la trasacción de las fincas  
que dice debe extenderse a todas las que corren el camino  
recinal, aclarando el Sr. Alcalde, que esto no se hizo  
por no saber aún las fincas que abarcan el



causing expresado -

- La Corporación acuerda conceder un plazo menor  
vinto el día veintiocho del actual, a fin de que los  
contribuyentes morosos por el reparto de utilidades  
hagan efectiva su deuda con el Ayuntamiento =

X - La Corporación acuerda librar del cap. 22 art.  
1º a favor del Sr. Alcalde Don Anilo Rivi Romero la  
cantidad de cien pesetas indemnización de un  
viaje el día dieciocho a Villanueva de la Serena  
llamado por el Sr. Jefe de Instrucción, y otro a Ba-  
dajoz el diecinueve en compañía de secretario  
a la presentación del pliego de descargos en  
el Tribunal Civil de la provincia. Los Concejales  
Don Juan Muñoz y Don José Mendoza Moreno, pro-  
testan de este pago por manifestar que aunque no  
sea exonerado, el primero de ellos también hizo el  
viaje al punto primero, sin que se le abone nada  
y a lo que tendría derecho igualmente. El Sr. Alcalde  
le manifiesta que el fue llamado como Alcalde, y no co-  
mo particular como el Sr. Muñoz al que por eso no  
se le indemniza el viaje.

- La Corporación acuerda que por el Secretario se  
transcriba o se pase al libro de actas la sesión del  
día quince presidida por el Sr. Alejandro Suberme-  
tiro extendida por el dicho funcionario en papel  
simple -

- Sin más asuntos que tratar el Sr. presidente levantó  
la sesión a las doce y treinta y cinco, firmando el  
acta todos los tres presentes de lo que certifico =

*Antonio Rivi* Vicente Riquero

Juan Calvo José Mendoza Luis García  
Agustín Moreno José Herrera



de -

ción ordinaria del día, en la villa de la Coronada a veintiocho de  
28 de mayo de 1934 } mayo de mil novecientos treinta y cuatro; bajo

Señores asistentes

D. Simón Ruiz Romero

" Manuel Rivera Lorenzo

" Vicente Riquero Rodríguez

" Luis García Calvo

" José Mudoza Arias

" Juan Muñoz García

" Juan Calvo Ramos

la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo la hora de las doce la señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada con la protesta del Concejal D. Juan Muñoz García, que dice se ha pedido mandar el pliego de descargos por correo como se ha hecho con el suyo. Dada lectura a los Boletines <sup>oficiales</sup> y ordenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acuerda su cumplimiento y despacho. =

Por el Sr. Alcalde se hace constar que es ir a entregar el pliego de descargos a la mano y en compañía del Secretario, ha sido por que tratándose de un asunto tan importante para el Ayuntamiento, así tiene la seguridad de que ha llegado a su destino y en correo se podía haber extraviado, advirtiéndose a ello los Concejales Don Juan Calvo Ramos, Don Vicente Riquero Rodríguez, Don José Mudoza Arias y D. Luis García Calvo. =

Por el Sr. Alcalde se hizo saber que había que darla denierta la segunda instancia de la causa Audiencia vieja, y en su virtud proponía nombrar una comisión compuesta por los Concejales Don Luis García Calvo y D. Juan Calvo Ramos en compañía de la Presidencia para arrendarla al vecino que más diere por ella y siempre que no se perjudiquen los intereses del municipio aceptando todos los señores concurrentes lo propuesto por el Sr. Alcalde excepto el Concejal D. Juan Muñoz García que dice: que no se concreta de la forma que se le autoriza a la comisión para que la arrende, y que así se presta a algún chanchullo y por eso no acepta lo propuesto



También se manifestó por el Sr. Alcalde que el día treinta y uno de agosto próximo venidero, terminaba el contrato del alumbrado público que el Ayuntamiento tiene celebrada con D. Miguel Muñoz G. de Campa y en su virtud proponía se empezase la instrucción de expediente para arrendarle nuevamente y por igual tiempo que el anterior, haciéndolo público al los efectos del artículo veintiseis del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales y por un plazo de cinco días, aceptando todos los Concejales asistentes incluido el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Rivera Roxas que llega en este momento, lo propuesto por la presidencia.

La Corporación acuerda por unanimidad facultar a la Comisión nombrada anteriormente, para que se encargue también de buscar locales a propósito para depositar los granos que los asentados en los terrenos de la intensificación de cultivos depositen para responder a los préstamos que se les han hecho así como también al arrendamiento de las pajas y demás gastos que se originen y nombrar como depositario de dichos granos al Concejal D. Vicente Quijano Rodríguez.

Por el Secretario se dió cuenta de la liquidación del Punto de Cédulas Personales en período voluntario que dió el resultado siguiente. - Importan los valores recibidos cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos. Gastos realizados según cartas de pago mínimos trescientos treinta y uno y ciento cuarenta y uno mil diez y seis pesetas cincuenta céntimos. Remanente devuelto a la misma tres mil seiscientas ochenta y cinco pesetas veintinueve céntimos. Saldo a cargo del Ayuntamiento y que en esta fecha se envía al Agente





para su entrega a la Diputación doscientas ochenta y tres pesetas ochenta céntimos =

X La Corporación acuerda librar del capítulo diez y ocho artículo mismo la cantidad de cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos a favor de la Herencia de Hacienda para pago del diez por ciento del alumbrado público, correspondiente al primer trimestre del año actual. =

X An' mismo acordó librar del capítulo primero artículo undécimo, la cantidad de diez pesetas, a favor del Médico D. Miguel García Cueto, pago de un reconocimiento hecho a Berito Miranda Gallardo hermano del mozo Pedro Miranda Gallardo, por orden de la Junta de Clasificación y Revisión. =

X An' mismo acordó librar diez pesetas a favor del enfermo Miguel Amador Arias, del capítulo octavo artículo cuarto, para ayuda del seguro del hospital de Badajoz. =

X Igualmente acordó = digo presto a póstumum a los pagos hechos en veintinueve y veintitres del corriente y que ascienden a tres mil seiscientos noventa y siete pesetas diez céntimos según libramientos nº (cincuenta y siete ab) digo = cuarenta y seis af cincuenta y uno, ambos inclusivos. =

Del mismo modo se dió por enterada de haberse ingresado, por el concepto del Reparto de Utilidades del año actual y anteriores, la cantidad de tres mil novecientas nueve pesetas quince céntimos, y quince pesetas por la cesión de terreno para un nicho en el cementerio municipal, según carpas nros nueve ab doce, ambos inclusivos. =

Qui más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a la una y media, firmando todos los asistentes de que certifico. = entrelíneas = oficiales = vale =

Vicario Rigero Luis Garcia

Juan Mendoca

Manuel Ricera

Juan Alberto Di-

Juan Galvo

Alberto de la...



siguiente = En virtud del acuerdo de 21 del corriente transcribirse a continuación, el acta de la Sesión del día quince del mismo mes, precedida por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil = La Comandancia 29 Mayo de 1934 =

El Alcalde

*[Signature]*



Presidente, Don Bernabé Mendocinos, Sr. Delegado Subdelegado

Alcalde

D. Manuel Rivera Graus

Concejales

José Mendocinos Arias

Vicente Riquero Padiguer

Antonio Lucha Eschano

Juan Calvo Ramos

Diego García Calvo

Juan F. Mendoza Moreno

José Mendoza Moreno

Juan Muñoz García

Sesión extraordinaria convocada en la Villa de La Comandancia a quince de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Previa convocatoria en forma con el carácter de urgente hecha por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia San Bernabé Mendocinos, y bajo su presidencia, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, siendo la hora de la tarde de la mañana, los tres constituyentes de este Ayuntamiento, cuyos nombres con expresión de los cargos que ostentan constan al margen =

Abierta la Sesión por el Sr. Delegado, de orden de dicho Sr. por el infrascripto teniente, se dio lectura del pliego de cargos formulado a este Ayuntamiento en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia =

El Sr. Delegado Subdelegado hizo presente a la Corporación que habido que por el art. 1.º o mejor dicho la Ley provincial concede el plazo de cinco días para dar sus descargos los concejales en un expediente, el se congratularía de que con documentos y pruebas fehacientes, se obligaran a efectuar una memoria en la que se veía que la administración no ha sido tan desatenta como en el pliego de cargos se determina.

Pedida la palabra por el Sr. Alcalde Don Diego García Calvo, manifestando que a reserva de contestar por escrito en el plazo señalado, debe



hacer la aclaración de que las fincas mencionadas no han sido porque nadie las haya sustraído, siendo el el único responsable de lo que sobre el particular se dice, y en vista de que nadie se comió perretas porque el no lo hubiera consentido =

Lo que no siendo otro el objeto de la sesión convocada con arreglo al art. 11 del Reglamento de Procedimiento del ministerio de la Gobernación de 27 de abril de 1890, el Sr. Delegado Gubernativo levantó la sesión a las once y reñunció de todo lo que yo el Secretario certifico =



Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Comarada a cuatro de  
 4 de Junio de 1934 } junio de mil novecientos treinta y cuatro,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Remero, se reunieron en esta Casa Consistorial los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo de su orden, el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad = Dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento y despacho =  
 - La Corporación queda enterada de haberse amudado al vecino Don Emilio Anas Muñoz, la planta baja de la Casa Audiencia Vieja, en la cantidad de ciento ochenta pesetas anuales, aprobando las ges-



trabajo y contrato realizado por la Comisión reu-  
brada en la última sesión por todos los H<sup>os</sup> Con-  
cejales asistentes, excepción del Concejal Don Juan-  
Munoz Garcia que protesta contra lo hecho por  
la Comisión por manifestar que el Presidente está  
comprendido en el tercer grado de parentesco por afi-  
nidad con el inquilino a quien se le arrendó la  
casa audiencia Vieja, probándose las manifestacio-  
hechas en la última sesión de que el asunto se  
prestaba a un chanchullo = El Sr. Alcalde mani-  
fiesta al Sr. Munoz, que no puede haber chanchu-  
llo en el arrendo realizado, puesto que produce mas  
que cuando lo tenía el anterior inquilino, además  
de exbarre del Subarrendo sin efecto, y ser el Sr. a  
quien se le arrendó el único que hizo proposi-  
ción para ello. Lo del presentarse no es ético para  
invalidar el acto ya que los otros dos miembros  
de la Comisión no tienen parentesco alguno con  
el inquilino =

- Así mismo acuerda la Corporación la distri-  
bución e inversión de fondos del mes actual =

- De la misma manera acuerda conceder al oficial  
de Secretaría Don Plácido Gallego Mendoza quince  
días de permiso con todo el sueldo para asuntos  
propios, empezando a disfrutar el permiso el día  
diez del corriente =

- El Sr. Munoz manifiesta su extrañeza al que se le  
hayan abocado haberes a los empleados, siendo  
así que estos elevaron escrito al Sr. Gobernador, espe-  
ra que centare en aquel Centro no habían cobrado  
hasta tanto mejorar la situación del municipio =

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente  
levanta la sesión a las trece horas, firmando  
todos los asistentes de todo lo que es =



tipico, haciendo constar el Sr. Alcalde, que Don ma-  
nuel Rivera Lozano, se halla en Villanueva para  
tratar de conseguir de los propietarios de la inter-  
sificacion terrenos para la trilla de mieses =

Cirilo Ruiz José Mendosa  
Juan Calvo Vicente Riquero  
Luis Garcia Albertino Lopez

Diligencia = Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del dia  
de hoy por falta de numero legal de Sres. Concejales =  
La Coronada 11 junio de 1934

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Albertino Lopez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada a  
del dia 13 de junio de 1934 } Faltó de junio de mil novecientos

Pres. asistentes treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo  
D. Cirilo Ruiz Romero Ruiz Romero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores  
" Vicente Aguado Rodriguez Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesion  
" Luis Garcia Calvo ordinaria correspondiente al dia once del actual, y que no tuvo  
" Juan Muñoz Garcia efecto por no reunirse suficiente numero de señores Concejales. Sin-  
" José Mendosa Arias do la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Alcalde  
" Manuel Rivera Lozano declaró abierta la Sesion. Dada lectura del acta de la Sesion <sup>anterior</sup> fue aprobada  
Voto = Los señores con el voto en contra del Sr. Muñoz, que impidió no haberse publicado el arrendo de la  
Mudosa Arias y casa municipal para el cultivo de trigo que otros señores la queridos y no se han efectuado.  
Rivera Lozano, compe se dio lectura a los Decretos o reales y demas ordenes superio-  
res recibidas en la anterior sesion y la Corporacion acordó  
reunirse al finalizar prestarlas en aprobacion y despacho =

la Sesion = Juan presentadas las Cuentas Municipales correspondien-  
tes al ejercicio de 1933 que autoriza como cuentadante D. Cirilo  
Ruiz Romero, como ordenador de pagos, D. Francisco More-  
no Miranda, como Depositario y D. Albertino Lopez Accio

El Sr. Albertino Lopez  
**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

como Secretario, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando: 1.º que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. =

2.º que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase. =

3.º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. =

4.º que la existencia que figura como precedente del año anterior es de quinientas doce pesetas, veinte céntimos, los ingresos realizados a cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas setenta y siete céntimos, formando un total de cargo de cuarenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesetas noventa y siete céntimos; y siendo cuarenta y nueve mil noventa y tres pesetas diez y seis céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de ciento una peseta ochenta y un céntimo. =

5.º que la relación de deudores asciende a treinta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas siete céntimos y la de acreedores a treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos. =

Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha veintinueve de mayo propone su aprobación provisional. = Considerando:

1.º que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa alguna de emienda o corrección.

2.º que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna, anunciándose en el Boletín oficial n.º 64. =

4.º que es precedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cuentas que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento acordó su aprobación provisional con el



voto en contra del Concejal Sr. Muñoz que dice no las presta en apelación por parecerle insuficiente el número de Concejales reunidos; negándose a examinarlas a pesar de ser requerido por la presidencia y estar puestas sobre la mesa, acordando hacerlo público por medio de edicto, a los efectos que dispone el Estatuto municipal y Reglamento Municipal de Hacienda. =

La Corporación se dió por enterada de haberse efectuado los pagos siguientes: a la Tesorería de Hacienda cuatrocientas treinta y una pesetas treinta y dos céntimos para pago de la Contribución Territorial de la dehesa "La Mata"; ciento maranta y ocho pesetas ochenta céntimos a la misma por utilidades sobre haberes de empleados del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y tres; mil ciento setenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos al Banco de Crédito Local de España para el tercer trimestre de la octava anualidad del préstamo concedido a este Ayuntamiento, aprobando dichos pagos. =

En mismo acuerdo librar la Corporación la cantidad de diez pesetas del capítulo segundo artículo primero a favor de D. Manuel Rivera Lozano para pago de indemnización de viaje a Villanueva de la Serena para ver a los Administradores y propietarios que tienen terrenos en este término afectos a la intensificación de cultivos y recabar de los mismos consentimiento en sus dehesas los oros de dichos terrenos.

Del mismo modo acordó librar la cantidad de doce pesetas setenta céntimos del capítulo segundo artículo primero a favor del Sr. Alcalde D. Simón Ruiz Romero, indemnización de viaje a Villanueva de la Serena para remitir los fondos al Banco de Crédito Local de España, y gastos de giro. =

Igualmente acordó la Corporación que por la Alcaldía y como invitación particular se requiera a todos los propietarios tanto vecinos como forasteros y que paguen más de doscientas cincuenta pesetas de contribución anual, para ver si se puede reunir



cantidad suficiente para la construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia civil de este pueblo y que según cálculos del encargado de hacer el presupuesto, ascenderá a cuatro mil pesetas aproximadamente, puesto que aproxima la realización de dichas obras según manifiesta el jefe de línea de la Guardia civil de esta zona. =

— Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las una y media firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico. = entre líneas = anteriores. = casa audiencia vieja como es debido puesto que otros señores la querían y no se han entrado = todo vale. =



Cirilo Ruiz Manuel Giviera  
Juan Ruiz Luis Garcia José Mendores  
Vicente Riquero Alberto Lopez

Diligencia. = para acreditar no haber tenido efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de señores Concejales =

En Coronada a 18 de junio de 1.934  
El Alcalde El Secretario



Cirilo Ruiz

Señor ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Coronada a veinte de

Señores asistentes = junio del mil novecientos treinta y cuatro. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz. <sup>u reunieron</sup> en estas Casas consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales. Finido la hora de las doce, la señalada al espe-



to el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, procediéndose por el Secretario a dar lectura del acta de la sesión <sup>anterior</sup> que fue aprobada, con el voto en contra del Concejal Sr. Muñoz, que dice que los tenientes de Alcalde Sres. Mendoxa Arias y Pivera Gorrara no se presentaron hasta que iba a terminarse la sesión. El Sr. Presidente manifestó que es impertinente la advertencia puesto que lo dicho por el Sr. Muñoz ya consta por nota marginal puesta por el Secretario, y que a dichos señores se les leyó el acta y no hicieron objeción alguna en contra de la misma, suscribiéndole al igual que los señores concejales. = Dada lectura a los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior sesión, la Corporación acordó su cumplimiento y despacho. =

La Corporación acordó dar de acta a nombre de D. Genaro Barrantes Parejo la casa n.º nueve de la calle de Caucharrera, siendo baja a Jacinto López Barmona, por haberse presentado al pago de Derechos Reales con fecha veintinueve de mayo de este año. =

Por el Sr. Alcalde se expuso que en el día de ayer había estado en Villa de la Gema a ver a los propietarios que tienen terrenos en este término y hablarles con relación al arreglo del muelle de la Guardia civil, dando por resultado que los señores Bueta y Cortijo no les pudo ver por estar ausentes, y los señores Prego se negaron a aportar cantidades alguna para dicho arreglo, acordando librar dos pesetas del capítulo segundo artículo primero para indemnización de dicho viaje. =

Por el Concejal D. Vicente Piquero Rodríguez se expuso que a su juicio convendría autorizar para pescar con caña la charca pública desde luego si lo que debidamente este documentado para ello, puesto que seguramente estaría más guardado que en la actualidad, acordándose dicha autorización pa-



ra el día veinticuatro de este mes, haciéndole saber al vecindario por medio de bando y pregón; protestando de este acuerdo por ser improcedente, siendo a capricho de un concejal, el Sr. Muñoz García, puesto que no procede darle en esta época por estar todo el mundo a las faenas de siega y solo podrán pescar los cuatro artesanos, exponiéndose por el Concejal que hace la proposición que a él le parece la mejor época, puesto que los mismos pescadores se constituyen en guardianes de la misma y con el celo que le tendrá diariamente en ordena el pescado que hay y aumentaría el mismo. =

— Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la una, firmando el acta todos los señores asistentes de que certifica. = entre líneas = se remision = anteriores = todo vale. =



*Cirilo Ruiz* *Vicente Riquero*  
*Luis Garcia* *Juan Esteban*  
*Alfredo Riquero*

Diligencia = Para acreditar no haber tenido efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de señores concejales. =



de Corcuera 25 de junio de 1934  
 El Alcalde *Cirilo Ruiz*  
 El Secretario *Alfredo Riquero*

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de Corcuera a veintiseis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Rouben, se remision en estas Casas Consistoriales

Pres. asistentes  
 D. Cirilo Ruiz Rouben  
 " José *[illegible]*  
**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

D. Vicente Riquero Rodríguez  
 " Juan Muñoz García  
 " Manuel Rivera Loraño  
 " Luis García Calvo.



los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinticinco del corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales. Siendo la hora de las doce, la señalada al efecto el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión, procediéndose por el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura a los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en las anteriores sesiones, la Corporación acordó su cumplimiento y despacho.

La Corporación acordó dar de alta a nombre de Emilio Gallardo Fernández una tierra puesta de vidal y olivos en este término y sitio camino de Santa Ana, de cabida de 12 áreas y 4 centiáreas; que linda por el norte con Gabriel Morillo; sur Josefa Fernández de Arivaldo; este Juilia Moreno y oeste Fermín Gallardo; siendo baja a Yudaquio Sánchez Mirandola, por haber pagado el comprado los Derechos Reales en Vill<sup>a</sup> de la Serena en 23 de mayo de este año, según carta de pago n<sup>o</sup> 493.

Así mismo acordó la Corporación librar a nombre de Manuel Borrillo García la cantidad de seis pesetas del capítulo diez y ocho artículo único, por haber conducido una caballería mayor a Vill<sup>a</sup> de la Serena procedente del Ayuntamiento de Campanario.

Igualmente acordó la Corporación nombrar una Comisión, compuesta de dos Concejales que serán D. Manuel Rivera Loraño y D. Vicente Riquero Rodríguez, para que en unión del Sr. Alcalde redacten el pliego de condiciones para el arriendo del alumbrado público, siendo el tipo de tarificación el consignado en Presupuesto.

También acordó la Corporación imperar la tramitación del expediente para la formación del Padrón de las personas que estén obligadas a prestar alojamiento al Ejército y Guardia civil.

Del mismo modo acordó la Corporación librar

la cantidad de quince pesetas a nombre de Maxima Miranda de esta del capítulo cuarto artículo octavo, acordando rectificar la cantidad librada en el primer trimestre, en el sentido de que debe ser aplicada a este mismo capítulo y artículo, en vez de figurar en el capítulo primer artículo décimo, para pago de la limpieza de las oficinas municipales durante el segundo trimestre del año corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a la una, firmando el acta todos los señores asistentes de que certifico. =



*[Signature]* José Méndez  
*[Signature]* Vicente Riquelme  
*[Signature]* Manuel Pilesa  
*[Signature]* Luis García  
*[Signature]*

Diligencia. = Para acreditar no haber tenido efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de señores concejales =  
 en la Coronada a 2 de julio de 1934  
 El Alcalde El Secretario



*[Signature]*

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada del día 4 de julio de 1934 } a cuatro de julio de mil nove-

Pres. asistentes  
 D. Cirilo Ruiz Romero  
 " Juan Muñoz García  
 " José Méndez Arias  
 " Luis García Colvó  
 " Vicente Riquelme Rodríguez

cientos Treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dos del corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores concejales. Siendo la hora de las doce, la re-ñalada al efecto el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión, procediéndose por el Secretario a dar lectura del acta

de la Sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura a los Boletines oficiales y demás órdenes superiores de la anterior semana, la Corporación acordó su cumplimiento y despacho.

En este momento se presenta el segundo teniente de Alcalde Don José Mendocera Ariza, siendo las doce y diez minutos.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de haberse llevado a efecto el día veintiocho de junio próximo pasado, la subasta del sobrante de pastos y cumplimiento de labor de la dehesa "La Mata", propiedad de este Municipio, durante los cuatro años forestales de 1934-35 a 1937-38, ambos inclusivos, habiéndose presentado una sola proposición suscrita por el vecino de Castroja Luis Sánchez y Sánchez, ofreciendo la cantidad de siete mil pesetas noventa y cinco céntimos, por cada anualidad, presentándose el resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el cinco por ciento de la fianza provisional, y adjudicada provisionalmente por el Sr. Alcalde, sin que se hallaran presentados reclamaciones durante los cinco días posteriores a la celebración de la subasta; la Corporación en su vista acordó por unanimidad adjudicársela definitivamente al citado Luis Sánchez y Sánchez, a quien se le requerirá para que haga la fianza definitiva, consistente en otro cinco por ciento del tipo anual, dándose cumplimiento después por la Alcaldía de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

La Corporación se dió por enterada del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando la proyección del Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, acordando dar cumplimiento a todo cuanto en el mismo se indica.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las doce y media, firmando el acta todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico =

Don Juan María José Mendocera  
 Luis García Vicente Piquero  
 Alberto López de

sesión extraordinaria del día } en la Villa de La Coronada a ocho de  
8 de Julio de 1934 } julio de mil novecientos treinta y cuatro

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cinto Ruis Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Sres. Concejales. cuyos nombres se expresan al margen, a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 8.º del Decreto del día 20 de junio próximo pasado en la parte que atañe al Ayuntamiento. siendo la hora de las veintuna, la señalada al efecto, y existiendo mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura de la última sesión extraordinaria relativa a la inspección del Ayuntamiento que fue aprobada por unanimidad.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura igualmente por el Sr. del Decreto antes mencionado, cumpliendo con lo que dispone el artículo de referencia, acuerda por unanimidad nombrar Presidente al Sr. Alcalde Don Cinto Ruis Romero, suplente al Concejal Don Juan Muñoz Garcia, para la Junta de Contratación de Trigo, encargada de la intervención del mercado de trigo =

Sin más asuntos que tratar, no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas firmando los asistentes de todo lo que certifica =



*[Handwritten signatures]*  
Antonio Duro  
Juan Muñoz  
Manuel Gilera  
José Madoza  
Vicente Piquero  
Luis Garcia



Diligencia. = Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy, por falta de numero legal de señores Concejales. =

La Coronada a 9 de julio de 1934

R. Alcalde

R. Sec. accidental

*[Signature]*

José Arias



Sesion ordinaria del dia - } en la villa de La Coronada a once de julio  
 11 de julio de 1934 en 2ª convocatoria } de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presi-  
 - Secs. asistentes - dencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Puri Romero, se reunieron en esta  
 D. Cirilo Puri Romero Cabal Consistoriales los señores Concejales que se expresan al mar-  
 " Manuel Rivera Soriano gen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al  
 " José Mendosa Arias dia nueve del corriente, y que no tuvo efecto por falta de numero  
 " Vicente Riquero Rodriguez legal de señores Concejales. Siendo la hora de las doce, la sesion  
 " Juan Muñoz Garcia habida al efecto, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion, procediéndose  
 por mi el Secretario accidental a dar lectura del acta de la sesion  
 ordinaria anterior que fué aprobada. = Dada lectura a los Bole-  
 tines oficiales y demas ordenes superiores recibidas en la anterior e  
 manag la Corporacion acordó su cumplimiento y despacho. =

La Corporacion acordó la distribucion e inversion de fon-  
dos, para el mes de la fecha. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde  
levantó la sesion siendo las doce y cuarto, haciéndose presente en  
este acto el 1º y 2º Tenientes de Alcalde D. Manuel Rivera Soriano  
y D. José Mendosa Arias, respectivamente, a los cuales se les leyó  
la sesion y la firman con los demás señores asistentes que que  
yo el Secretario accidental certifico. =

*[Signature]*

Manuel Rivera

José Mendosa

Vicente Riquero

*[Signature]*

José Arias  
Sec. accidental



Sili-

Quencia = Para hacer constar no haber tenido lugar la sesión  
del día de hoy por falta de número legal de Concejales  
La Concejalía 16 de Julio de 1934

El Alcalde

El Secretario  
Alberto G. G.

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1934 en 2ª convocatoria en la Villa de La Corcuada a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Quij Romero, se reunieron en esta Cabal Concejales los tres Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dieciséis que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Cuidado la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta de la correspondencia y demás ordenes superiores recibidas en la última sesión. Se acuerda su cumplimiento y despacho.

— El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo concedido al representante del quebrado de factos de la dehera "La mata" Don Luis Sanchez y Sanchez para hacer la fianza definitiva y formalizar el contrato correspondiente, no lo ha hecho, comunicándole a la Corporación a tal efecto oportuno. Esta tras breve deliberación acordó por unanimidad: Concederle un nuevo plazo de ocho días para hacer la fianza definitiva, pasados los cuales sin hacerlo, anular el remate, con la pérdida del depósito provisional, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que señala el art. 21 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 =

De la misma manera se dio cuenta del escrito presentado por dicho Sr. solicitando la rescisión del contrato





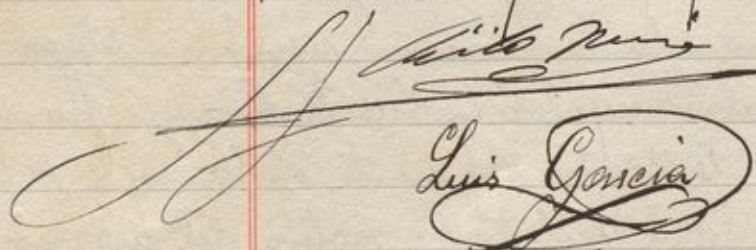
como remanente de los pactos de referencia, acordando igualmente por unanimidad desestimar el esento puesto que aún no se ha realizado el contrato, y oponerse a ello la cláusula 8<sup>ca</sup> del pliego de condiciones que el aceptó =

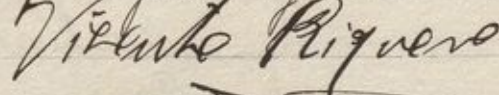
Al mismo quedó entrada la Corporación de la renuncia presentada del cargo de vocal nato de las Comisiones de exco-  
municación de la parte Real, y Personal presentada por Don Pedro Calleja Icaz en la parte segunda, Don Antonio Blázquez Flor-  
rillo, Don Pedro Cabezas de Herrera, acordando admitirla, y nom-  
brar a Don Florencio García Calvo para sustituir al primero y  
a Doña Juvenara Calvo Añal, Don Felis mendoza Añal para  
el puesto de los dos últimos) - Tambien se acuerda admitir  
la delegación que el vocal Don Miguel Muñoz, ha hecho  
en favor de Don Jacinto mendoza Muñoz, durante su au-  
sencia) Entre el teniente alcaide Don Manuel Rivera Lozano -

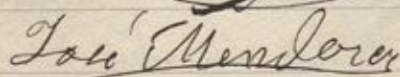
- La Corporación acordó admitir al agente ejecutivo Don mi-  
guel Palosa la dimisión que presenta de dichos cargos, en su  
vista conceder un plazo de ocho días para que los con-  
tribuyentes salden sus descubierto sin recargos -

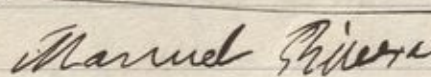
Tambien quedó entrada la Corporación del decreto del  
ministro de agricultura del 11 del corriente sobre las  
terras intercomunicadas acordando su estricto cumpli-  
miento =

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las trece y veinte, firmando todos los asis-  
tentes de lo que certifico = sobre rogado = segunda = vale =

  
Luis García

  
Vicente Piquero

  
José Mendocero

  
Manuel Piquero

dia no tuvo efecto por falta de número legal de los  
Concejales =

La Concealada 23 de Julio de 1934

El Alcalde

El Secretario  
Martín Peña

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1934 en su sede consistorial en la Villa de La Corcuada a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aníbal Ruiz Roldán, se reunieron en esta Cabal Consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día veintitres que no tuvo efecto por falta de número legal de Sres. Concejales, habiendo la hora de las doce, ha señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. - Se da lectura de la concelebración de un Boleto especial recibido en la última semana para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación municipal quedó enterada de la Cuenta presentada por el Delegado Subordinado Don Bernabé Méndez Chavel, que asciende a mil seiscientos noventa, acordando antes de su aprobación, reparo o impugnación que por la Realidad, se dirija atenta carta por el dicho Sr. modificando cierta partida, rebajándola a su justo valor =

También acuerda la Corporación nombrar delegado Dip. Comisionado al Concej. Don Vicente Riquen, para que el día primero de Agosto se presente en la Caja de Retenida a reser los castillos militares motivo del impuesto en Caja, quedo prevenido de las oportunas relaciones =

+ La Corporación acuerda librar del Cap. = 11.º at. = 8.º ocho pesetas cincuenta céntimos a favor de Julio Moreno y Francisco Juriado, a razón de tres pesetas



cuicuenta respectivamente por arreglo, material para  
las escuelas de esta villa en la parte de las ventanas =

1. Del mismo modo acuerda el pago de cuicuenta y una  
peseta cuarenta céntimos con cargo al capít 6º artº 1º, a fa-  
vor de Dª Antonia Miranda por sellas suministradas al ayun-  
tamiento =

2. Igualmente acuerda la Corporación librar del capít 6º artº  
1º diez pesetas, indemnización de un viaje a Villanueva he-  
cho por el Sr. Alcalde en el día de ayer al cabo de la década  
del 1º trimestre, sin que haya podido hacerse efectivo, por tener  
dado orden de pago al representante de esta localidad y

La Corporación quedó enterada de la delegación hecha por  
Dª Juvenera Calvo, en favor del vecino Don Benito de la  
Peña, para que acuda a demorar en su nombre las utilida-  
des, como vocal nato del repartimiento, aprobándose =

3. No teniendo agente ejecutivo el Ayuntamiento, la Corporación acuer-  
da nombrar a Don Manuel Ortaño Leber, para que por la vía  
ejecutiva y de apremio haga efectivos los devengados que re-  
sultan a su favor =

La cuenta del Sr. Delegado, asciende a mil ochocientos noventa  
y tres pesetas noventa céntimos =

4. Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la  
sesión a las trece horas, firmando todos los asistentes de  
lo que certifico =

*[Firma]*  
Luis García  
Manuel Bileza  
José Mendos  
Vicente Riquero  
Alberto...



5. Inipencia = Para auditar como no tuvo efecto la se-  
sion del día de hoy por falta de numero

Legal de Señores Cervejales =

La Corruada 20 de Julio de 1934

El Alcalde

El Secretario

Alfonso López

Señal ordinaria del día primero de agosto de 1934 en la Villa de La Corruada a primero de agosto de 1934 en la convocatoria de agosto de mil novecientos treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz Romero, se reunieron en el Cabal Condistorial, los Señores Cervejales cuyo nombre se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria a la ordinaria del día treinta del pasado mes de Julio, que no tuvo efecto por falta de número legal de Cervejales = siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana para conocimiento de los Señores Cervejales, se acuerda su cumplimiento y despacho = La Corporación acordó librar de los capitulos y artículos que se expresan las cantidades que tambien se expresan =

- Del Cap: 1º art: 8º a favor de el administrador de la Fábrica de Madrid cuarenta pesetas por la suscripción del primer trimestre = Del cap: 18 art: cinco sesenta y ocho pesetas veinticinco centimos por del anuncio en el Boletín Oficial, al administrador del mismo = Del mismo Cap: y art: cuarenta y tres pesetas dieciséis centimos a la Tesorería de Hacienda 1.20% de pago del 2º trimestre de 1933 = Del Cap: 1º art: 10º sesenta y dos pesetas cincuenta centimos a favor de Don Fernando Rabanal su abipnación como agente el 2º trimestre de este año = Del Cap: 8º art: 1º al mismo once pesetas noventa centimos por gastos menores en el mismo trimestre = Del Cap: 19º art: cinco cuarenta pesetas setenta y dos centimos a la Tesorería de Hacienda 1.20% pago del 2º trimestre de 1933 = Del Cap: 19 cinco pls seis centimos aportación muni-



capital del año pasado y por último del capite 1.º al 6.º  
decientos setenta, tres pesetas ochenta y tres céntimos aporta-  
ción del año actual a la Diputación provincial =  
— Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las trece horas, firmando los asistentes de lo  
que certifico

*Civils Puri Laci Mendora* *Luis Garcia*  
*Manuel Gilera*  
*Alberto Lopez*

Diligencia. = Para acreditar como no tuvo efecto la sesión del día de  
hoy por falta de número legal de señores concejales =  
La Corouada 6 de agosto de 1934  
El Alcalde

El Secretario  
*Alberto Lopez*

Sesión ordinaria del día ocho de agosto, en la villa de la Corouada  
de 1934 en 2.ª convocatoria. — } a ocho de agosto de mil nove-  
cientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Civils Puri Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al ob-  
jeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día seis  
del corriente y que no tuvo efecto por falta de número legal  
de concejales. — Cuando la hora de las doce, el Sr. Presidente  
declará abierta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura  
del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, acordando cumplimen-  
tar las ordenes superiores insertas en los Boletines oficiales.

La Corporación acordó aprobar por unanimidad la  
distribución e inversión de fondos para el mes actual, acor-  
dando los pagos por su resultado. =

— Igualmente quedó enterada de haberse ingresado por el con-  
cepto del Reparto de Utilidades de este año y anteriores, según manda-



cientos de ingreso n.ºs 13, 14, 16, 19, 20, 23 y 24, seis mil ciento cuarenta y una pesetas setenta y siete céntimos. Por Emilio Arias Muñoz, alquiler de la casa Audiencia vieja los meses de junio y julio, diez y ocho pesetas, según mandamientos n.ºs 15 y 22. Por Quintes Jaime Palomo, quince pesetas por adquisición de un nicho en el cementerio municipal, según mandamiento n.º 14. Por la Tesorería de Hacienda, por intereses de la renta perpetua procedentes de bienes de propios, ciento cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, según mandamiento n.º 18. Por Francisco Moreno Miranda, setenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos por el descuento del 1'20 p.º de los pagos sujetos a este impuesto, correspondiente al 1.º trimestre del año actual, según mandamiento n.º 21. Por el Sr. Alcalde, mil setecientos setenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos, importe de la décima para remedios al paro obrero, correspondiente al 1.º trimestre de este año, según mandamiento de pago n.º 25 =

La Corporación quedó atendida enterada de no haberse presentado a efectuar la fianza definitiva ni formalizar el contrato correspondiente, el rematante del sobrante de maderas y partes de la dehesa "La Mata" D. Luis Sánchez y Sánchez, a pesar de habersele concedido, en sesión del día diez y ocho del pasado, un plazo de ocho días para realizarlo. Esta breve deliberación acuerda por unanimidad:

- 1.º anular el remate a costa del rematante.
- 2.º adjudicar las trescientas cincuenta pesetas cinco céntimos de la fianza provisional al Ayuntamiento, ingresando tal cantidad en caja, como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.
- 3.º La celebración de nueva subasta bajo las mismas condiciones que la anterior, pagando el citado Luis Sánchez la diferencia del primer remate al segundo, si este fuese menos beneficioso para la entidad municipal, todo ello con arreglo a lo que dispone el art.º 21 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y que copia del

presente acuerdo se le pase al interesado

La Corporación acordó librar del capítulo 6º artº 1º a favor de D. Mariano Garcia, la cantidad de veintisiete pesetas, por el concepto de pago de limpieza y arreglo de la máquina de escribir. =

Igualmente acordó librar del capítulo 1º artº 11º, a favor de Emilio Arias Muñoz, la cantidad de dos pesetas cincuenta y cinco céntimos por el pago de alquiler de una caballería utilizada como hospedaje por la Guardia civil

Anímino acordó librar del capítulo 1º artº 6º a favor del Ayuntamiento de Villª de la Serena, la cantidad de trescientas ochenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, pago de la mitad de la cuota que le corresponde a este Ayuntamiento para atenciones de administración de justicia del partido, del año actual. =

Igualmente acordó librar del capítulo 2º artº 1º a favor del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero y Don Vicente Piquero Rodríguez, la cantidad de diez pesetas al primero, indemnización de viaje a Villª de la Serena a pagar la cuota que le corresponde a este Ayuntamiento por cargas de administración de justicia, y quince pesetas al segundo como conminado por el Ayuntamiento para el ingreso de los moros en baja y recogida de las cartillas militares para los moros, sumando en junto veinticinco pesetas. =

El Sr. Alcalde puso a la vista de la Corporación la respuesta dada por el Sr. Delegado gubernativo que fue de este Ayuntamiento D. Bernabé Muñoz Chaves, con respecto a la rebaja de dietas, al hacer la inspección, y en vista de haber poco número de Hrs. Concejales para resolver este asunto, la Corporación acuerda citar a Sesión extraordinaria para que en su vista acuerden lo que proceda

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a la una firmando todos los señores asistentes de que gozó el Secretario certifico. = enmendado = dos = vale =

*[Firma]* Manuel Sierra



~~Francisco~~ - José Muñoz  
Vicente Riquero Luis Garcia  
Alberto Páez

Diligencia = Para hacer constar que la Sesión del día de hoy  
no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales  
La Corcuada 13 agosto de 1934  
El Alcalde El Secretario  
Alberto Páez

Sesión ordinaria del día [ en la Villa de la Corcuada a quince  
15 de agosto en 2ª convocatoria ] de agosto de mil novecientos treinta y  
cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aníbal  
Ruiz, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres  
Concejales que se expresan al margen, al objeto de  
celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día  
trece que no tuvo efecto por falta de número legal de  
tres Concejales. Cuidos la hora de las doce la seña-  
laba al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión  
procediendo de su orden a dar lectura del acta de la  
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.  
La Corporación quedó enterada por lectura del plie-  
go de condiciones formado por la Comisión nombra-  
da al efecto para el amiento del suministro de fluido  
eléctrico por tiempo de diez años, y que ha de empu-  
zar el primero de octubre próximo, aprobándolo uná-  
nimemente, acordando su inserción en extracto en el  
Boletín Oficial, haciendo constar que la subasta ha de  
celebrarse al día siguiente del en que se cumplan veinte  
habiles contados desde el siguiente en que aparezca  
este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia =  
La Corporación acuerda librar del capi: 2º art: 1º



la cantidad de treinta pesetas a favor del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz y Vicente Riquero, por el viage hecho en el día de ayer a Don Benito para depositar en la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad, doce mil quinientos ochenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos, correspondiente a lo cobrado por recatos y anticipos de las tierras intercomunalizadas, sin perjuicio de reintegrarse de las apropiaciones de las cantidades que por estos conceptos se contengan =

— Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las tres horas, firmando los asistentes de todo lo que certifico =

Cirilo Ruiz Manuel Pinesa  
Vicente Riquero Secretario  
Alfredo López

Diligencia = Para hacer constar que la Sesión extraordinaria convocada para este día, no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales =

La Corruada 19 Agosto de 1931

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Alfredo López

Diligencia = Para hacer constar que igualmente no ha podido celebrarse la Sesión extraordinaria digo ordinaria de este día por falta de número legal de Concejales =

La Corruada 20 Agosto de 1931

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Alfredo López

reciento treinta y cuatro } en la Villa de La Comrada a veinti-  
en segunda convocatoria. Sesión de agosto de mil novecientos trece.

ta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gin-  
to Ruiz Ruelas, se reunieron en el actual Casa Comunal.  
El, los Cosejales Don Manuel Rivera Lozano, Don  
Vicente Riqueros Rodríguez, Don José Mendoza Arias  
y Don Luis García Calvo, sin que hayan asistido ni  
excusada su asistencia, los Cosejales Don Antonio Llan-  
tro Benbano, Don Juan Páspas Mendoza Moreno,  
Don Juan Muñoz García, Don José Mendoza More-  
no, presentando sus excusas el Cosejal Don Juan Cal-  
vo Ramos que se halla enfermo, al objeto de celebrar  
la Sesión extraordinaria convocada para el día  
diecinueve que no tuvo efecto por falta de número  
legal de Cosejales, y que esta relacionada con  
la aprobación o censura de la cuenta del Sr. Delega-  
do Don Bernabé Méndez Chaves, maestro de la Super-  
cisión girada a este Ayuntamiento. Siendo la hora de  
las doce y media, la señalada en la convocato-  
ria, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, proce-  
diendo el Secretario a dar lectura del acta de la Se-  
sión anterior que fue aprobada por unanimidad.

La Corporación examinó la cuenta presentada por  
dicho Sr. Delegado, y después de discutir con determi-  
nación y hacer uso de la palabra varios Cose-  
jales, se acuerda unánimemente acordar el paso, por no  
desobedecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que lo or-  
dena en oficio n.º 928 de 18 de Julio último, sal-  
vando la responsabilidad de los Cosejales, por  
ser de la opinión que aunque están en vigor en par-  
te las leyes provincial y municipal de 1832 y 1877  
según Decreto de 16 de Junio de 1931, convertido en ley  
de 15 de Septiembre, sin embargo quedasen suprimi-  
das las inspecciones de los Ayuntamientos, y por tanto



ilegales los pagos que se hagan con este fin, y protestando por estas imperencias que son la petición de particulares los que, deben ser los que en su tiempo realicen el pago correspondiente, reintegrando a la Caja las cantidades que el Ayuntamiento llegue a satisfacer. También se acuerda el que por la Comisión de Hacienda, se estudie la forma de realizar el pago dentro del presupuesto actual si hay posibilidad mediante las operaciones transacciones de crédito.

No siendo otro el objeto señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce y media firmando todos los Concejales asistentes de lo que certifico =

Manuel Prieta

José Quinto Riquero José Estrella

Luis García  
Alberto López

Sesión ordinaria del día 24 de la Villa de La Comrada a veintidos de Agosto de 1934 en 2ª convocatoria) a las once y cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ciriaco Ruiz Romero, se reunieron en el Cabal Concejales, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.iendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesión del día de ayer que fue aprobada por el voto favorable de los ocho Sr. Concejales asistentes, si bien los Sr. Don Juan Párramo Mendoza y Don Antonio Díez hacen cuenta que esta cuenta se debió satisfacer hace tiempo ya que se han recaudado cantidades suficientes para ello, y se abstrajeron sueldo a los empleados con preferencia a la cuenta de reparación. Dada lectura de los boletines oficiales y demás



órdnes superiores recibidas en la última semana de a-  
cuenta su cumplimiento y despacho =

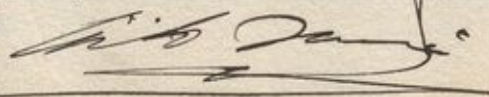
+ — La Corporación examinó la cuenta presentada por  
D<sup>a</sup> Severina Miranda, maestro de buques conducido a la lloteria  
de Magacela los muelles del Cabo que se estaban firmes que  
fue trasladado de este puerto en el paraje mes de Julio  
y que asciende a veintiseis pesetas = La Corporación tras  
breve deliberación acuerda su pago con cargo al capi: 1<sup>o</sup>  
art: 4 del vigente presupuesto =

— La Corporación acordó dar de alta a nombre de D<sup>o</sup>  
Mamuel Rivera Lizaso, la casa n<sup>o</sup> 21 - mitral - de la Ca-  
lle de Cerro Santo adquirida por compra a Don An-  
tonio Mendoza Pereira que linda por la derecha entran-  
do con casa de María Florinda Moreno y por la izquier-  
da con casa de Pablo Rivera, por acreditar el pago  
de derechos Reales según carta de pago n<sup>o</sup> 712 de fe-  
cha 7 de Julio último -

— Los D<sup>os</sup> Concejales Don Juan Lopez Mendoza Mo-  
reno y Don Antonio Liarte Escobedo, desean hacer con-  
tar su protesta contra el nombramiento de Depositario  
para la custodia de los fondos de las rentas intermunic-  
iales y créditos recibidos, hecho en favor del Concejal Don  
Vicente Riquero Rodriguez, cargo que como es de mucha  
responsabilidad debia recaer en persona de solvencia =

— El Sr. Alcalde manifiesta que como el acuerdo haciendo  
el nombramiento ya es ejecutivo por no reclamarse a tiem-  
po, es obvia ya la protesta, y que el Ayuntamiento cuando  
le nombra es por que conoce la solvencia moral y  
material del nombrado, advirtiendole los Concejales Don  
Mamuel Rivera, Luis Ponce y José Mendoza a las palabras  
del Sr. Alcalde -

— Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las trece horas firmados todos los an-  
tecedentes de todo lo que certifica.





Juan García

Juan y Manuela

Juan Manu

Antonio Duro José Alvarado

Vicente Riquero

Antonio López

Litigancia = Para acreditar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de tres Concejales =

La Corridada 27 agosto de 1935

El Alcalde

El Secretario

26.90

Antonio López

Sesión ordinaria del día 29 de } en la Villa de La Corridada a reunirse  
 agosto de 1935 en 2ª convocatoria } de agosto de mil novecientos treinta y cuatro  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anilo Ruiz Romero, se  
 reunieron en el local Consistorial, los Sres. Concejales cu-  
 yos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la  
 sesión supletoria a la ordinaria del día veintiseis del  
 actual que no tuvo efecto por falta de número legal de señores  
 Concejales = Cuando la hora de las doce el Sr. Presidente se  
 declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario de su  
 orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que  
 fue aprobada por unanimidad = Dada lectura de los boleti-  
 nes oficiales y demás ordenes recibidas en la última sesion  
 para conocimiento de los Sres. Concejales se acuerda  
 su cumplimiento y despacho =  
 - El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que  
 existiendo todavía varias viviendas que a pesar de  
 todo la ciudad de despedidos, han burlado la vi-  
 gilancia, han traído los fraudes de las tiradas in-  
 significadas, era conveniente extremar las medidas para  
 asegurar el cobro de los rentas y créditos recibidos, dan

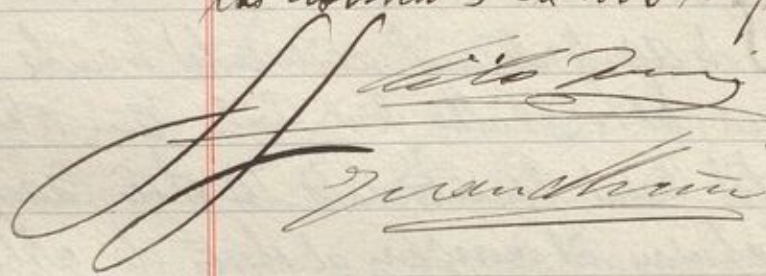
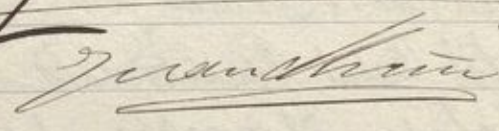
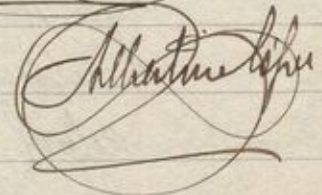


do un plazo de ocho días para saldar todas las deudas, haciéndolo público por medio de prensa = La Corporación así lo acuerda.

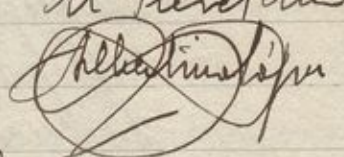
- Así mismo acuerda la Corporación conceder un plazo de ocho días a los contribuyentes deudores por el reparto de utilidades en el primer semestre del año actual para saldar sus deudas, una vez finalizado pasando al agente ejecutivo del Ayuntamiento =

x - La Corporación acordó librar del Cape 6º artº 1º, veintiseis pesetas cincuenta centimos a favor de Doña Antonia Miranda por sellos servidos de su casa espedidoria =

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y media, firmando los asistentes de todo lo que certifico =

 Vicente Riquero Lozano  
 Luis Garcia  
 Alberto Lopez

Diligencia - Para acreditar no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Concejales  
La Consuada 3 de Septiembre de 1934  
El Alcalde

El secretario  
 Alberto Lopez

Sesión ordinaria del día 5 de la Villa de La Consuada a cinco de Septiembre de 1934 en 2ª convocatoria) Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Orduña, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria

del día tres del corriente, que no tuvo efecto por falta de número legal de Cosejales. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario de la orden a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de los Boletines y demás expedientes recibidos en la última semana para conocimiento de los tres Cosejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.



La Corporación acepta en principio la propuesta de transacción que ha sido leída; esponsarse al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite, con la reclamación que se haya formulado, conóquese al Ayuntamiento pleno y desele cuenta =

+ La Corporación acuerda librar del cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10 = la cantidad de veintinueve pesetas a favor de Juan Treviño Moreno por la limpieza de los pozos negros del Cuartel de la Guardia Civil =

+ También acuerda la Corporación librar del cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, veintinueve pesetas por siete días empleados en la limpieza del Cementerio Municipal, por el obrero Antonio Riquero Miranda =

+ De la misma manera acuerda librar cincuenta pesetas del cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> a favor del Sr. Alcalde Don Cirilo Rami Romero y Don Vicente Requero, indemnización de un viaje el 2<sup>o</sup> del agosto y otro el 4 del corriente a Villanueva para el depósito en el Banco de dinero cobrado por las tiendas intercomunicadas =

- La Corporación acuerda, a petición del Secretario de este Ayuntamiento Don Sebastián López Reís, concederle licencia de cuarenta días por enfermo, con todo el sueldo, en virtud de lo que dispone el art<sup>o</sup> 32 del Reglamento de funcionarios municipales en su apartado primero, previa presentación de los documentos que dicho art<sup>o</sup> determina, encargándose de los secretaría el oficial de la misma Don José Arias Ocampo =

hien acuerda la Corporacion convenir al Teniente Alcalde Don Manuel Rivera Lozano doce dias de licencia para someterse a una cura de agua =

Asi mismo acuerda la Corporacion convenir un nuevo plazo hasta el dia trece a fin de que los deudores por creditos recibidos, resultados de las cuentas interinificadas, salden sus deudas y finalizado el plazo proceder en la forma que se tiene establecido por el Ministerio de Agricultura e Instituto de Reforma Agraria

- Sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece horas, firmando los asistentes de todo lo que certifico.



*[Signature]* Manuel Cillerero

*[Signature]* Vicente Requero

*[Signature]* Luis Garcia

*[Signature]* Alberto Lopez

Diligencia = Para acreditar no tuvo efecto la sesion del dia de hoy por falta legal de señores Concejales =  
de Coronada 10 sept. de 1934

El Alcalde

*[Signature]*

El Sr. actal

José Arias



Decreto = En vista de tener que celebrarse en el dia de hoy y hora de las doce la subasta para el arriendo del sobrante de las hierbas y pastos de la dehesa "La Mata", suspendase la sesion ordinaria que ha de celebrarse en este mismo dia y hora, por una hora, dando comienzo dicha sesion a las una de la tarde en vez de a las doce como se tiene acordado, haciendose saber a los señores Concejales conforme se vallan presentando a celebrarla. Lo decreto y firma el





Dr. alcalde D. Cirilo Ruiz Romero en la Coronada a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, de que certifico =



*Cirilo Ruiz*

*José Arías*

Notificación. = Yo el Secretario, en cumplimiento del decreto anterior, conforme iban llegando los señ. Concejales que autorizaron la presente, les hice saber la suspensión de la sesión ordinaria por una hora, por la causa indicada en el mismo decreto, firmándose en prueba de ello, de que certifico. =

*Vicente Riquero José Alendora* *Arias*

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. =

En la villa de la Coronada a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que alguna vez se expresan por apellidos y nombres, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez del corriente que no tuvo efecto por falta de número legal de señores Concejales. Cuando la hora de la una de la tarde, la habilitada para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente la declaró abierta, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de los Boletines y demás órdenes recibidas en la última semana para conocimiento de los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho. =

La Corporación se dió por enterada de haberse hecho los pagos siguientes, a la Excm. Diputación provincial cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (cuarenta y tres) digo = sesenta y tres céntimos por aportación municipal de auto mil novecientos treinta y dos, e intereses de demora de dicha cantidad.

Así mismo acordó librar a favor de Pablo Arías Miranda, del capítulo 6º artº 1º, la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos, para pago de una caja de Papel Carbono marca "Lama"



para la máquina de escribir.

\* Del mismo modo acordó librar la Corporación a favor de Diego Abaraujo <sup>del capº 8º artº 14º</sup> fernandez la cantidad de cinco pesetas veinticinco céntimos, para ayuda de los gastos de viaje de su esposa Alfonsa Gallego Sierra a los baños de Alarcón.

\* Igualmente acordó librar la Corporación a favor del Administrador del Boletín oficial de la provincia, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, del capítulo diez y ocho artículo único, para pago de un anuncio en el Boletín oficial anunciando la subasta del ministro del alumbrado público.

Asimismo acordó librar la Corporación a favor del Administrador del Boletín oficial de la provincia, del capítulo 18 artículo único, la cantidad de diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, para pago de un anuncio en dicho Boletín, anunciando la subasta de la "Mata".

Igualmente acuerda la Corporación por unanimidad prorrogar la Ordenanza del Repartimiento de Atifidades aprobada en cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos, por el segundo semestre de este año.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. Concejales que en el día de hoy y hora de las doce se había celebrado la subasta del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa "de Mata", no habiéndose presentado ninguna proposición.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan: anunciarla por tercera y última vez, por término de veinte días, no variando la condición primera del pliego de condiciones, en el sentido de que la duración del arriendo será de un año, en vez de cuatro como se dice, quedando en rigor todas las demás condiciones del dicho pliego.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos, firmando el acta todos los asistentes de que certifico. = sobre raspado = pagado = entre líneas = del capº 8º artº 14º = todo vale =

liquencia. = Para acreditar no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta legal de señores Concejales. =  
 da Coronada 14 septre. 1934

Alcalde



*[Signature]*

Secretario

*[Signature: Jose Arriola]*

Señal ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada a  
 del día 19 de septiembre de 1934 } día y nueve de septiembre de mil  
 novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en tal Cabal Consistorial,  
 los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de cele-  
 brar la sesión supletoria o la ordinaria del día diez y siete del  
 corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores  
 Concejales. Siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró  
 abierta la sesión procediendo yo el Secretario a dar lectura  
 del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Da-  
 da lectura de los Boletines y demás ordenes recibidas en la última  
 semana para conocimiento de los señores Concejales se acuerda su  
 cumplimiento y despacho. =



La Corporación acordó librar del capº 2º artº 1º a favor  
 de D. Cirilo Ruiz Romero y Don Vicente Piquero Rodríguez la  
 cantidad de veinticinco pesetas, para pago de indemnización de  
 viaje a Villª de la Serena a mejorar fondos en el Banco de  
 la tierra afectal a la intensificación de cultivos. =

Asi mismo acordó la Corporación librar del capº 1º ar-  
 to 1º a favor de Pedro González Arias la cantidad de  
 cuatro pesetas veinticinco céntimos, pago del porte de un carro  
 de paja y entrarle en el pajar del cuartel de la Guª. bi-  
 vil para los retrates de dicho cuartel. =

La Corporación se dió por enterada de haberse hecho  
 los siguientes pagos: doscientos noventa y siete pesetas setenta  
 céntimos al Patronato Local de Formación Profesional y



mil ciento setenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos al Banco de Crédito Local de España según cartas de pago que fueron presentadas. =

La Corporación acordó aprobar la distribución e inversión del presente mes. =

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los señores concejales reunidos que no habían terminado de pagar algunos de los individuos que tienen parcelas de las tierras intercomunalizadas, según le había manifestado el Depositario nombrado por este Ayuntamiento, y había reclamado de los Presidentes de las dichas entidades, en el día de ayer, relación de los individuos que entraron en el sorteo de los lotes en reintegro de mayo de este año <sup>pasado</sup> y a la vez remitir otra relación de los que tengan parcelas diminuidas y precio de las mismas, con el objeto de hacerlos saber a los interesados y darles un plazo de treinta y ocho horas para que reclamen, o satisfagan sus descubiertos. Los señores presentes se adhieren en su todo a lo dicho por el Sr. Presidente y a la vez acuerdan por unanimidad una vez transcurrido dicho plazo de mandar la relación de descubiertos al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Manuel Quate Sobal, de los individuos que tengan lote y proceda del sorteo general y de los individuos que no reclamen de dicho sorteo de 23 de mayo, y con respecto a los individuos que hagan reclamación ponerlo en conocimiento del Instituto de Reforma Agraria para que éste remeta dicha reclamación y una vez resulte proceder en consecuencia. =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a la una, firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. = entre líneas = que = pasado = todo vale. =

*Manuel Rivera Guanche*  
*Francisco Piquero*  
*José Arraiz*

sesión ordinaria del día, en la villa de La Coronada a veinticuatro,  
 24 de septiembre de 1934 } de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se  
 reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que ab-  
 marquen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-  
 rrespondiente al día de hoy. Siendo la hora de las doce, la sesión  
 habida al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, proce-  
 diendo yo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de  
 la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura  
 a los Boletines y demás ordenes recibidas en la anterior sema-  
 na para conocimiento de los señores Concejales, se acuerda su  
 cumplimiento y despacho. =

La Corporación acordó por unanimidad, en vista de ca-  
 recer este Ayuntamiento de romana para el servicio del pi-  
 blis, encargar una que se pueda pagar por ella hasta veinte  
 arrobas.

Así mismo se dio por enterada de estar aprobadas  
 las cuentas y liquidación de cédulas personales correspondiente  
 al año de mil novecientos treinta y tres por la Excm. Dipu-  
 tación de esta provincia, dando el siguiente resultado: Que  
 por el cargo cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas  
 cincuenta y cinco céntimos. Aden la Data: Que por el sea-  
 lizado en la Caja de la Diputación mil trescientas pesetas  
 treinta céntimos. Y de la devolución de ejemplares, tres mil seis-  
 cientos ochenta y seis pesetas quince céntimos, haciendo un  
 total general de cuatro mil novecientos ochenta y seis pesetas  
 cuarenta y cinco céntimos, existiendo un saldo a favor  
 de este Ayuntamiento de noventa céntimos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de  
 haberse efectuado el día catorce de este mes la subasta del  
 alumbrado público por término de diez años, dando comienzo  
 en primero de octubre de este año y finalizando en treinta de  
 septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a los in-  
 cuitos, habiéndose presentado una sola proposición sujeta por



D. Miguel Amador G. Ocampo, ofreciendo la suma de dos mil quinientas veinte pesetas anuales que en los diez años importan veinticinco mil doscientas pesetas, no habiéndose presentado el seguro de haber hecho efectiva la fianza provisional por adeudarse el Ayuntamiento cantidades superiores a la fianza, sin que se hayan presentado reclamaciones durante los cinco días posteriores a la celebración de la subasta; la Corporación en su vista acordó por unanimidad adjudicársela definitivamente al citado D. Miguel Amador G. Ocampo, a quien se le requerirá por la Alcaldía para que dé cumplimiento a los arts. 18 y 19 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, no exigiéndosele la fianza definitiva por adeudarse el Ayuntamiento una por cantidad que importa dicha fianza. — — —

An nuncio se dió por enterada la Corporación de haberse pagado al agente ejecutivo D. Miguel Balboa (ocho mil setecientas) diez ochocientas setenta y una pesetas dos céntimos, incluidos el veinte por ciento de premios por los conceptos de contribución territorial y contribución sobre utilidades (salarios de empleados). —

También acordó la Corporación por unanimidad, que el Alcalde se promove en Badajoz y hable con los Ingenieros de la Sección provincial de Reforma Agraria para ver en que forma se ha de hacer el pago de las tierras intercomunales y crédito agrícola, abonándosele la cantidad que importe los preceptos municipales. — — —

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la una de la tarde, firmando todos los señores asistentes de que certifico. =

*[Signature]* Vicente Piquero

Juan Calvo Lasi Mendosa

*[Signature]* Luis Garcia Manuel Garcia *[Signature]* José Armas



licencia. - Para acreditar no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta legal de señores Concejales =

La Coronada 1º octubre de 1934

H. Alcalde

H. Secretario  
José Amas



Señor ordinario en R. Corporación. En la villa de La Coronada a tres de Octubre del día 3 de Octubre de 1934. A las once noventa y cuatro, cuatro; bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cirilo Reina Romero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día primero del corriente, y que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales. Llegado la hora de las doce, el Señor Presidente declaró abierta la sesión manifestando a los señores reunidos que había que habilitar para este acto como secretario al oficial de Agerencia Don Pascual Gallego Mendonza, por ausencia del que debía actuar Don Juan Luis Ocampo, que se encuentra citado para ir a declarar ante el Señor Jefe de la Instrucción del partido de Villanueva en el día de hoy y hora de las doce, aceptando todos los reunidos lo propuesto por el Señor Alcalde y aprobándolo por unanimidad. Lo es Secretario procediéndose a la lectura del acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de los Boletines Oficiales y de otras ordenes recibidas en la anterior semana para conocimiento de los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acordó aprobar la distribución e inversión de fondos para el presente mes acordando que por el Señor Alcalde se ordenen los pagos por su resultado.

Igualesmente acordó la Corporación que en vista de no tenerse noticias de que las tierras interdicadas ordenan a sembrarse este año, de la crisis obrera que se vive en el presente invierno y de la necesidad existente en este vecindario de interdicarse las labores



por no tener la mayoría de los votos tiene ninguna parte de sembrar este año, de dirigirse a la Sección provincial de Beneficencia de Badajoz por Certificación de este acuerdo, en duplicado de que se ponga a primer su conocimiento de Instituto de Beneficencia de Badajoz y segundo, recabe de los propietarios de los terrenos intensificados para que puedan sembrar el otro año este año, por ser preciso debido a la conjuntura de la próxima crisis.

En mismo acuerdo la Corporación libre de Capitulo 1.º cont. 2.º la cantidad de cincuenta pesetas a favor del Señor Alcalde Don Cirilo Teniente Teniente, indemnización de viaje a Badajoz para resolver asuntos de la intensificación de cultivos, con el acuerdo del Ayuntamiento en sesión pl. 2.ª de Septiembre pasado =

De mismo modo acuerdo libre la Corporación a favor de Dña. Juana Oltranda de esta la cantidad de quince pesetas del Capitulo 1.º cont. 2.º para pago de la imprenta de las oficinas municipales durante el 3.º trimestre del año actual.

También se acuerda a la Corporación de una comunicación de la Junta de Información agrícola de Comarcas notificando el efecto de la compra y se expite en la Deber de la Junta de este propio mediante en el que se termina, enterada la Corporación acuerdo de participar a dicha Junta de la que este Ayuntamiento se compromete a la creación de la misma por medio de la escanificación hecha con el pago y los enmendados apropiados a caso, por la composición hecha por los puntos de esta Junta.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la una de la tarde firmando todos los señores asistentes a lo que Certifico =

Juan Calvo

Juan Calvo Manuel Güero

Vicente Riquero

Manuel Gallego  
de



sesión ordinaria del día, en la villa de La Coronada a ocho de  
 8 de octubre de 1934 } octubre de mil novecientos treinta y cua-  
 tro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero se  
 reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que  
 al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
 correspondiente al día de hoy. Siendo la hora de las doce la  
 señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
 procediendo yo el Secretario de su orden a dar lectura del  
 acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. De  
 la lectura a los Boletines y demás ordenes recibidas en la an-  
 terior semana para conocimiento de los señores Concejales, se  
 acuerda en cumplimiento y despacho. =

La Corporación acuerda por unanimidad librar del  
 capítulo 2º artº 2º la cantidad de veintinueve pesetas a  
 favor de D. Cirilo Ruiz Romero y D. Vicente Riqueros Ro-  
 dríguez, indemnización de viaje a Villª de la Serena pa-  
 ra efectuar el pago a los propietarios de los terrenos afec-  
 tos a la intensificación de cultivos. =

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión a las doce y media, firmando el acta todos  
 los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Rivera  
 Luis Garcia      José Mendora      Vicente Riqueros  
 Juan Calvo      José Arias

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria - en la villa de La Corona  
 del día diez y siete de octubre de 1934 } día a diez y siete de octubre  
 de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en estas  
 Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se ex-

provan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día quince y que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales. Cuando la hora de las doce la suspendida al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo yo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura a los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la anterior susdicha la Corporación acordó su cumplimiento y despacho. =

El Ayuntamiento acordó por unanimidad felicitar al Gobierno de la República por la pronta resolución de la intentona revolucionaria y dar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por el saludo tan atento que ha enviado a esta Alcaldía, haciendo dicha felicitación por conducto del Sr. Gobernador Civil. =

Y igualmente acordó la Corporación, en vista de la época de seveñera que se aproxima, celebrar las Sesiones ordinarias a las ocho de la noche de todos los lunes, en vez de a las doce de la mañana como venían celebrándose. =

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de un telegrama recibido del Secretario de este Ayuntamiento del pueblo donde se encuentra (Salambá provincia de León) en el cual manifiesta que debido a la revolución habida en aquella provincia los revoltosos habían cortado toda clase de comunicaciones no pudiendo circular los trenes y motivado a ello no puede salir de dicho punto a incorporarse a su destino pidiendo otros cinco días de permiso. El Ayuntamiento en vista de las circunstancias por que entraseamos acuerda acceder a la petición, concediéndole el permiso que solicita. =

Asimismo acordó librar del capítulo 2º artículo 2º la cantidad de recibidos peretas resalta últimos a.



faros de D. Jesús Caleras de Herrera, pago de la gasolina gastada con su coche en dos viajes que ha hecho a Don Benito para asuntos especiales del Ayuntamiento. =

Y igualmente acordó librar a faros del Sr. Alcalde Don Cirilo Ami Romero la cantidad de veinticinco pesetas, del capítulo 2º artículo 2º indemnización de dos viajes a Villa Nueva, uno al Juzgado de Instrucción a declarar, y otro a iras al Banco de crédito local, más ciento setenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos, incluidos los gastos de jiro, dándose la corporación por enterada de dicho pago. =

Asimismo acordó librar del capítulo 18 artículo único a faros de Tomás Ami Calero y Vicomedes Horrelto Días, peritos prácticos de la Junta de Informaciones agrícolas de esta villa, la cantidad de noventa pesetas, pago de nueve jornales a cada uno de otros tantos días que han empleado en reconocer la dehesa "La Mata" propiedad de este municipio. =

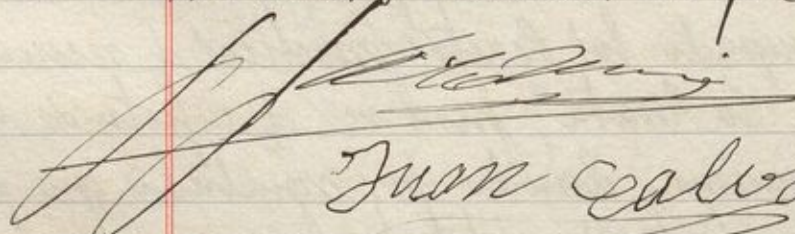
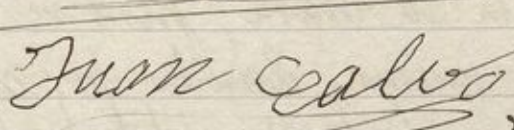
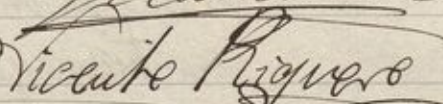
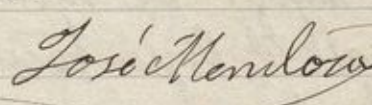
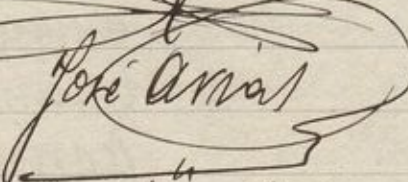
El Sr. Presidente manifestó a los reunidos que ya habían terminado los peritos prácticos el reconocimiento de la dehesa "La Mata", para ver si infecta de langosta que existe en la misma, dando por resultado que dicha dehesa tiene un infecto de veintidós hectáreas y veinte áreas en quince focos. El Ayuntamiento en su virtud acuerda por unanimidad comunicar al Presidente de Informaciones Agrícolas de Campanario y a la Sección Agronómica de la provincia la extensión superficial infectada, por ser excesiva la que ha comunicado el Presidente de la Junta de Campanario usando dispuesto este Ayuntamiento a comprobarlo por medio de sus peritos y caso de que no haya conformidad que se fide un técnico a la Sección Agronómica. =

También se dió cuenta por el Sr. Presidente de haberse llevado a efecto el día nueve de este mes la su-



hacer de "La Mata" propiedad de este municipio para el  
año forotal de 1934-35, habiéndose presentado una sola pro-  
posición sujeta por el vecino de Cartuera Guis Saucher y  
Planchar, ofreciendo la cantidad de siete mil pesetas, pre-  
sentando el recibo de haber ingresado en la D. E. Municipal  
municipal de cinco por ciento de la fianza provisional y  
adjudicada provisionalmente por el Sr. Alcalde, sin que se  
hallan presentado reclamaciones durante los cinco días  
posteriores a la celebración de la subasta; la Corporación  
en su sesión acordó por unanimidad adjudicársela defi-  
nitivamente al citado Guis Saucher y Planchar a quien  
se le requerirá para que cumpla con la condición tenera  
del pliego de condiciones, dándose cumplimiento por esta  
Alcaldía a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Regla-  
mento de Contratación de obras y servicios municipales  
de 2 de julio de 1924. =

— Voto habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
la sesión a la una y media, firmando todas  
las señores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

 Manuel Prioso  
 Juan Carlos Manchón  
 Vicente Piquero  
 José Mendonza  
 José Arias

Diligencia. = Por la presente hacemos constar que la sesión corres-  
pondiente a este día no ha podido celebrarse por no ha-  
berse reunido suficiente número de señores concejales. =  
La Coronada a 22 de octubre de 1934  
El Alcalde  
El Secretario  
José Arias

de

sión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Coronada a veintena-  
 del día 24 de octubre de 1934 } tro de octubre de mil novecientos treinta y  
 cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Rosend  
 se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que al  
 margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-  
 rrespondiente al veintidós del corriente y que no tuvo efecto por  
 falta de señores concejales. Siendo la hora de las ocho de la noche  
 por señalador al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
 Dada lectura del acta de la sesión que aprobada por unani-  
 midad. Dada lectura a los Boletines oficiales y demás órdenes  
 superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación  
 acordó prestarles cumplimento. =

La Corporación acordó por unanimidad librar del ca-  
 pítulo 1º artº 5º a favor del Administrador de la Gaceta de  
 Madrid la cantidad de veinte pesetas, importe de la subscrip-  
 ción a dicho periódico correspondiente al 3º trimestre de este año =

Igualmente acordó librar del capítulo 18 artº único a  
 favor del Administrador del Boletín oficial la cantidad de  
 veintidós pesetas cincuenta céntimos, pago de anuncios en dicho  
 periódico de la subasta de la Mata. =

Así mismo acordó librar del capítulo 18 artº único a  
 favor de la Tesorería de Hacienda la cantidad de peseta  
 peseta y cinco céntimos, para pago del 1º pago de alum-  
 brado público correspondiente al 2º trimestre de este año. =

Del mismo modo acordó librar del capítulo 1º artº 10º  
 a favor de D. Fernando Babanal, la cantidad de peseta y  
 dos pesetas cincuenta céntimos, importe de su haber como  
 agente en la capital correspondiente al 3º trimestre del  
 año actual. =

Igualmente acordó librar del capítulo 6º artº 1º a  
 favor del D. Fernando Babanal, la cantidad de diez y  
 nueve pesetas cuarenta céntimos, pago de gastos menores duran-  
 te el 3º trimestre de este año =

También acordó librar del capítulo 19 artículo único

a favor de la hiena, Diputación provincial, la cantidad de  
doscientas veinte pesetas noventa y nueve céntimos, por aportación  
municipal del año mil novecientos treinta y tres. =

Así mismo acordó librar del capítulo 2º artº 2º a  
favor del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz, la cantidad de  
diez pesetas, indemnización de viaje, a Villanueva de la Yere-  
na para declarar de orden del Sr. Jefe de Instrucción. =

Así mismo acordó librar del capítulo 18 artículo único,  
la cantidad de cincuenta pesetas para contribuir a  
premiar a la fuerza pública que ha actuado en la re-  
presión de la intentona revolucionaria, acordando  
que dicha cantidad se envíe al Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil de la provincia, para que dicha autoridad  
haga de ella el uso que crea más conveniente, o me-  
jor dicho, que esta autoridad la haga llegar al orga-  
nismo encargado de esta suscripción. =

Hecha la presentación del Secretario de este Ayun-  
tamiento, queda reintegrado en su destino. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión a las nueve firmados el  
acta, todos los señores Concejales de que yo el Secretario  
certifico. =

*Vicente Piquero*  
*Jose Mendora*  
*Luis Garcia*  
*Manuel Sierra*  
*Alberto Lopez*

Sesión ordinaria del día Veinte y nueve de la Villa de La Corrada a veintinueve de Octu-  
29 de Octubre de 1934. Hora de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en  
las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los tres Concejales en-  
gel nombre se espresan al margen al objeto de celebrar

la sesión ordinaria del día de hoy.iendo la hora de la  
reunión, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la  
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Lada le-  
ctura de los Boletines y demás expedientes recibidos en la última  
sesión para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su  
cumplimiento y despacho =

La Corporación examina las cuentas trimestrales correspon-  
dientes al segundo del año actual, imputando el cargo dieciseis-  
mil setecientos noventa y ocho pesetas noventa y seis céntimos  
y la data dieciseis mil doscientas noventa y ocho pesetas se-  
ntenta céntimos, con una existencia para el trimestre tercer  
de quinientas pesetas veintiseis céntimos, y en su virtud  
justificada se acuerda su aprobación unanimously =

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el es-  
pediente de transferencia de crédito inscrito, se acuerda convocar  
al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día del de novien-  
bre próximo venidero a las diecinueve horas por Secretaría las  
oportunas citaciones =

La Corporación acuerda librar del cap: 1º, artº 11, vein-  
tisiete pesetas, pago de una camioneta presidente de Don Pe-  
ruto que transporta a esta villa a la Guardia Civil, familia  
y mobiliario, satisfaciendo dicha cantidad a Remedios Parcia que  
da satisfecho =

Asimismo acordó librar del cap: 2º, artº 2º, diez  
pesetas, indemnización de un viaje realizado a Villanueva  
el día veintiseis, por el Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz, llamado  
por el Sr. Juez de Instrucción =

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión a las veintitres, firmando los Concejales asistentes  
de lo que certifico =

*Jose Mendonca Vicente Riquero*  
*Juan Calero Manuel Prieto Luis Garcia*



Sesión extraordinaria del J. C. en la Villa de La Comandada a dos de  
día 2 de Noviembre de 1934. Noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Alvar  
Revero, de reunirse en las Casas Consistoriales de este  
Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres se ex-  
ponen al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordi-  
naria para la que han sido convocados. Siendo la hora  
de las doce, se fijada en la convocatoria, el Sr.  
Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Sec-  
retario de su orden a dar lectura del acta de la sesión  
anterior que fue aprobada con el voto en contra de los  
Concejales Don Juan Gaspar Mendoza Moreno, Don Juan  
Diego Gribans que protestaron contra el fraude se-  
ñalado hecho a favor del Sr. Alcalde que lo consi-  
deran escrito adhiéndose el Concejal Don José  
Mendoza Moreno =

La Corporación tomó por unanimidad el acuerdo  
siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos  
a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario  
de gastos vigente que formula el Secretario, según acuer-  
do del Ayuntamiento en sesión del día 21 de agosto  
último.

Resultando que en el periodo de exposición al público  
no se han presentado reclamaciones.

Considerando que las deducciones que se hacen no se-  
ñalan indetido los servicios, ni consta haya sido  
contraída obligación de pago, que se han obser-  
vado en la tramitación de este expediente las  
prescripciones legales, especialmente las con-  
tenidas en el título primero del Estatuto  
municipal, artículos 11 y siguientes del Re-  
glamento de 13 de agosto de 1921.  
Y el Ayuntamiento pleno por unanimidad





acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Cap. artículo	Part. artículo	Partida	Consumos y gastos		Reduccion por transferencia		Ludan		Cap. artículo	Partida	Campana que se pide		Gastos por otros conceptos		Total		
			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts	
					204	02			1	6	2	561	10	204	02	765	12
7	2	1	3000				1595	98									
					1200				19	Junio	1	1000		1200		2200	

Con lo que no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas de nuestro cuarto firmando todos los asistentes de lo que certifico =

Manuel Pizarro  
 José Mendosa Antonio Duro  
 Juan G. Mendosa José González  
 Juan Carlos Luis Garcia  
 Vicente Piñero Alberto Lopez

Disipencia = Por la que se hace constar no haber tenido lugar la sesión del día de hoy, por falta de número legal de señores Concejales = La Corona =

Madrid 9 noviembre de 1934

El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario  
*Alberto López*

Sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 1934 en su convocatoria } en la Villa de La Corcuera a

siete de noviembre de mil nove-  
cientos treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco, que no tuvo efecto por falta de número legal de Sres. Concejales. Siendo la hora de las veinte, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana y demás órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento y despacho =

1 - La Corporación acuerda librar con cargo a los capitulos y artículos que se mencionan y personal que también se expresan las cantidades siguientes:

Del cap: 4º art: 9º, a favor de los Sres. guardas municipales mil seiscientos treinta y siete pesetas 49 céntimos tres meses de sus haberes

2 - Del cap: 3º art: 1º, cuatrocientos setenta y ocho pesetas 17 céntimos a favor de Manuel Parra y sus hijos tres meses de sus haberes =

3 - Del cap: 19 art: unico novecientos treinta y cinco pesetas 17 céntimos a la Cerrajería de Hacienda 20 por ciento de propios y diez por ciento aprovechamientos forestales del año de 1933 =

4 - Del mismo capitulo y art: trescientos setenta y dos pesetas 99 céntimos a la Diputación provincial a favor de la Hacienda municipal del año de 1933 =



Del capitulo 1º artº 6º mil novecientos treinta y una pesetas ochocientos a la misma Diputación de este año corriente

Del capitulo 1º artº 7º doscientas noventa y seis pesetas ochenta y cuatro centimos a la Tesorería de Hacienda utilidades por haberes de empleados municipales del primer semestre de este año =

Del capitulo 6º artº 1º novecientos pesetas a los dos oficiales del Ayuntamiento Don Plácido Gallego, Don José Anjos tres meses de su haber y trescientas treinta y tres pesetas 33 centimos al Secretario Salustiano López una mensualidad.

Del capitulo 1º artº 7º veintiseis pesetas 86 centimos a la Tesorería contribución de los ejidos segundo semestre de este año -

Del capitulo 19 artº unico quinientas, cuatrocientas y quinientas pesetas a Don Miguel Muñoz, Don Angel Rico y Don Trajín Mendoza respectivamente, pago al 1º a cuenta de suministros de alumbrado público de 1931, al segundo a cuenta de la titular como medico del año de 1933, al tercero como farmacéutico a cuenta de su haber del mismo año de mil novecientos treinta y tres.

La Corporación quedó enterada de haberse inscrito por el rematante de la dehesa "La Mata" Luis Sanchez y Sanchez el primer plazo del arriendo de dicha dehesa que importa tres mil quinientas pesetas anualmente y dos pesetas cincuenta centimos por dos años de haberes y reintegro del expediente -

De la misma manera la Corporación acordó la distribución e inversión de fondos del modo de la fecha -

Los males asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión a las veintinueve horas firmando todos los asistentes de todo lo que



como secretario certifico =

~~Victorio Riquero~~ ~~Chus Garcia~~  
Vicente Riquero ~~Losi Mendonza~~  
Manuel Fierro  
~~Alberto Lopez~~

Diligencia = Para hacer constar que la sesion de este dia no tuvo efecto por falta de numero legal de Hrs. Concejales  
La Corruada 12 Noviembre de 1934

Nº 2º  
El Alcalde ~~El secretario~~  
~~Alberto Lopez~~

Sesion ordinaria en segunda (en la Villa de la Corruada a convocatoria de 14 de octubre 1934) a las once de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Pres. de Don Ciro Qui Rosales, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los Hrs. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia doce, que no tuvo efecto por falta de numero legal de Hrs. Concejales. siendo a la hora de las ocho de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediendo el secretario, de su orden a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la ultima sesion para conocimiento de los Hrs. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporacion acuerda librar del cargo de impresos, cincuenta y siete pesetas setenta y cinco centimos, a favor de la Tesoreria de Hacienda, pago del tercer trimestre de alumbrado publico del año corrien-



Se. =  
 De la misma manera queda libras del coputa-  
 to 8º artº 1º trescientas cincuenta pesetas setenta y  
 cinco centimos, a favor de Don Severo Garcia Reillo, fra-  
 go de medicamentos suministrados a los pobres de la  
 Beneficencia municipal durante los tres primeros trimestres  
 de este año.

Habiendo terminado o estando a punto de terminar  
 las faenas de siembra, la Corporación acuerda por unanimi-  
 dad celebrar las sesiones ordinarias los lunes de  
 todas las semanas en primera convocatoria a la hora  
 de las doce y en segunda el miércoles a la misma  
 hora =

En las asuntos que tratar el Sr. Presidente durante  
 la Sesión a las veinte y media firmados todos los as-  
 tentes de todo lo que actúo =

~~Juan Carlos~~ Manuel Rivera  
 Juan Carlos José Mendocá  
 Vicente Piquero Luis Garcia  
 Alberto López

Diligencia = Para hacer constar un suceso por falta de número  
 legal de los Concejales

La Corcuada 19 noviembre de 1934

El Alcalde

El Secretario  
 Alberto López

Sesión ordinaria del día 19 de la villa de La Corcuada a veintinueve de  
 21 noviembre en 2ª convocatoria de 1934) noviembre de mil novecientos treinta y cuatro,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Álvarez  
 se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento

miento, los dñs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diecinueve, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Dada por hora de los doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para evocimiento de los tres Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho =

— El Sr. Alcalde hizo presente a los dñs. de Concejales las peticiones elevadas a cabo en Villanueva de la Serena el día diecisiete del actual, para ver la manera de que los propietarios y administradores de las fincas que estuvieron interdictadas, se adelantaran a los deseos del fobisno, dieran autorización para proceder a la siembra en vista de lo adelantado de la época, cuyas gestiones no dieron resultado por la negativa de dichos dñs. a acceder a la solución armónica que se propone, quedando todas enteradas.

+ La Corporación acuerda por unanimidad, libras del café 20 art. 20 diez perlas a favor de Don Cirilo Ruiz Romero indemnización del viaje a que antes se ha hecho referencia.

— La Corporación quedó enterada del acuerdo de la Comisión de Hacienda aprobando el proyecto de modificaciones del presupuesto para el año próximo venidero, acordando hacerlo público a los efectos que determinan las disposiciones vigentes.

— La Corporación acuerda dar el nombre <sup>(deby)</sup> Distolopo Español de renombre universal Ramón y Cajal a la calle en construcción encargada por papares de Don Luis, tomando el acuerdo por aclamación, poniendo el rotulado correspondiente =

— Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró dada levanta la sesión firmando todos los



presentes de lo que certifico = luto lineal = del = vale =

~~Juan Gallo~~  
Vicente Riquero

José Mendoca

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales =

La Corruada 26 noviembre de 1935

El Alcalde

El Secretario

Antonio López

Sesión ordinaria del día (en la Villa de la Corruada a veintiocho de noviembre en 2ª convocatoria) de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anilo Ruiz Romero. Se reunieron en las Casas Consistoriales los H<sup>os</sup>. Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a la ordinaria del día veintiseis del corriente que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Cuando la hora de las doce, la Municipalidad al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los H<sup>os</sup>. Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación acordó nombrar a Don Narciso Quijado Moreno Jefe del Ayuntamiento, en la totalidad de la finca de la propiedad de Antonio Grande Arrial a sitio Pelobrada, en virtud de expediente de expropiación que se le sigue para la ejecución de los obras del camino Vecinal de este pueblo al empalme con el de Camfranais a Orellana =

La Corporación acordó satisfacer con cargo al Capítulo de Suprimentos la cantidad de seiscientos pesetas a favor



Don Bernabé Méndez Chaves, a cuenta de los honorarios devengados con motivo de la suscripción girada a este Ayuntamiento =

— El mismo acuerda librar del cap. 6º art. 1º a favor de Don Antonio Miranda, la cantidad de treinta y cinco pesetas quince céntimos por sellas moriles suministrados de go de comen suministrados al Ayuntamiento =

— También acuerda satisfacer a Don Antonio Crejs de Don Benito con cargo al mismo capítulo y artículo, quinientos noventa y seis pesetas sesenta y cinco céntimos por el material de oficina suministrado de su imprenta en los trimestres primero, segundo y tercero del año corriente =

— La Corporación acuerda librar del cap. 2º art. 1º, veinticinco pesetas a favor de Don Cirilo Ruiz y Don Vicente Riqueros, indemnización de un viaje realizado a Don Benito y Villanueva el día 27 del actual al curso de diecinueve mil trescientas veinte pesetas al servicio Vocacional de Crédito Agrícola, cantidad concedida para la intensificación de cultivos =

— Dada la situación angustiosa en que se encuentra el municipio, acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que con la urgencia posible, eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en duplica de que por el Estado se construya un Cuartel para alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil, ofreciendo al Ayuntamiento solar y cinco mil pesetas en metálico consignadas en el presupuesto de 1935, y caso de no corresponder, hacer una ampliación de del pabellón en el existente =

— En más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las tres horas, firmando todos los asistentes de todo lo que certifico =

*[Firma]* Vicente Riqueros

Manuel Prieta José Mondora

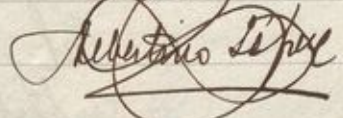
Juan Calero



figencia para hacer constar que la Sesión del día tres del corriente no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales

La Coruña 3 Diciembre de 1934

El Alcalde

El Secretario  


Sesión ordinaria del día cinco de la Villa de La Coruña a cinco de diciembre de 1934 en 2ª convocatoria } Sombra de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Concejales de este Ayuntamiento, los tres Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día tres, que no tuvo efecto por falta de número legal de tres Concejales. Pienso la hora de los doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de los Partidos oficiales y demás órdenes recibidas en la última semana para convocamiento de los tres Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

Existiendo en arca del Pósito de esta Villa según el parte del treinta de noviembre tres mil quinientos setenta y nueve perata (diecinueve cuclinas), acuerda la Corporación iniciar expediente para repartir tres mil doscientas entre los labradores de esta localidad, dejando el resto para atender a los gastos que ocasiona dicho Pósito, dando un plazo hasta el día diez para presentar instancias con el favor correspondiente.

Conforme acordó la Corporación por unanimidad iniciar expediente para la constitución de las Comisiones de Evaluación de los Partes Real y Personal, que han de formar el reparto de utilidades del año de mil novecientos treinta y cinco a cuyo efecto se hizo el nombramiento de los vocales del parte que recaerá en los contribuyentes siguientes:

Parte Real: Mayor contribuyente por trinitica con do-



miembros en el término, Don Pedro de la Peña Oca  
del por Urbana, Don Jesús Cabezas de Herrera.

del por Industrial y de Comercio, Don Miguel Muñoz Comaral  
de Ocampo =

del fuera del término, Don Juan Cuata Ferrández, mayor  
contribuyente por riqueza bruta. Impresos mineros  
y sindicatos no existen =

Parte Personal, mayor contribuyente por riqueza  
bruta con domicilio en la villa fronteriza, Don Andrés  
Callego Sáez =

del por Urbana, Don Antonio Blasquez Sr. nullo

del por Industrial y de Comercio, Don Sebastián man-  
tuígo, Hacienda pública a los efectos legales =

La Corporación quedó enterada y aprobada las impresos  
siguientes: Por el reparto de utilidades en los años 1929  
1930, 31. 32 y 33, mil doscientos dieciséis pesetas  
64 céntimos. Por el mismo concepto y años corriente docuen-  
ta sesenta y una con 99 ds, y quince pesetas por el te-  
rreno de un nicho en el cementerio satisfecho por Antonio  
Miranda Muñoz =

En mi mal acuerdo que tratar el Sr. Presidente levantó la  
sesión a las trece horas firmando todos los presentes de  
lo que certifico = sobre raspado = diez = Nalgos de talgo =

Juan García Vicente Riquero  
Manuel Pérez, Juan Calvo

*(Firma)*

Diligencia - Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto  
por la circunstancia de haber tenido que ir a Villanueva  
una Comisión de Concejales para hacer presente al Excmo Sr.  
Ministro de Agricultura la necesidad de este pueblo en rela-  
ción con la falta de tierras e inmediata ejecución

de la Ley llamada de yunteros  
 La Corporación 10 de diciembre de 1935  
 El Alcalde

El Secretario  
 Sebastián López

Sesión ordinaria del día 10 de [en la Villa de La Corcuada a doce  
 diciembre de 1935 en segunda convocatoria] de diciembre de mil novecientos  
 treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo  
 Ruiz Romero se reunieron en el local consistorial, los tres  
 Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar  
 la sesión suplementaria a la ordinaria del día diez, que no tuvo efecto  
 por haber tenido que concurrir a Villanueva de la Serena una  
 Comisión compuesta por tres Concejales, Alcalde y Secretario a  
 presentar al Excmo. Sr. ministro de Agricultura escrito de las  
 necesidades de este pueblo, relacionada con la crisis de tierra  
 e implantación de la Ley de yunteros. Cuando la hora de las  
 doce, los señalados al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la se-  
 sión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

La Corporación acuerda librar con cargo al capitulo  
 1º artº 7º y a favor de la Tesorería de Hacienda, cuatrocientos  
 treinta y una pesetas treinta y dos céntimos importe de la  
 contribución del 4º trimestre de la dehesa La Mata, propiedad  
 de este municipio.

Comun acuerda librar del capitulo 2º artº 1º, a favor del  
 Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, sesenta pesetas, indemniza-  
 ción de un viaje el día diez, a Villanueva para hacer pre-  
 sente al Excmo. Sr. ministro de la Gobernación de la necesi-  
 dad que este pueblo tiene de tierra y la urgente  
 implantación de la Ley de Yunteros, acompañado  
 de tres Concejales y el Secretario.

En mismo acuerda librar del Capitulo 18 arti-  
 culo único y a favor de Manuel Calvo, Luis  
 Anas y Concha García, cincuenta pesetas, por



construcción de una casa mortuoria para el sub-  
dito Servio que falleció en esta Villa el veintiseiete  
de noviembre último, apertura de una sepultura en el  
Cementerio y honor al (facilitado) a su familia, a razón  
de treinta y cinco, cinco y diez pesetas respectiva-  
mente.

Adi mismo acuerda adquirir de (venta) siste-  
tel para las escuelas de esta Villa abriendo con cargo  
al presupuesto vigente, y dado el estado de deterioro en que  
se encuentran, y que por un punto se vea la forma y  
estado de seguridad en que se halla la escuela de  
de niñas y caso de que sea necesario realizar obra de  
urgencia, satisfaciendo con cargo a los créditos del  
presupuesto próximo y una vez que se halla en  
mejor.

Cambien acuerda la Corporación conceder al Secretario  
de este Ayuntamiento seis días de licencia para asuntos pro-  
pios, encargándose de la secretaría el oficial Don Jose Anas  
Ocampo, empezando la licencia el día catorce del corriente.

En más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las trece horas firmando los asistentes de lo que  
certifico -

*Juan Carlos*  
*Vicente Piquero* *Jose Mendora*  
*Luis Garcia* *Alberto Lopez*

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo  
efecto por falta de número legal de Pres. Concejales =

La Coronada 14 diciembre de 1934

El Alcalde

*Juan Carlos*

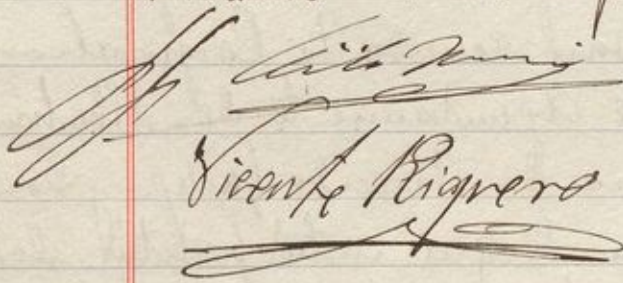
El Sr. actal  
Jose Anas


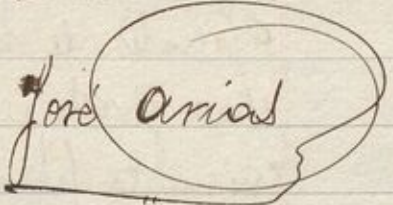
de -



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Comrada a diez y  
 del día 19 de diciembre de 1934 — Nueve de diciembre de mil novecientos  
 treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz  
 Romero se reunieron en el Cabal Consistorial los señores Concejales  
 cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión su-  
 pletoria correspondiente al día diez y siete del corriente y que no tuvo  
 efecto por falta de señores Concejales. Cuando la hora de las doce la se-  
 ñalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo  
 el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue  
 aprobada por unanimidad. Dada lectura de los Boletines oficiales  
 y demás ordenes recibidas en la anterior semana para conocimiento  
 de los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho. =

No habiendo ningún asunto de que tratar, el Sr. Presidente  
 levantó la sesión a las doce y media, firmando el acta todos  
 los señores asistentes de que fué el Secretario certifico. =

  
 Vicente Riquero

  
 Manuel Rivera  
  
 José Arias

Sesión ordinaria del día 24 de } en la villa de La Comrada a veinticuatro de  
 diciembre de 1934. } diciembre de mil novecientos treinta y cuatro  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero se reu-  
 nieron en el Cabal Consistorial de este Ayuntamiento los señores Con-  
 cejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar  
 la sesión de este día. Cuando la hora de las doce, el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario, de su orden a  
 dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada  
 lectura de la correspondencia y demás ordenes recibidas en la  
 última semana para conocimiento de los señores Concejales,  
 se acuerda su cumplimiento y despacho. =

La Corporación acuerda conceder la vecindad por  
 acreditar con dos testigos llevar seis meses residencia en  
 esta Villa a Paternal Moreno Lorenzo, quien reside en la

3  
calle Cura número tres =

1) — También acuerda la Corporación librar del Capítulo 18º artículo único doce pesetas sesenta céntimos por derechos de afección en el año corriente =

1) — La Corporación acuerda igualmente librar del Capítulo 6º artículo 1º, y a favor del Comal Garcia treinta pesetas por suministro de picon para la calefacción de las dependencias municipales =

1) — La Corporación acuerda abismirnos librar del Capítulo 2º artículo 1º quince pesetas a favor del Sr. D. Pablo de Civiis Ruiz, y del Alcaide Comal Garcia por un viaje a Villanueva, Don Benito el día 21 del actual el primero llamado por el Sr. Jefe de Substanciaci6n, y el segundo a llevar a Don Benito la documentaci6n de la Junta de Contrataci6n de trigo =

— Por unanimidad acuerda la Corporaci6n conceder al Secretario de este Ayuntamiento Don Alberto Lopez, y oficiales de cantina Don Placido Gallego, Don Jos6 Arias una gratificaci6n de quinientas pesetas, doscientas cincuenta pesetas al primero, y ciento veinticinco a cada uno de los demas, en atenci6n a los trabajos extraordinarios llevados a cabo por la recaudaci6n de los cr6ditos, rentas de las tierras intensificadas, y demas trabajos a cargo del Estado, asi como del repartimiento general. El Secretario en nombre propio, y el de los oficiales da las gracias por tal deferencia a la Corporaci6n, manifestando no merecer tal gratificaci6n puesto que su deber es trabajar con actividad en todo aquello que el Ayuntamiento le encomienda, aunque no sea de su competencia. Dicha cantidad se librara del Cap. 6º art. 2º.

— También acuerda conceder un nuevo plazo hasta el dia veintiseis de las doce, a fin de que los peticionarios de préstamos del Puerto, presenten sus instancias y convocar al Ayuntamiento para el 27 de

las doce para resolver sobre los peticiones -  
 — Cuando al terminarse el ejercicio, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para realizar aquellos proyectos más apremiantes, dando cuenta a la Corporación de su resultado -

— También se acuerda invar expediente para la confección del padrón de la Beneficencia municipal en el año próximo previo los asentamientos correspondientes -

— En mal admitido que tratar el Sr. Presidente durante la sesión a las tres horas, firmando los asistentes de lo que certifica -

Antonio Pujari Manuel Fitero José Mondora

José García

Juan Carlos Vicente Riquero

Antonio Pujari

Silipencia - Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de tres Concejales -  
 La Comrada 31 diciembre de 1935  
 El Alcalde

El Secretario  
 Sebastián López

Sesión ordinaria en 3ª con - En la Villa de La Comrada a dos de rocatona del 2 de enero de 1935 - Sesión de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz Ramey, se regularon en las Cotas Constitucionales de este Ayuntamiento los tres Concejales que se expresan al margen, el objeto de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día treinta y uno de diciembre último que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abierta la sesión que fue digno procediendo el Secretario a dar lectura del acta de



la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad  
— La Corporación quedó enterada y aprueba por una-  
nimidad la lotación hecha por los señores en la finca de Pedro-  
mal del vecino Don Antonio Grande Ariz según acta unida al  
expediente de la ración, acordando ordenar al Contratista del  
Cauino Vecinal para que en presencia de un representante  
del Ayuntamiento y del propietario midan los metros cua-  
drados que se han de ocupar, abstrayéndolos a razón de  
veinticuatro centímetros por metro cuadrado, autorizando  
al Sr. Alcalde para que después de estos trámites tome  
posesión de la parte expropiada =

— La Corporación acuerda por unanimidad ceder median-  
te escritura pública y previa autorización de Hacienda,  
el solar donde el Estado ha de construir el Cuartel para  
alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil, que mide  
una extensión de cincuenta metros por sesenta y que  
radica al sitio denominado <sup>Cerro-</sup> la "Morca", comunicándolo  
así por certificación de este acuerdo al Sr. Jefe de línea.

— Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la  
Sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta  
que firman los asistentes de todo lo que certifico = Entre li-  
neas = Cerro = Vale =

*José María Vicente Riquero*  
*Juan Carlos Zamora*  
*Alcalde*

Diligencia = Para hacer constar que la sesión del día de hoy no tuvo efecto  
por falta de número legal de Concejales

La Corcuada 7 enero de 1939  
El Alcalde

El Secretario  
*Alcalde* de =



sesión ordinaria del día 7 de mayo en la Villa de La Corcuada a nueve de  
 de 1935 en segunda convocatoria. Sesión de mil novecientos treinta y cinco, ha-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunie-  
 ron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Sres. Concejales  
 que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria  
 a la ordinaria del día siete del corriente, que no tuvo efecto por fal-  
 ta de quórum legal de Sres. Concejales. Comienzo la hora de las doce,  
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo al Cumpla-  
 miento de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que  
 fue aprobada. Dada lectura de los Partidos y demás órdenes recibidas  
 para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cum-  
 plimiento y despacho.

El Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz, dió cuenta a la Corpo-  
 ración del resultado de la Asamblea celebrada en sesión el día  
 ocho del actual, convocada por el Alcalde de Jerez de los Ca-  
 baleros, para ver la manera de solucionar la crisis obrera  
 la que tuvo las siguientes conclusiones: Pedir a los poderes pu-  
 blicos la concesión inmediata del setenta y cinco por ciento de las  
 tierras dedicadas a prado susceptible de labores, haciendo entrega  
 de ellas la Comision de Policía rural de cada pueblo y la revisión  
 del catastro para que cese la ocultación de riqueza rústica en  
 la provincia. La Corporación queda enterada y acuerda la in-  
 demnización a dicho Sr. de veinticinco pesetas con cargo al  
 capital, segundo artículo primero.

La Corporación examinó la cuenta presentada por el Defen-  
 sario de los pueblos de las tierras intercomunalizadas y créditos recibidos  
 importando el cargo cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y  
 setenta y tres céntimos y la data cincuenta y ocho mil o-  
 chocientos cuarenta y una pesetas quince céntimos con una  
 existencia en su poder de sesenta y siete pesetas ocho cénti-  
 mos, quedando pendiente de imprenta la cantidad de cuatro-  
 cientos sesenta pesetas tres céntimos, acordando su aproba-  
 ción y exposición al público por quince días para rela-  
 mación y una vez finalizado enviar copia a la Comisión



de Reforma Aprobada =

La Corporación quedó enterada de haber tomado posesión de la parte ocupada por el Campesino Vecinal a Orellana, el representante del Ayuntamiento don José Cabro Muñoz, importando todo una fracción y punto pendiente ciento cincuenta perobas ejecuentas ~~cientos~~ a razón de veintiocho cts metro cuadrado en vez de veinticuatro, cuya cantidad se abstraxa en su día por Ayuntamiento al contratista don Miguel Muñoz que ha sido adelantada al propietario Antonio Grande Arce =

Con más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas firmando los asistentes de todo lo que certifico = Entre líneas y borrado = El = por = Vale =

Juan Carlos Vicente Riquero  
Manuel Pizarra

Sesión ordinaria del día 14 de  
 mayo de 1935

En la Villa de La Corcuata a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Aníbal Ruiz Alvarado, se reunieron en esta Casa Consistorial los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día. A las tres horas de la tarde, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se dio orden al Secretario de que diese lectura íntegra por artículos y capítulos de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario que ha de verse en el año de mil novecientos treinta y cinco cuya cantidad puse delante de sí, acordándose en definitiva, por la mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente, según se detallan en el estado que va en el folio ochenta y tres.



Cap. p/ta los	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	cts
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	27.170	94
2º	Representación municipal	1.000	"
3º	Militancia y seguridad	1.912	50
4º	Policia Urbana y rural	11.790	"
5º	Recaudación	2.000	"
6º	Personal y material de oficina	11.650	"
7º	Salubridad e higiene	3.000	"
8º	Beneficencia	9.520	50
9º	Asistencia social	400	"
10º	Educación Pública	1.000	"
11º	Obras Públicas	5.150	"
13º	<del>Intereses</del> de los intereses comunales	895	40
18º	Imprevistos	1.000	"
	<b>Total del presupuesto de gastos</b>	<b>76.497</b>	<b>34</b>
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Plata	145	"
2º	Apropiamientos de bienes comunales	4.108	"
5º	Eventuales y extraordinarias	350	"
7º	Contribuciones especiales	195	"
8º	Impuestos y tasas	500	"
9º	Cuentas, recargos	7.220	99
10º		60.853	35
11º		125	"
	<b>Total del presupuesto de Ingresos</b>	<b>76.497</b>	<b>34</b>

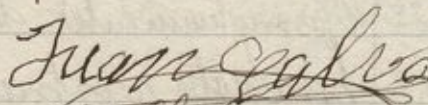
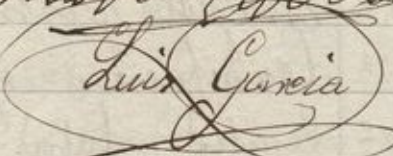
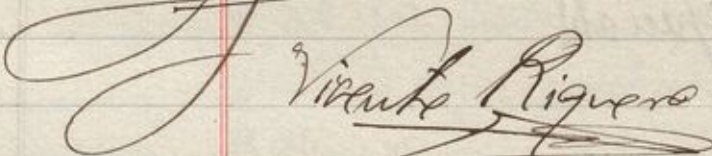
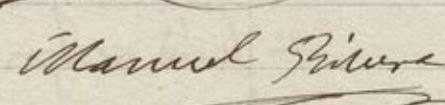
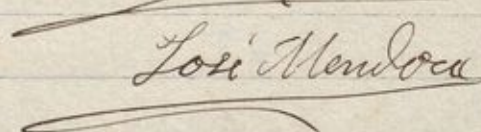

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 5º del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de mayo de 1924.

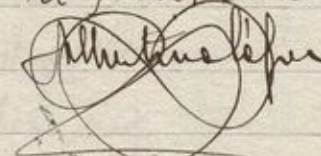
La misma manera fueron aprobados las ordenanzas para la exa-  
ción y cobranza del repuntamiento de utilidad e inspección, riji-  
lancia y reconocimiento de arrendamientos que cuentan de sesenta y siete  
y siete artículos respectivamente, las que regirán por espacio de  
cuatro años, si el Ayuntamiento no dispone en ese tiempo  
otra cosa.

La Corporación quedó enterada de las conclusiones aproba-  
das por la Asamblea de Alcaldes celebrada en mérida y de la  
invitación que se hace para concurrir el día dieciséis a Madrid  
para ver la manera de conseguir el acabar para siempre con  
el estado familiar de los obreros del campo extremeño, comi-  
nando de los poderes públicos las tierras necesarias para este  
fin, tratándose de un asunto de tan capital importancia  
de acuerdo al que concurren el Alcalde y primer teniente Alcalde, ha-  
ciéndose cargo de la Alcaldía don José Mendoza Arriola.

La Corporación acuerda librar del cap. 2º art. 1º diez  
perpetuos a favor del Sr. Alcalde don Cirilo Ruiz, por un viaje al día  
o una a Villanueva llamado por el Sr. Jefe de Instrucción.

En mal acuerdo que tratar el Sr. Presidente levantó la  
sesión a las trece horas firmando los asistentes al acto de lo  
que certifico.

Illegencia - Para hacer constar que la sesión de este día no  
tuvo efecto por falta de número legal de Concejales  
de Coronada el mes de 1935  
El Alcalde El Secretario  


Se -



Sesión ordinaria del día 23 } en la Villa de La Corrada a veintitres de  
 enero de 1935 en 2ª convocatoria } cuerpo de mil novecientos treinta y cinco, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Álvarez, se reunie-  
 ran en esta Cabal Ordinaria los Sres. Concejales cuyos nom-  
 bres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión  
 supletoria a la ordinaria del día veintitres que no tuvo efecto  
 por falta de número legal de Concejales. siendo la hora de  
 las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo  
 el Secretario a dar lectura del acta de la sesión que fue  
 aprobada. Dada lectura de la correspondencia y demás as-  
 tores recibidos en la última semana para cumplimiento de  
 los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despachos.

El Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz y el Teniente Alcalde Don  
 Manuel Rivera Lozano manifestaron y dieron cuenta a la  
 Corporación del resultado de la reunión de representantes  
 de Ayuntamiento, celebrada en Madrid los días 16, 17, 18  
 y 19 en que han visitado a los ministros de Agricultura, Pre-  
 sidente del Consejo, Ministro de Obras Públicas y Gobernación  
 a los que presentaron las conclusiones aprobadas en sesión  
 para mejorar la situación aflictiva de los campesinos extre-  
 mos, quedando satisfechos de la acogida y facilidades que  
 todos les han dado, apreciando a la medida de sus fuerzas  
 dar solución con arreglo a las pretensiones de Alcaides.

La Corporación se dio por entendida y acuerda abonar a  
 dichos señores por indemnización de dicho viaje con cargo al  
 cap. 2º art. 1º, doscientos veinticuatro pesetas noventa  
 y cinco céntimos, digo doscientos veinticinco  
 pesetas.

También acuerda la Corporación proseguir a la fun-  
 ta del paro el que proceda al ensanche de las calles  
 Verdadera y Curva, que se hallan en muy malas con-  
 diciones.

La Corporación acuerda librar del Capítulo 19º  
 artículo único la cantidad de trescientas veintidós



peretas sesenta y cinco centimos por los conceptos que se expresan:

A Manuel Calvo y Ruperto Cerrato por seis días y medios que emplearon en la colocación de los cristales de las escuelas y arcepo de las puertas, setenta y ocho peretas -  
A Don Jose Fouier ~~de sesenta~~ cuarenta peretas noventa centimos por los cristales suministrados a este Ayuntamiento para las escuelas expresadas y por ultimos a Juan Maria Gallardo tres pts setenta y cinco centimos por la conducción de tales cristales a esta villa

Qui mal apuntat que trato el Sr. Presidente, levanto la sesión a las trece horas firmando los asistentes de todo lo que certifico =

*José Ruiz José Mendonça*  
*Juan Calvo Vicente Riquero*  
*Manuel Givora* *Alfredo López*

Diligencia = Para hacer constar que la Sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales = La Corrada 28 enero de 1935

El Alcalde *Alfredo López*  
El Secretario *Alfredo López*

Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Corrada a treinta del  
30 de enero de 1935 } mes de mil novecientos treinta y cinco,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ceilo Ruiz Romero, se reunieron en el Sal Cabal Constitucional los tres Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de elevar la Sesión Supletoria a la ordinaria del día veintiocho, que no tuvo efecto por

falta de número legal de Concejales. Puesta la hora de la doce, la tenida al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia, dando ordenes recibidas en la última Sesión, para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que para dar alguna importancia a las fiestas que se celebran en esta villa los días catorce, quince y dieciséis de marzo de cada año, sería conveniente el Ayuntamiento se junta a los días diez, once y doce del mismo mes, para que coincida con las de Campanario que se celebran los días catorce, quince y dieciséis, ya que con este procedimiento mejoraría considerablemente la utilidad en el comercio y la afluencia de forasteros sería mayor. La Corporación considerando atendida las razones expuestas por el Sr. Alcalde acuerda conforme a la propuesta de dicho Sr. haciendo fe público y poniéndolo en conocimiento de las autoridades correspondientes, pero celebrándose los días once, doce y trece en vez del diez, once y doce =

La Corporación quedó enterada y preito su aprobación a los gastos efectuados por el Sr. Alcalde señalados con el número ciento cuarenta y nueve al ciento sesenta y dos ambos inclusive que importan del mil diez y ocho reales del mil ciento ochenta y siete pesetas ochenta y un céntimos todos del mes de diciembre.

También aprobó, y quedó enterada de haberse impreso en el mes de diciembre tres mil novecientas cuarenta y cinco pesetas trece céntimos, según mandamientos de impreso números cuarenta y nueve al cincuenta y cuatro ambos inclusive =

La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que tan pronto como la Junta general



del Repartimiento le haya entrega de dicho documento, lo ponga al obro por término de diez días, a fin de atender al paso de obligaciones con la urgencia posible.

En más adelante que pater el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las once horas, primando los asistentes de lo que certifico.

*J. P. P.* Don Manuel  
Juan Carlos Vicente Riquero  
Alcalde

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.

La Corcuada 11 de febrero de 1935

El Alcalde

El Secretario  
Alcalde

Sesión ordinaria del día 6 de la Villa de La Corcuada a seis de febrero en 2.ª convocatoria) febrero de mil noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Ruiz Romero, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los tres Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a la ordinaria del día cuatro, que no tuvo efecto por falta de número legal de tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, dada cuenta de la correspondencia y pliego de ordenes recibidas en la última semana para





conocimiento de los Señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación quedó enterada y aprobada la renuncia del cargo de reales rentas de las comisiones de evaluación <sup>de los gastos</sup> Real y Personal respectivamente, presentada por Don Pedro de la Peña Díez y Don Antonio Blázquez Herrero, acordando nombrar para sustituirlos a los contribuyentes Don Florindo García Calvo y Don Felip Mendoza Quiñá, a los que se le comunicará a los efectos oportunos. También se aprobó la distribución de fondos =

La Corporación quedó enterada igualmente del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil dando traslado del de el Ministerio de la Guerra desestimando la instancia de este Ayuntamiento solicitando la construcción por cuenta del Estado un Cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de esta Villa, así como de las gestiones realizadas en Badajoz por el Sr. Alcalde, propietarios Don Leopoldo Borrero y Don Florindo García, esta tras breve deliberación y en vista de que la única solución existente, es la de construir un Cuartel para asegurar el que vuelvan las fuerzas de dicho sustituto, acuerda por unanimidad dirigirse a los veintiocho propietarios de esta Villa citados por la Real Cédula para que manifiesten si aceptan la cuota que a cada uno se asigna como préstamo reintegrable, y una vez que se vea esto, estudiar los medios legales para si es posible proceder a la construcción del Cuartel de referencia =

La Corporación acordó obrar a favor del Sr. Alcalde, por el viaje antes mencionado, cincuenta pesetas que serán libradas del Capitulo 2º artículo 1º =

En mismo se acuerda proceder al ensollado de aquellas calles que se hallen en malas condiciones siempre que haya material para ello =

En más asuntos que tratar el Sr. Presidente =



Se levanta la Sesión a las trece horas firmando  
los asistentes de todo lo que certifico (Entre líneas) de la ponente

*José María* Vicente Riquero  
*Juan Aguilera* José Almodovar  
*Juan Aguilera*  
*Alfredo López*

Diligencia- Para hacer constar que la Sesión de este día, no tuvo efecto por falta de número legal de tres. Concejales=-

La Censuada 11 febrero de 1935

El Antº Alcalde

El Secretario

Manuel Blasco

*Alfredo López*

*Alcalde*  
Sesión ordinaria del día 13 de } en la Villa de La Censuada a trece  
febrero de 1935 en 2ª convocatoria } de febrero de mil novecientos treinta  
y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo Quiñ  
Roquer, se reunieron en tal Cabal Ayuntamiento de este ayunta-  
miento, los tres Concejales cuyo nombre se expresan al mar-  
gen, al objeto de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria  
del día once, que no tuvo efecto por falta de número le-  
gal de Concejales. siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente  
declaro' abierta la Sesión, procediendo el Secretario, a dar lectura  
del acta de la Sesión anterior que fue aprobada. Dada cuenta  
de la correspondencia recibida en la ultima semana  
para conocimiento de los tres Concejales, se acuerda  
su cumplimiento y despacho

El Sr. Presidente manifiesto que por el encargo de  
de la recaudación ejecutiva Don Antº Lopez, representante a Don Manuel Quiñ  
membrado por este Ayuntamiento se le habia pre-  
sentado una relación de los deudores que no han he-  
cho efectivo sus debitos de los que le correspondio pagar  
por el reparto de utilidad del año de mil novecien-



del reintegro, contra quien se ha seguido el procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el estatuto de recaudación, de lo que daba cuenta para que se tome el acuerdo procedente =

En su consecuencia, la Corporación, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma con el propósito de que queden mal garantizados los intereses que administra, y sujetándose en lo posible al espíritu y letra del citado estatuto, acordó que se forme expediente con certificación de este acuerdo y relación en la que se exprese el número de orden, nombres y apellidos de los referidos deudores, cantidades que tengan en descubierto y causas que hayan motivado o puedan motivar su insolvencia; que se haga comparecer ante el Sr. Presidente del contribuyente propietario, o del industrial de esta localidad, los cuales, a virtud de dichos antecedentes y de cuantos datos crean oportuno adquirir, informen acerca de la exactitud de dicha causal, y caso necesario practiquen las demás diligencias que estimen basta quedar suficientemente comprobada la imposibilidad del cobro de los referidos descubiertos; que verificado esto, se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas contra la declaración de partida fallida de dichos débitos o de algunos de ellos, y pasado este plazo, previo dictamen de la Comisión correspondiente, se convoque a la Corporación, para que en vista del resultado de aquel se acuerde en definitiva lo que proceda =

Teniendo que celebrarse el día diecisiete la clasificación y declaración de soldado de los mozos del recemplazo actual, se acuerda nombrar a Antonio Hornillo Moreno tallador de dichos mozos, acordando satisfactorie diez pesetas por tal servicio, con cargo al Cap: 1º art: 11 =

También acuerda librar el Cap: 8º art: 4º quince



peretas a favor de Cirilo Sierra Calvo, como Socorro  
para traer del Hospital provincial a su padre Jose  
Sierra Juzales -

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que con  
el fin de dar algún impulso a las ferias del próximo mes  
de mayo, sería conveniente hacer propaganda mediante la  
tirada de varios programas organizando algún festejo.  
La Corporación acuerda en vista de lo manifestado por el  
Sr. Alcalde, nombrar una Comisión, conformada por el Sr.  
Teniente Alcalde, Don José Mendoza Arias, a fin de que  
con arreglo a lo consignado en presupuesto, organicen  
dichas ferias, festejos consiguientes. Dicha Comisión ha  
presidirá el Sr. Alcalde -

De la misma manera la Corporación examinó  
la Cuenta de los gastos hechos en el arreglo de la escuela  
de esta villa que asciende a seiscientos ochenta y dos  
peretas veintidós centimos, librando dicha cantidad con  
cargo al Cap. H.º art. 8.º, en los Señores que figuran  
en dicha cuenta - en la forma siguiente: a hijo de Patri-  
cio Acero doscientos ochenta y dos peretas cincuenta y dos  
centimos por siete tirantes. Al Tutor Garcia trescientos trein-  
ta y cinco por los jornales satisfechos a los obreros y demás  
que figuran en la cuenta. Francisco Pajares treinta  
peretas ochenta y cinco por mil tejas, veintinueve peretas  
cincuenta centimos por cal y yeso suministrados para  
las repetidas escuelas. Manuel Maldonado doce peretas  
treinta y cinco centimos por portear los tirantes antes  
mencionados -

En el mal almorzar que trató el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las trece horas, firmando  
el acta todos los asistentes de lo que certifico:

Vicente Riquero  
Juan Gil  
Cris Garcia Manuel Rivera  
Juan Calvo José Mendoza

Silipencia = Para honer contar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de hrs. Councillales

La Corcuada 18 febrero de 1935

El Alcalde

El Secretario  
Alberto Rojas

Sesión ordinaria del día 20 de } en la villa de La Corcuada a veinti-  
febrero de 1935 en 2ª convocatoria } te de febrero de mil novecientos treinta  
y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ami-  
güe, se reunieron en las Casas Consistoriales de este ayun-  
tamiento, los Señores Councillales cuyos nombres se expresan  
al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordina-  
ria del día dieciocho que no tuvo efecto por falta de nú-  
mero legal de Councillales. siendo la hora de las doce, la seña-  
lada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, proce-  
diendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión ante-  
rior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó que era llegado el momento de hacer la liquidación del presupuesto que finió el día treinta y uno de diciembre último, y a tal fin se pusieron sobre la mesa las relaciones de acreedores y deudores de este municipio, así como el acta de arques de la fecha expresada, dando el resultado siguiente: Crédito pendiente de pago al terminar el ejercicio: Cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesetas quince céntimos. Crédito pendiente de ingreso en igual fecha: Cincuenta mil seiscientos treinta y una pesetas cuatro céntimos, con una existencia en Caja de la misma fecha sin los tres mil quinientos cuarenta y dos pesetas veintitrés céntimos de la decima para el personal obrero seiscientos cincuenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos, resultando un superavit de seis mil treinta y una pesetas ochenta y un céntimo, aprobando dicha liquidación, así como las relaciones de acreedores y deudores.

La Corporación acordó librar del cap. 8º atº



4º. a favor de Enelástico Colro, diez pesetas quin-  
ce céntimos como socorro para imprimir en el Hospital  
su hija Filomena Colro =

— También acuerda librar del mismo Capítulo y arti-  
culo a favor de Pedro González Sánchez, diez pesetas quin-  
ce céntimos, socorro para ayuda en los gastos ocasionados  
a causa de la enfermedad que padece =

— De la misma manera acuerda librar del cap. 1º  
art. 11, a favor de Miguel Cuenca, diez y ocho pesetas  
veinte céntimos, suministro de impresos de quintal =

— Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dio lec-  
tura del escrito del Excmo Sr. Presidente de la Audiencia, solici-  
tando una subvención para atender a los muchos gastos oca-  
sionados por la afluencia de presos en la Carcel provincial.  
La Corporación acuerda tras breve deliberación, con-  
tribuir con treinta pesetas libradas con cargo al Cap.  
de impresos =

— También quedó enterada la Corporación por lectura  
del escrito correspondiente, de haberse posesionado del cargo  
para el que ha sido nombrado, el Excmo Sr. Delegado de Ple-  
cienda de esta provincia, acordando darle la bienvenida,  
apreciándose para todo lo que redunde en beneficio públi-  
co =

— Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de las peticiones  
que se vienen haciendo diariamente para que se le conceda  
el terreno sobrante de la vía pública existente en la puen-  
te, como dicho terreno constituye por si solo total edifi-  
cable, cree conveniente una vez que se hagan las  
alineaciones y demarcaciones de lotes, cederlo pero  
mediante subasta, y después de que se haya publi-  
co por cinco días a los efectos del art. 2º del Regla-  
mento de contratación de obras y servicios munici-  
cipales. La Corporación acuerda en la forma  
propuesta por dicho Sr. enviando el correspon-



cheito anuncio al Boletín oficial de la provincia y que se trate de un sobrante de la vía pública -

— Quien mal asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas firmando el acta de los presentes de lo que certifico =

*[Firma]*  
 Don Manuel Bileca  
 Vicente Riquero *[Firma]*

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1935 en la Villa de La Corrada a veinticinco de febrero de 1935

— Hubo de un vecindad treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz Romero, se reunió en el Cabildo Constitucional de este ayuntamiento, los señores Concejales cuyo nombre se expresa al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de toda la correspondencia y demás órdenes superiores recibidas para conocimiento de todos los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento, del modo =

— La Corporación acuerda nombrar a Narciso Fuisado Moreno y Ciriaco Florido Diaz, padre de mujer del actual reemplazo, a fin de que a los efectos de lo que dispone el vigente reglamento de quintas, despongan en favor o en contra, de la concesión de prórroga de primera clase de los interesados que la tienen solicitada, que actúe como Síndico Don Vicente Riquero Rodríguez

— Por el Secretario se dio orden de lectura de un escrito de denuncia de los vecinos Bruno, Baltasar Miranda Ruiz, Pedro Fernandez Moreno y Antonio Ruiz Romero, dando cuenta de como los tambien vecinos, Francisco Orejudo Rivera, Joaquín Anad Miranda, Fernando Gallardo Sierra y otros que no conocen



han empezado a rayar solares en los ejidos de esta villa y parte del Charquejo perjudicando a los denunciados y a otros vecinos. La Corporación después de detenida deliberación acuerda, requerir a los denunciados a fin de que suspendan los trabajos, en vista de que con ello se perjudica al vecindario en general, además de carecer de derecho para usurparse atribuciones de ocupación de terrenos que pertenecen al común de vecinos.

La Corporación quedó enterada de haberse satisfecho por el Sr. Alcalde, seiscientos ochenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos por cargas de justicia del segundo semestre de 1934, y mil ciento setenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos al Banco de Crédito Local de España, acordando librar diez pesetas a dicho Señor, indemnización del viaje hecho a Villanueva, con cargo al cap. 2º art. 1º =

En mal asunto que trata, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las trece horas, primando tales los asistentes de lo que certifico =

*[Signature]* Manuel Pizero  
*[Signature]* Juan López Luis García

José Mendore Vicente Piquero  
*[Signature]* *[Signature]*

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales  
La Corruada 4 de Mayo de 1935  
El Alcalde

El Secretario  
*[Signature]*



Sesión ordinaria del día 6 } en la Villa de La Granada a dieciséis de marzo de  
 de marzo de 1935 } mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Ciriaco Puri Romero, se reunieron los tres Concejales  
 cuyo nombre se expresa al margen, al objeto de celebrar en se-  
 gunda convocatoria la sesión supletoria a la ordinaria, que no  
 tuvo efecto por falta de número legal de Concejales = siendo la hora  
 de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el  
 Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que  
 fue aprobada = Dada lectura de la correspondencia recibida  
 en la última semana para conocimiento de los tres Conce-  
 jales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de presupo-  
 nido al mozo Diego María Martín, hijo de Jafar, y su  
 número catorce del recuento del año de 1935, que citado por e-  
 dicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto  
 de clasificación y declaración de edad, ni tampoco alegó causa  
 justa que le lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias. Visto  
 lo expuesto por parte del vecino designado por el Ayuntamiento, y por la  
 del mozo nº 17 del abitarmento, el Ayuntamiento acordó: Que  
 debe declarar y declara presupo para todos los efectos legales al  
 mencionado mozo por las causas apuntadas =

La Corporación acordó la formación y distribución de  
 fondos del mal actual efectuando tal papel por su resultado.

Por el Secretario se dio lectura del artículo nº 370 del Plan B. de  
 legado de Hacienda, en el que ordena se consignen la cantidad su-  
 ficiente para la Comisión de Policía Rural, para el sosteni-  
 miento de la oficina de colocación obrera por no figurar en el  
 presupuesto votado para este <sup>actual</sup> año = consiguientemente para esta  
 atención. La Corporación acuerda consignar en el Cap. 9º, artº  
 1ª partida segunda cien pesetas para la primera atención y  
 cincuenta pesetas para la segunda en el mismo capítulo y artº  
 partida tercera, disminuyendo ciento cincuenta pesetas del  
 Cap. de imprevisto, haciendo estas modificaciones con tuerca  
 la Comisión y devolviendo el presupuesto con ellas.



medificaciones =

También quedó enterada del oficio de la misma De-  
legación de Hacienda dejando en suspenso la ordenanza  
del Repartimiento de utilidades hasta tanto se emita certifi-  
cación de los tipos corrientes de los jornales de los obreros en  
la localidad = La Corporación después de breve deliberación  
y una vez bien enterada de estos tipos, los fija en cinco  
percatas las del ramo de la Construcción y dos en cuarta  
percatas las del campo, fijando estos tipos en la ordenanza  
en cuyo fin el Sr. de Trabajos annual =

La Corporación examinó las listas provisionales  
de Beneficencia con derecho a asistencia gratuita médico far-  
macéutica en este año, acordando incluir a Valentina Re-  
dondo Martín Francisca Orejudo viudas necesitadas que  
carecen de bienes, eliminando a las familias que el cabeza  
de familia haga falgado, sin dejar huérfanos solteros ne-  
cesitados, quedando aprobadas definitivamente =

La Corporación examinó la reclamación presentada  
por los vecinos Francisco Cabro, Plácido Gaudin y Antonio Bo-  
rrasca, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veinté  
de febrero último, cediendo mediante subasta el terreno y pla-  
ta de la vía pública que se halla al sitio de la Fuente, la  
Corporación acuerda desestimar tal reclamación por  
considerar que no se les perjudica en forma alguna  
y por presentarla fuera de plazo =

Siendo primer el acuerdo de veinté de febrero, se  
acuerda así mismo, que por la Comisión de Policía  
se haga de demarcación de las calles, procurando  
dejar expedito todo el camino y que no se cause  
perjuicio con su emplazamiento a ningún ve-  
cino, quemando los escombros de la práctica  
Don Florencio García Cabro, en la primer se-  
sión señalar el precio y formar el plie-  
go de condiciones =



Cambien a su vez a los Concejales Don Juan Muñoz, Don José Mendoza Añón y Don Juan Calvo Romel, para que durante las fiestas, presididos por el Sr. Alcalde, hagan la adjudicación de los premios que se conceden en dichas fiestas, levantando acta de su resultado.

Quien en el presente que trata el Sr. Presidente, levanta la sesión a las tres horas, firmando los asistentes de todo lo que certifica la Comisión la Com. Prendra Don Manuel Rivera en lugar de Don Juan Calvo - ~~lugar actual~~ = Vale. Comte y certifica

~~Manuel Rivera~~ ~~Juan Calvo~~  
 Manuel Rivera ~~Juan Calvo~~  
 Vicente Riquero ~~Juan Calvo~~

Manuel Rivera

José Mordaga

Manuel Rivera

Sesión ordinaria del día 11 de } en la Villa de La Corredada a once  
 marzo de 1935 } de marzo de mil novecientos treinta y cinco,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Moreno, se reunieron en las Casas Consistoriales, de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del día de hoy. Al dar la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia oficial y demás asuntos recibidos para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acordó dar de alta a nombre de Justo Blázquez Celis, bajo a Emilia Moreno Margallo a nombre de quien figura, una tienda cubana y sitió el día del acto



que linda, Monte Isabel Morillo, Sur con esta mismo, Este Manuel Moreno y este María Martín, de una cabida de treinta y cuatro area y noventa y cuatro centiares, segun auto aprobado por esta juzgado en quince de febrero ultimo, por acreditar haber satisfecho los derechos reales en rentas del mismo mes, segun carta de pago número ciento noventa =

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de haberse cumplido con lo que dispone el art. 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, promulgado en el Boletín Oficial, número cuarenta y uno de fecha 26 de febrero ultimo, habiéndose reclamado por los vecinos Francisco Cabro Chico, Antonio Borratacá Barajas, Plácido Sandra Guisado, contra el acuerdo de veinte de febrero, por el que se dispone la venta en pública subasta del terreno sobrante de la vía pública que se halla en la Fuente, por constituir por sí solo solar edificable, las que fueron desestimadas por el Ayuntamiento en la última sesión, por lo que proponía la confección del pliego de condiciones el que quedó redactado y fue aprobado en la forma siguiente: —

1ª El objeto de subasta la venta del terreno sobrante de la vía pública que se halla al lado de la Fuente en una extensión de mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, cuyo terreno se divide en ocho solares numerados correlativamente segun planos que se van al expediente =

2ª El solar que figura en el plano con el número uno tiene una superficie de ciento cincuenta metros, el número dos ciento noventa y seis; el tres doscientos setenta y cinco, el cuatro doscientos noventa y cinco, limitando su fachada con Camino vecinal y espalda con callejilla Anzota. Este último linda tambien por la espalda con finca de José Mendoza Arias. El solar número cinco tiene una extensión superficial de doscientos dieciocho metros y noventa el sexto, los que dan su fachada al Camino vecinal y espalda con fincas de José Mendoza Arias y Plácido Sandra, no limitando los solares ni =



medios siete y ocho para servicios de las picas.

3<sup>a</sup> El tipo de tasación será el de ciento doce pesetas para el primero, ciento cuarenta y siete pesetas el segundo; doscientos seis pesetas el tercero; doscientos veintinueve el cuarto; cien sesenta y tres el quinto y se setenta y siete pesetas el sexto no admitiéndose licitadores que no lleguen al tipo de tasación.

4<sup>a</sup> La subasta empezará por el solar primero, que durará diez minutos, después de abierta la licitación adjudicándose al mejor postor. Si finalizado el término de diez minutos, hubiera licitadores, el Presidente lo ampliará por otros cinco, y una vez transcurrido este plazo se adjudicará al que ofrezca más cantidad, haciendo en este acto la fianza provisional consistente en un diez por ciento del valor del remate.

5<sup>a</sup> Las mismas condiciones regirán para la adjudicación de los restantes solares.

6<sup>a</sup> La adjudicación definitiva se hará una vez que se resuelvan, si tal hay, las reclamaciones que se presenten contra la adjudicación provisional.

7<sup>a</sup> Una vez que a los interesados se les haya comunicado la adjudicación definitiva inscribirán en la Deregistración Municipal el total de la cantidad en que se haya adjudicado el solar en un plazo de cuarenta y ocho horas después de la notificación.

8<sup>a</sup> Si transcurrido el plazo señalado y algún interesado dejara de efectuar el impreso, la Corporación acumulará el remate, acordando la celebración de uno nuevo, perdiendo en este caso la fianza provisional además de incurrir en las responsabilidades a que se refiere el art. 21 del Reglamento antes citado.

9<sup>a</sup> El Ayuntamiento solo estará obligado a facilitar a los interesados copia del pliego de condiciones, subasta provisional tipo acta de adjudicación provisional, acuerdo del Ayuntamiento haciendo tal adjudicación definitiva, este documento les servirá de título correspondiente.

10<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar por el sistema de puja a la lla-



ma, en las Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Cerrito en quien delegue, con asistencia del Jefe de la Gendarmeria del Ayuntamiento que dara fe' del acto, dando principio a las diez horas del dia siguiente en que se cumplan veinte hábiles, tambien desde el siguiente al en que se haga la insercion del anuncio, en el Boletín oficial de la provincia =

Pagos

La Corporacion acordó librar del cap. 8º art. 4º la cantidad de diez pesetas para ayuda de costancia al vecino forense Miranta Hornillo =

En todas asuntos que tratar el Sr. Presidente durante la sesion a las trece horas primando los asistentes de lo que certifico =

~~José García~~ Manuel Picoa

José García

Juan Antonio

Juan Gallo

Vicente Riguera

José Mendocina

Diligencia = Para hacer constar que la sesion de este dia no tuvo efecto por falta de número legal de concejales =

La Corouada 18 de marzo de 1935

El Alcalde

El Secretario  
Albertino Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Corouada a veinte de marzo de 20 de marzo de 1935. En la Villa de La Corouada a veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en estas Cortes Constitucionales, los Sr. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion suplementaria a la ordinaria del dia dieciocho, que no tuvo efecto



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

por falta de número legal de Concejales = siendo la hora de las doce, he señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los tres Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

De orden del Sr. Presidente por el Secretario se dio lectura del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ordenando la modificación de los presupuestos en la Ordenanza del Departamento General que fue elevada acordando la Corporación modificarlos como en la misma se propone, fijando con tinta carmin los siguientes tipos: obreros del ramo de la construcción = jornal medio cinco pesetas; días de trabajo cien. - Obreros del ramo industrial = jornal medio seis pesetas, días de trabajo trece. - obreros del campo, del pto. de cultivo, cincos, días de trabajo cien =

La Corporación acordó librar del capitulo 1º, artículo 7º, cuatrocientas treinta y una pesetas treinta y tres céntimos, a favor de la Tesorería de Hacienda primer trimestre contribución de la mata en el año corriente =

También acordó librar del mismo Capitulo y artículo a favor de la Tesorería de Hacienda ciento cuarenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos, utilidad de los empleados en el tercer trimestre de 1930 = el capitulo 1º, artículo 1º, en vez del primero =

Igualmente acuerda librar a favor de la Diputación Provincial del capitulo 1º, artículo único de setenta y nueve pesetas y cuatro céntimos por aportación municipal del año de mil novecientos treinta y dos =

De la misma manera acuerda librar del capitulo 11º artículo 6º, cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, por la poda hecha en los árboles de la Chabca en primero del corriente por Fermán Miravida Gallardo =

También acuerda librar del capitulo 11º artículo 8º, noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos a favor de Julio Moreno importe de aguzaduras y material para la colocación

de las llaves de las steneles, —

Pago

— También acuerda la Corporación librar del capít 1º, artº 11º ciento catorce pesetas por los conceptos siguientes:

A Francisco Lomba ochenta pesetas por conducir utensilio, mobiliario de la Guardia Civil ochenta pesetas

A Antonio Cerato Miranda por ir a San Beato con el carro a portear documentación, baquillas etc de la misma Guardia Civil y a Purificación de la por alojamiento a una pareja durante el día de feria dieciséis y dieciocho pesetas respectivamente =

Pago

— La Corporación acuerda librar del capít 13º artº 3º de ciento noventa y seis pesetas cuarenta céntimos por los gastos efectuados motivo de la feria del suco, doce y trece en esta forma =

— A Victor Valdivia, fore Ponce cinco pesetas a cada como dueño de los bueyes que mal y menud corrieron =

Don Angel Pisco, renticrónico pesetas a nombre de Doña Josefa Fernandez Arevalo, como propietaria de la mejor yunta de mulos presentada =

Angel Putierrez, renticrónico pts como dueño del mejor buey y mejor caballo =

— Francisco Hunchi diez pesetas como mejor corredor en saco =

Diego Muñoz ciento ochenta y una con cuarenta por los juegos quemados el suco y trece de feria y por último treinta pesetas a la Comisión organizadora por gastos en la organización y quince pesetas al Sr. Pardo por los quinientos programas de anuncios de feria =

P.

— La Corporación acuerda librar del capít 2º artº 1º diez pesetas, indemnización del viaje realizado a Villanueva el día ocho a efectuar pagos de la contribución de la dehesa y utilidad de los empleados municipales =





En mal acuerdo que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, firmando todos los asistentes de lo que certifico =

Manuel Riera Juan Galva

Vicente Riquero José Mendosa

Alberto López

Diligencia = Para hacer constar, que la sesión de esta fecha no tuvo efecto por falta de número legal de concejales =

La Concejalada 25 marzo de 1935

El Alcalde

El Secretario

Alberto López

Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1935 en 2ª convocatoria } en la Villa de La Corcuada a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aníbal Rami Romero, se reunieron en el Cabal Consistorial los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, al efecto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco del actual, que no tuvo efecto por falta de número legal de concejales. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad = Dada lectura de la correspondencia y demás órdenes recibidas para conocimiento de los Señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

— Estando en periodo voluntario la cobranza del impuesto de cédulas personales, se acuerda que sea el recaudador el Secretario, y su ausencia el oficial de Secretaría Don José María Ocampo.

— La Corporación quedó enterada de haberse apro-



bado por el Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto municipal del año corriente, acordando su unificación al presupuesto para constancia =

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda referirse a la Junta del Povo, a fin de que envíe los obreros necesarios para proceder al arreglo de la travesía del camino vecinal que ha de unir a los dos caminos, el de Magueta con el de Orillana, y proceder después a la ejecución del Puente de la Fuente =

Señalado al efecto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, firmando el acta todos los presentes de todo lo que certifica =

*José María Luis García*  
*Juan María Luis Mendocoe*  
*Vicente Riquelme* *Alberto López*

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales =

La Corcuada 1º abril de 1935  
El Alcalde

El secretario  
*Alberto López*

Sesión ordinaria del día 3 del mes de la Villa de La Corcuada a tres de abril de abril de 1935 en 2ª convocatoria Sin noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en el ayuntamiento Constitucional, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día primero de abril que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el secretario a dar lectura del acta de la sesión an-



tenor que fue aprobada por unanimidad = Dada lectura de la correspondencia y demás ordenes recibidas en la última semana para cumplimiento de los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación aprobó la distribución e inversión de fondos del mes actual acordando el pago por su resultado =

También acuerda la Corporación adquirir un libro de actas para la celebración de las sesiones de este Ayuntamiento, de cuius folios presentándose el agente en Badajoz Don Fernando Palanca Herrero, en la Administración de Rentas Públicas para su autorización y reintegro =

Iguualmente acuerda la Corporación proponer a la Junta del pago el mes de cuatro obreros a fin de que en la dehesa "La Mata" construyan un humero, en los sitios más estratégicos, toda vez que adquiere valor dehesa pica =

También se acuerda usar expediente para proceder al arriendo de la dehesa "La Mata", haciéndolo público a los efectos del art. 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1925 =

*Pago* También acuerda la Corporación librar a favor de la estancuera Doña Antonia Miranda de la Peña, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas setenta céntimos por soldo de correo suministrados al Ayuntamiento con cargo al cap. 6º art. 1º del vigente presupuesto =


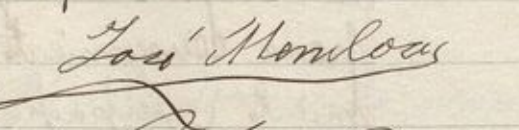
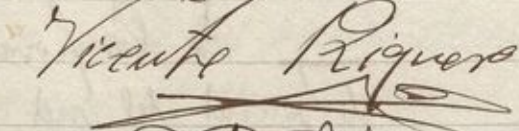

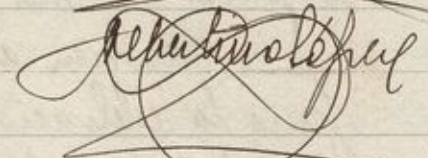
*Pago* También acuerda librar del cap. 1º art. 10º a favor de máxima Miranda, quince pesetas por la limpieza de las dependencias municipales durante el primer trimestre del año actual =

*Pago* También acuerda librar del cap. 7º art. 1º cinco pesetas cinco céntimos, cincuenta céntimos a favor de Manuel Calvo Moreno, pago de atiles puestos en pisos y rastrillos para el arreglo de calles de esta Villa =

— Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente



levantó la sesión a las trece horas, firmando todo lo  
presentes de todo lo que certifico =

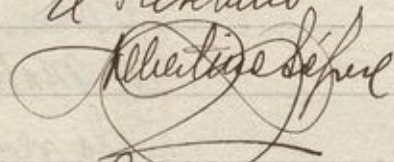
 Juan Calvo  
 Luis Monlós  
 Vicente Riquero  
 Luis García  
 Alberto López

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo  
efecto por falta de número legal de Concejales =

La Corrada 8 abril de 1935

El Alcalde

El Secretario

 Alberto López

Sesión ordinaria del día 10 de la mañana de La Corrada a diez  
abril de 1935 en 2ª convocatoria de abril de mil novecientos treinta y  
cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz  
Pérez se reunieron en el local Cabal Concejales, los tres  
Concejales cuyo nombre se expresan al margen, al objeto  
de dar lectura digno de celebrar la sesión supletoria a la or-  
dinaria del día ocho que no tuvo efecto por falta de nú-  
mero legal de Concejales. Cuando la hora de las doce, la  
señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la se-  
sión, procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectu-  
ra del acta de la sesión anterior que fue aprobada por  
unanimidad. Dada cuenta de la correspondencia recibi-  
da en la última semana para conocimiento de los tres  
Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que con  
motivo del cuarto aniversario de haberse instaurado  
por voluntad popular el régimen republicano, pro-  
puso a la Corporación, la distribución de cinco  
veinticinco pesetas para recorrer en ese día con



pones a los pobres mal necesitados de esta villa. La Corporación después de breve deliberación acuerda en la forma propuesta por la Alcaldía, nombrando a tal fin una Comisión compuesta por los Concejales Don Manuel Rivera, Don Juan Calvo y Don Juan Muniñ, presidida por el Alcalde para que formen la relación de los pobres a quienes se le va de repartir el pan =

Pagos. — La Corporación acuerda librar con cargo al capitulo 18, artículo único, la cantidad de cuarenta pesetas, a favor de Don Fernando Rabanal, pago del rellenado de matrices de urbana en este año =

Pagos. — También acuerda librar del capitulo 1º, artículo 7º a favor de la Corporación de Hacienda diez pesetas seis centimos pago de derechos reales del Ayuntamiento como persona jurídica correspondiente al año actual =

Pagos. — Finalmente acuerda librar del capitulo 1º, artículo 8º a favor del Administrador del Boletín Oficial de la provincia treinta pesetas setenta y cinco centimos, aumento de subasta de la venta del terreno sobrante de la vía pública =

Pagos. — Así mismo acuerda librar del capitulo 1º artículo 10º sesenta y dos pesetas cincuenta centimos, a favor de Don Fernando Rabanal, pago de sus haberes como agente durante el primer trimestre de este año =

Pagos. — También acuerda librar a favor de dicho Señor diez pesetas veinte centimos, por gastos menores del trimestre, con cargo al capitulo 6º artículo 1º del presupuesto vigente =

En más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las trece, firmando todo lo que antecede =

*[Firma]*

Juan Calvo

Juan Calvo

Manuel Rivera

Don Muniñ

Juan Calvo

Francisco Riquero

Manuel Rivera

39  
Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Comrada a quince de  
15 de abril de 1935 } abril de mil novecientos treinta y cinco, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Gilo Ruiz Romero, se reu-  
nieron en el Cabal Centenario de este Ayuntamiento, los Seño-  
res Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Siendo la  
hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente decla-  
ró abierta la sesión procediendo el Secretario, a dar lectura  
del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unani-  
midad. - Dada lectura de la correspondencia recibida en la  
última semana para conocimiento de los Señores Concejales  
se acuerda su cumplimiento y despacho =

— Celebrándose el día veintidós la tradicional fiesta de  
Santa María, siendo necesario atender al mantenimiento del  
orden, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda suspender la se-  
sión de dicho día, celebrarla el día veinticuatro del mes  
actual, a las doce =

— La Corporación acuerda nombrar a Don Vicente Riquero  
Rodríguez, comisionado del Ayuntamiento, para que el  
día diecisiete concurre a Villanueva de la Serena, al juicio  
de Peritaje de exclusiones y privilegios de primera clase del  
actual recemplazo y años anteriores =

Pagos

— La Corporación acuerda librar del Café 2º auto 1º  
la cantidad de cincuenta pesetas indemnización de un viaje  
realizado a Badajoz el día catorce, llamado por el Excmo.  
Sr. Gobernador Civil mérito del cuarto aniversario de  
la proclamación de la República a favor del Sr. Alcalde  
de Don Gilo Ruiz Romero =

— Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente  
levanta la sesión a las trece horas firmando los  
asistentes de todo lo que certifica =



*[Handwritten signatures]*  
Vicente Riquero  
García  
Manuel Rivera  
Juan Estro  
de

Sesión ordinaria del día 7 en la Villa de La Corcuada a veintinueve  
 21 de abril de 1935. Sesión de abril de mil novecientos treinta y  
 cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo Rami Román  
 se reunieron en los Cabal Comisionales de este Ayuntamiento, los  
 Señores Concejales que se expresaron al margen, al objeto de ce-  
 lebrar la sesión del día de hoy. siendo la hora de las doce,  
 la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pro-  
 cediendo el Secretario, de su orden a dar lectura del acta de  
 la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada  
 lectura de la correspondencia recibida en la última semana  
 para conocimiento de los Señores Concejales, se acuerda su cum-  
 plimiento y despacho.

Por el Sr. Alcalde Don Cirilo Rami, se ordenó al Secretario  
 se diera lectura del acta de subasta de los tres solares de la  
 Fuente adjudicados provisionalmente en once de abril en  
 el tipo de subasta a Don Francisco Calvo Fernandez Chico  
 los referidos en el plano con los números uno y dos;  
 a Don Antonio de la Peña Ariz los señalados con el tercero,  
 cuarto y quinto y a Don Martin Garcia Morillo el sexto,  
 que todo ello hacen un total de novecientos dieciséis pesetas.  
 La Corporación después de breve deliberación y toda vez  
 que no se reclamó contra la adjudicación provisional,  
 acuerda por unanimidad, celebrar firme la subasta adju-  
 dicándola definitivamente a los tres señores antes indica-  
 dos, dándoles copia a los mismos, del pliego de condiciones  
 acta de adjudicación provisional, de este acuerdo, segun-  
 do dispuesto en la novena de las condiciones del pliego  
 después de cumplir con lo que se especifica por la  
 condición séptima que fue leída =

También se dio lectura del oficio del Ilust. Sr. Delegado  
 de Hacienda de diechocho del corriente dando cuenta de la rela-  
 mación presentada por el farmacéutico Don Leoncio Garcia  
 Beillo para el pago de los medicamentos suministrados  
 a los pobres de la Beneficencia municipal. La Corporación



cion despues de pedir informe al Secretario sobre la conformidad de los cantidades reclamadas y manifestar etc. funcionarios ser exactas, anada en pago de la cantidad de ochocientos once pesetas once centimos, el resto o sea dos mil doscientas trece pesetas veinticinco centimos, incluida en el presupuesto vigente, una vez conocida dicha deuda, tan pronto como se haga la cobranza del reparto de este año y a la medida que lo vaya permitiendo los recursos.

Fue mal cuando que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas firmando los asistentes de todo lo que certifica =

José Puri Cayetano Garcia  
Don Melchor Granados

Manuel Sierra Juan Calvo

Vicente Riquero Alfonso López

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales

La Corcuada 29 abril de 1935

El Alcalde

El Secretario  
Alfonso López

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Corcuada i primeros día 1º de Mayo de 1935 de mayo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Puri Riquero, se reunieron en tal Cabildo Concejales, los días que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día veintinueve de Abril último que no





tuvo efecto por falta de número legal de tres Concejales. Siendo la hora de las doce, la cualada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del auto de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. La lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Señores Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho =

— La Corporación acuerda dar de alta a nombre de Manuel Maldonado Lobero y baja a Hermilio y José Hermilio Arce, la finca adquirida por el primero que se halla al sitio Marneco o Cañamo de Santa Ana por acreditar el pago de derechos Reales según carta de pago número cuatrocientos treinta y nueve de fecha de diecisiete de Abril último =

— En mismo acuerda la Corporación informar favorablemente las declaraciones de alta presentadas por los vecinos Pedro Ruiz, José García, Manuel Muñoz, Ramón Bellot, Manuel García, Nicolás Rodríguez, Antonio Gallego de las fincas urbanas reseñadas en el oportuno expediente por acreditar el pago de derechos reales según carta de pago números 501, 1237, 820, 123, 422, 422 y 410, clausulas de baja a José Calvo, Julio Villegas, Pedro Bellot, Pedro Bellot, Nicolás Rodríguez, Manuel García y Alonso Gallego =

Pagos

— También acuerda la Corporación, librar a favor de Don Vicente Riquero Rodríguez la cantidad de treinta y siete pesetas, indemnización de un viaje a Villanueva el día diecisiete de Abril y socorro de once mozas motoras del juicio de revisión, con cargo al cap. 1.º, art.º 11.º del vigente presupuesto =

Pagos

— También se acuerda librar a favor de Santiago Rodríguez nueve pesetas noventa céntimos pago de una regilla para la ventana de la Dere-

tañida de este Ayuntamiento, con cargo al Cap.  
H.<sup>o</sup>, auto 8.<sup>o</sup> =

Qui mal asuntos que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las tres horas primando todos  
los asistentes de lo que certifico = sobre ranspa de  
último = Vale = Alberto López

Manuel Quera  
Vicente Riquero Juan Abreu  
Alberto López

Diligencia = Para acreditar que la sesión de este día no tuvo efecto por  
falta de número legal de Concejales =

La Concejalía 6 de mayo de 1935

El Alcalde

El Secretario

Alberto López

Alberto López

Sesión ordinaria del día) en la Villa de La Concejalía a ocho de mayo de  
8 de mayo de 1935) Suil. novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Emilio Ruiz Paredes, se reunieron en esta Ca-  
sa Concejales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan  
al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordi-  
naria del día seis que no tuvo efecto por falta de número le-  
gal de Concejales. Siendo la hora de las doce, ha concluido el  
efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo al  
sentenciar de su orden a dar lectura del acta anterior que  
fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la comu-  
nicación recibida en la última semana para conoci-  
miento de los Señores Concejales, se acuerda en cumplimiento  
to y despacho =

La Corporación quedó enterada por lectura íntegra  
del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil transmitiendo  
la expresión de su satisfacción, sentida por el Excmo. Sr.



Miembro de la Gobernación por la cooperación prestada motivo de la fiesta del primero de mayo manteniendo la paz pública agradeciendo la cooperación tal felicitación =

Pagos. La Corporación acordó librar a favor de la Diputación provincial con cargo al capitulo 19. artº único mil seiscientos ochenta pesetas doce céntimos por el concepto de aportación municipal del año próximo pasado, cuya cantidad es compensada por el veinte por ciento de urbana y sobrante de dieciséis céntimos de territorial y veinte por ciento industrial

Pagos. También se acuerda librar del capitulo 1º artº 10 a favor de los promotores Francisco Muñoz, Francisco Calvo, Antonio Sierra, Pedro Martínez y Mariano Suárez ciento veinte pesetas, veinte y cuatro pesetas al cada uno por los papeles suministrados a los señores con motivo del aniversario de la República =

Pagos. Igualmente acordó librar del capitulo 1º artº 7º a favor de la Tesorería de Hacienda doce pesetas veintinueve céntimos pago del segundo trimestre contribución de los edificios del año actual =

En mal asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, firmando los asistentes de lo que certifico =

*Juan Calvo*  
*Manuel Piñera*  
*José Mendora*  
*Antonio Piñera*  
*José García*  
*Vicente Riquero*

Diligencia = Para poder constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de concejales - La Corporación 14 días 13 mayo 1935  
 El Alcalde

El Secretario  
*Antonio Piñera*

92  
Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de San Carlos  
del día 15 de mayo de 1935 - } da a quince de mayo de  
mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Cirilo Ruiz Romero, y reunieron en estas Casas  
Constitucionales los señores Concejales cuyos nombres se expresan  
al margen, al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a  
la ordinaria del día trece que no tuvo efecto por falta  
de número legal de Concejales. Siendo la hora de las  
doce la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró  
abierta la Sesión, procediendo el Secretario de su orden  
a dar lectura del acta anterior que fué aprobada por  
unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibi-  
da en la última semana para conocimiento de los señores  
Concejales, se acuerda lo siguiente y despacho =

Bayas

La Corporación acordó librar por unanimidad  
del capítulo 1º artículo 3º a favor del Banco de  
Crédito local de España, la cantidad de mil veinte  
setenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos, por el  
tercer trimestre de la novena anualidad del pró-  
tomo hecho a este Ayuntamiento =

Bayas

Así mismo acordó librar a favor del Sr. Alcal-  
de D. Cirilo Ruiz Romero del capítulo 2º artº 1º la  
cantidad de catorce pesetas, indemnización de viaje  
a Villanueva para girar fondos al Banco de Crédito  
local y Diputación provincial, incluyendo los gastos  
de giro =

No habiendo otros asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media,  
firmando el acta todos los señores concurrentes de  
que no el Secretario certifica =

*Cirilo Ruiz Romero* Juan Calvo

Vicente Riquero

*Alcalde* Di-

señala = Para tener cuenta que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales =

La Corporación es mayo del 1935

El Alcalde

El Secretario  
Alberto López

Sesión ordinaria del día 22 de la Villa de La Corcuada y reunión del día 22 de mayo de 1935 en la convocatoria } mayo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Ruiz Osuna, se reunieron en las Cortes Constitucionales de este Ayuntamiento, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad = Dada lectura de la correspondencia y demás órdenes recibidas en la última semana para conocimiento de los señores Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación acordó librar por unanimidad en cargo al capítulo de Beneficencia y a favor del alemán alemán Arturo Waterford la cantidad de diecisiete pesetas, como alojamiento y hospedaje durante su permanencia en esta villa el día quince del actual =

Cambien acuerda librar del capitulo 1º artº 6º, ciento cincuenta y dos pesetas diez céntimos a aportación del Instituto provincial de Higiene correspondiente al primer trimestre del año actual =

Cambien acordó librar del capitulo 8º artº 4º, la cantidad de quince pesetas por alojamiento facilitado para un parto en el Hospital de las vecinas Jacinto Blarquer (su esposa) y Olalla de la Peña Horvillo =

La Corporación examinó la cuenta del primer trimestre del año actual rendida por el Secretario con sus



justificantes importando el cargo, con la existencia en treinta y uno de diciembre último veinte mil quinientos cuarenta y dos pesetas noventa y tres céntimos, y la data quince mil quinientos veinticuatro pesetas siete céntimos, resultando por saldo de esta cuenta en treinta y uno de marzo, cinco mil diecisiete pesetas ochenta y seis céntimos, y ha-llándola conforme acuerda su aprobación =

A propuesta del Sr. Alcalde acuerda la Corporación conceder un plazo que terminará el treinta y uno del corriente a los deudores del reparto de utilidad del año real noventa y cuatro y anteriores, a fin de que salden su deuda con el Ayuntamiento y eviten la perjuicio consiguientes =

Qui otros asuntos que tratar, y después de acordar abrir el nuevo libro de actas en la Sesión próxima y archivar el presente una vez reintegrado convenientemente el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las trece horas, firmando el acta todos los asistentes de lo que certifico =

José María Vicente Piquero Manuel Ginosa  
José Mendonza Juan Calvo  
Alberto López





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

